@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIII - MES V | Caracas, viernes 26 de febrero de 2016 | Número 40.857

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 2.251, mediante el cual se degrada al ciudadano Mayor Juan José Sorja Ojeda, por haber violentado con su conducta los valores y principios que representan a la Institución Militar.

Decreto N° 2.252, mediante el cual se degrada al ciudadano Primer Teniente Yordan José Ojeda Páez, por haber violentado con su conducta los valores y principios que representan a la Institución Militar.

Decreto N° 2.253, mediante el cual se concede la Exoneración del Pago del Impuesto Al Valor Agregado, en los términos y condiciones previstos en el presente decreto, a las operaciones de importación definitiva de bienes muebles corporales realizadas por los órganos o entes de la Administración Pública Nacional, estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto Construcción y Equipamiento de un Nuevo Hotel para el Instituto Autónomo del Círculo de las Fuerzas Armadas.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS

Superintendencia de Bienes Públicos

Providencia mediante la cual se constituye el Comité de Licitaciones para la venta y permuta de Bienes Públicos de esta Superintendencia, integrado por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Kenny Raúl Ossa Múnera, Presidente de la Asociación Civil Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se indican, Miembros de la Comisión de Contrataciones Públicas, de este Ministerio.

Resoluciones mediante las cuales se designa a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO Y MINERÍA

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Douglas Luben Sosa García, en su carácter de Viceministro de Gas, la firma de los actos y documentos que en ella se indican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO Y AGUAS

INPARQUES

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Elitany Raga Figueroa, Directora General Sectorial de Parques Nacionales, de este Instituto.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se mencionan, de este Organismo.

DEFENSA PÚBLICA

Resolución mediante la cual se deja sin efecto la competencia atribuida a la ciudadana Judith Margarita Trillo Rodríguez, en materia Penal Ordinario, quien ejerce como Defensora Auxiliar en la Defensoría Pública Trigésima Novena (39°), adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se traslada a las ciudadanas que en ellas se indican, a las Fiscalías y Direcciones que en ellas se señalan, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 2.251 — 26 de febrero de 2016

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria, en la construcción del Socialismo Bolivariano, la refundación del Estado venezolano, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la patria y del colectivo, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 236 numeral 5 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; en concordada relación con los artículos 19 y 141 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

CONSIDERANDO

Que en fecha 12 de febrero de 2016 el ciudadano Mayor Juan José Sorja Ojeda titular de la Cédula de Identidad Nº 12.821.678, Orgánico del Ejército Bolivariano, fue detenido mediante el procedimiento de flagrancia en el punto de control fijo "El Quebradon" ubicado en el Municipio Febres Cordero del estado Mérida, trasladándose en un vehículo de carga, marca: Mack, color: Verde, Clase: Camión, Tipo; Convoy, trasladando una cantidad importante de la presunta sustancia psicotrópica y estupefaciente denominada cocaína,

CONSIDERANDO

Que con ocasión de los hechos narrados, se ha iniciado una investigación penal y administrativa, a los fines de determinar la posible existencia de elementos de modo, lugar y tiempo que permitan precisar el carácter punible que eventualmente revistieren los mencionados hechos,

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

CONSIDERANDO

Que las condiciones en que ocurrieron los sucesos antes indicados han generado una profunda indignación en la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y en el pueblo venezolano, por encontrarse presuntamente implicados sujetos de dicho cuerpo armado y bienes presuntamente afectos a su funcionamiento,

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la República, en su carácter de Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y en ejercicio de su Suprema Autoridad Jerárquica, está al servicio de la República y constituye su deber asegurar la estabilidad de las instituciones democráticas y el acatamiento a la Constitución y a las leyes, a través de las medidas de protección a la propia Fuerza Armada y a su pueblo, que corresponde obligatoriamente ser impuestas ante la presunta inobservancia de una norma legal o sub legal con la firme intención de inhibir posibles conductas y actuaciones contrarias a los valores éticos que deben regir la actuación del personal militar venezolano para que se logre el mantenimiento de la actuación ética y jurídicamente correcta, indispensable para el alcance pleno y eficaz del ejercicio de sus deberes,

CONSIDERANDO

Que la dignidad y ética profesional en el militar o la militar venezolanos debe ejercitarse de forma absolutamente transparente, como ejemplo muy especialmente a los niños, niñas y adolescentes del país, y a la población en general, evitando que cualquiera de sus actuaciones, tanto en la vida militar, como en la vida civil, vayan en desmedro de sus compañeros y compañeras, de los hombres y mujeres que conforman la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; lo que representa para cada Oficial un compromiso de evitar, a toda costa, la comisión de actos que, aún en su sola apariencia, o en su realidad material, desdigan de su condición profesional;

CONSIDERANDO

Que el valor, la buena fe, la rectitud y el decoro, constituyen las más altas virtudes para el personal militar en situación de actividad de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, por tanto, no puede ser militar el cobarde, el que carezca de dignidad, pundonor, ni el de relajada conducta, pues mal puede ser guardián de la libertad, honra e independencia de su patria, quien tema al sacrificio y ultraje sus armas con infames vicios,

CONSIDERANDO

Que el fundamento principal de la existencia de un régimen disciplinario reside en la necesidad que tiene la Administración, en función del interés general de mantener la disciplina y de asegurar que sus miembros cumplan las obligaciones inherentes a su cargo como una manera de asegurar su actuación bajo el imperio de la Ley, inspirando el más alto grado de confianza en su actuar y rectitud en la sociedad, por lo que cobra mayor importancia la probidad que puedan demostrar en el ejercicio de sus funciones y que su incumplimiento o la incursión de éstos en alguna causal contemplada en las Leyes o reglamentos como faltas, conlleva a la imposición de una sanción ejemplarizante, con el fin de evitar el desequilibrio institucional y el relajamiento de los pilares fundamentales de la Institución Armada,

CONSIDERANDO

Que todo régimen disciplinario debe ser concebido no sólo como una herramienta para el castigo de las conductas desviadas de determinados sujetos, sino además como una forma de protección y conservación de las instituciones jurídicas cuya vulneración pudiera minar la confianza debida a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, como pilar fundamental en el sostenimiento mismo del Estado,

CONSIDERANDO

Que los hechos por los cuales se ha aperturado la investigación a que refiere el primero de estos considerandos revisten una inmensa gravedad, y que es deber de la máxima autoridad de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana evitar un daño futuro de mayores dimensiones a ese cuerpo armado, a sus hombres y mujeres, dictando las medidas de protección necesarias.

DECRETO

Artículo 1°. Degradar al ciudadano Mayor Juan José Sorja Ojeda, C.I. N° 12.821.678, por haber violentado con su conducta los valores y principios que representan a la Institución Militar, preceptos sociales y decoro de la profesión; entendida esta medida como una sanción disciplinaria marcadamente moral y ejemplarizante y no como una pena que en todo caso debe ser consecuencia de un proceso penal.

Artículo 2°. Expulsar y en consecuencia separar de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana al Mayor Juan José Sorja Ojeda, C.I. N° 12.821.678, como medida administrativa disciplinaria, en atención a la recomendación del Consejo de Investigación llevado a cabo en la Comandancia General del Ejército Bolivariano y debidamente tramitado por el General en Jefe Ministro del Poder Popular para la Defensa.

Artículo 3°. El Ministro del Poder Popular para la Defensa, queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Artículo 4°. El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil dieciséis. Años 205° de la Independencia, 157° de la Federación y 17° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DESPACHO DE LA PRESIDENCIA PRESIDENTE

NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República y Primer Vicepresidente
del Consejo de Ministros
(L.S.)

ARISTÓBULO IZTÚRIZ ALMEIDA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Decreto N° 2.252 26 de febrero de 2016

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria, en la construcción del Socialismo Bolivariano, la refundación del Estado venezolano, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la patria y del colectivo, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 236 numeral 5 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; en concordada relación con los artículos 19 y 141 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

CONSIDERANDO

Que en fecha 13 de febrero de 2016, el ciudadano Primer Teniente Técnico Yordan José Ojeda Páez, titular de la Cédula de Identidad Nº 16.575.740, Orgánico del Comando Estratégico Operacional, fue detenido en el punto de control "Punta de Piedra" del Puente General Rafael Urdaneta, ubicado en Maracaibo, estado Zulia, trasladándose en un vehículo, marca: Toyota, color: Beige, tipo; Camioneta, modelo: Hilux, transportando una importante cantidad de presuntas sustancias psicotrópicas y estupefacientes denominadas marihuana y cocaína,

CONSIDERANDO

Que con ocasión de los hechos narrados, se ha iniciado una investigación penal y administrativa, a los fines de determinar la posible existencia de elementos de modo, lugar y tiempo que permitan precisar el carácter punible que eventualmente revistieren los mencionados hechos,

CONSIDERANDO

Que las condiciones en que ocurrieron los sucesos antes indicados han generado una profunda indignación en la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y en el pueblo venezolano, por encontrarse presuntamente implicados sujetos de dicho cuerpo armado y bienes presuntamente afectos a su funcionamiento,

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la República, en su carácter de Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y en ejercicio de su Suprema Autoridad Jerárquica, está al servicio de la República y constituye su deber asegurar la estabilidad de las instituciones democráticas y el acatamiento a la Constitución y a las leyes, a través de las medidas de protección a la propia Fuerza Armada y a su pueblo, que corresponde obligatoriamente ser impuestas ante la presunta inobservancia de una norma legal o sub legal con la firme intención de inhibir posibles conductas y actuaciones contrarias a los valores éticos que deben regir la actuación del personal militar venezolano para que se logre el mantenimiento de la actuación ética y jurídicamente correcta, indispensable para el alcance pleno y eficaz del ejercicio de sus deberes,

CONSIDERANDO

Que la dignidad y ética profesional en el militar o la militar venezolanos debe ejercitarse de forma absolutamente transparente, como ejemplo muy especialmente a los niños, niñas y adolescentes del país, y a la población en general, evitando que cualquiera de sus actuaciones, tanto en la vida militar, como en la vida civil, vayan en desmedro de sus compañeros y compañeras, de los hombres y mujeres que conforman la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; lo que representa para cada Oficial un compromiso de evitar, a toda costa, la comisión de actos que, aún en su sola apariencia, o en su realidad material, desdigan de su condición profesional;

CONSIDERANDO

Que el valor, la buena fe, la rectitud y el decoro, constituyen las más altas virtudes para el personal militar en situación de actividad de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, por tanto, no puede ser militar el cobarde, el que carezca de dignidad, pundonor, ni el de relajada conducta, pues mal puede ser guardián de la libertad, honra e independencia de su patria, quien tema al sacrificio y ultraje sus armas con infames vicios,

CONSIDERANDO

Que el fundamento principal de la existencia de un régimen disciplinario reside en la necesidad que tiene la Administración, en función del interés general de mantener la disciplina y de asegurar que sus miembros cumplan las obligaciones inherentes a su cargo como una manera de asegurar su actuación bajo el imperio de la Ley, inspirando el más alto grado de confianza en su actuar y rectitud en la sociedad, por lo que cobra mayor importancia la probidad que puedan demostrar en el ejercicio de sus funciones y que su incumplimiento o la incursión de éstos en alguna causal contemplada en las Leyes o reglamentos como faltas, conlleva a la imposición de una sanción ejemplarizante, con el fin de evitar el desequilibrio institucional y el relajamiento de los pilares fundamentales de la Institución Armada,

CONSIDERANDO

Que todo régimen disciplinario debe ser concebido no sólo como una herramienta para el castigo de las conductas desviadas de determinados sujetos, sino además como una forma de protección y conservación de las instituciones jurídicas cuya vulneración pudiera minar la confianza debida a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, como pilar fundamental en el sostenimiento mismo del Estado,

CONSIDERANDO

Que los hechos por los cuales se ha aperturado la investigación a que refiere el primero de estos considerandos revisten una inmensa gravedad, y que es deber de la máxima autoridad de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana evitar un daño futuro de mayores dimensiones a ese cuerpo armado, a sus hombres y mujeres, dictando las medidas de protección necesarias.

DECRETO

Artículo 1°. Degradar al ciudadano Primer Teniente Yordan José Ojeda Páez, C.I. N° 16.575.740, por haber violentado con su conducta los valores y principios que representan a la Institución Militar, preceptos sociales y decoro de la profesión; entendida esta medida como una sanción disciplinaria marcadamente moral y ejemplarizante y no como una pena que en todo caso debe ser consecuencia de un proceso penal.

Artículo 2°. Expulsar y en consecuencia separar de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana al Primer Teniente Yordan José Ojeda Páez, C.I. N° 16.575.740, como medida administrativa disciplinaria, en atención a la recomendación del Consejo de Investigación llevado a cabo en la Comandancia General del Ejército Bolivariano y debidamente tramitado por el General en Jefe Ministro del Poder Popular para la Defensa.

Artículo 3°. El Ministro del Poder Popular para la Defensa, queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Artículo 4°. El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil dieciséis. Años 205° de la Independencia, 157° de la Federación y 17° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República y Primer Vicepresidente
del Consejo de Ministros
(L.S.)

ARISTÓBULO IZTÚRIZ ALMEIDA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ

Decreto N° 2.253 26 de febrero de 2016

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, la refundación de la Nación venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la Patria y del colectivo, por mandato del pueblo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículo 236, numeral 11 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y 65 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, en concordancia con lo establecido en los artículos 74, 75 y 76 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario, en Consejo de Ministros,

CONSIDERANDO

Que es política de Estado el desarrollo de la actividad turística y hotelera para impulsar el turismo ecológico y social como instrumento para el desarrollo económico, social, cultural, turístico, histórico y político de la Nación, con el fin único de incentivar las inversiones nacionales y extranjeras dentro del Territorio Nacional,

CONSIDERANDO

Que es política del Ejecutivo Nacional por mandato del pueblo, instrumentar los incentivos fiscales que contribuyan al logro de los fines del Estado, con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, la refundación de la nación venezolana, basado en principios humanistas que persiguen el progreso de la patria y de la ciudadanía,

DECRETO

Artículo 1°. Se concede la exoneración del pago del Impuesto al Valor Agregado en los términos y condiciones previstos en el presente Decreto, a las operaciones de importación definitiva de bienes muebles corporales realizadas por los Órganos o Entes de la Administración Pública Nacional, estrictamente necesarios para la ejecución del Proyecto Construcción y Equipamiento de un Nuevo Hotel para el Instituto Autónomo del Circulo de las Fuerzas Armadas, ubicado en los Próceres, que se señalan a continuación:

ITEM	CÓDIGO ARANCELARIO	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN COMERCIAL
1.	2505.90.00	LAS DEMÁS	ARENA
2.	2514.00.00	PIZARRA, INCLUSO DESBASTADAS O SIMPLEMENTE TROCEADAS, POR ASERRADERO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES	BALDOSAS DE PIZARRA GRIS
3.	2517.10.00	CANTOS, GRAVA, PIEDRAS MACHACADAS, DE LOS TIPOS GENERALMENTE UTILIZADOS PARA HACER HORMIGÓN, O PARA FIRMES DE CARRETERAS, VÍAS FÉRREAS U OTROS BALASTOS, GUIJARROS Y PEDERNAL, INCLUSO TRATADOS TÉRMICAMENTE	PIEDRA PICADA
4.	2520.10.19	LOS DEMÁS	POLVO DE PEGAMENTO COCIDO
5.	2520.20.90	LOS DEMÁS	MASILLA PARA METALES
			POLVO DE YESO
			YESO MASILLA
			YESO EDIFICIO
6.	2522.10.00	CAL VIVA	CAL
7.	2523.10.00	CEMENTOS SIN PULVERIZAR («CLINKER»)	CEMENTO
			CEMENTO GRIS SACO 32,5 KG
			CEMENTO GRIS SACO 42,5 KG
			CONCRETO IN SITU|C15(16)
8.	2523.21.00	CEMENTO BLANCO, INCLUSO COLOREADO ARTIFICIALMENTE	CEMENTO BLANCO
9.	2523.90.00	LOS DEMÁS CEMENTOS HIDRÁULICOS	ADHESIVO DTA MORTERO
			CALAFATEAR A AGENTE DTG MORTERO
			CEMENTO
			ENYESADO DEL MORTERO DP-HR
			MORTERO DB
			MORTERO DE CEMENTO DE POLÍMERO
			MORTERO DP-MR
10.	2618.00.00	ESCORIAS GRANULADAS (ARENA DE ESCORIAS) DE LA SIDERURGIA.	ARENA DE ACERO
11.	2710.12.59	GASOLINA, LAS DEMÁS	GASOLINA
12.	2710.12.90.90	LAS DEMÁS	GASOIL
13.	2710.19.19	LOS DEMÁS	KEROSENE
14.	2710.19.21	GASOILS (GASÓLEO)	GASÓLEO
15.	2710.19.22	FUEL («FUEL OIL»)	PETRÓLEO
16.	2710.19.99	ACEITES, LOS DEMÁS	ACEITE DE CHAPOTEO
			ACEITE DE MOTOR
			ACEITE DE PINTURA
17.	2710.19.99.23	GRASAS LUBRICANTES	GRASA LUBRICANTE
			GRASAS
			LUBRICANTE
			LUBRICANTE DE ENGRANAJE
18.	2712.90.00.90	LOS DEMÁS	BARNIZ
			CERA LÍQUIDA
19.	2714.90.00.10	ASFALTO NATURAL (RAFAELITA)	ASFALTO
20.	2715.00.00.90	LAS DEMÁS	FIELTRO DE ASFALTO DE PETRÓLEO
			PINTURA ASFÁLTICA
21.	2801.20.90	LOS DEMÁS	TINTURA DE YODO
22.	2804.21.00	ARGÓN	ARGON
23.	2804.40.00	OXÍGENO	OXÍGENO
24.	2806.10.10	EN ESTADO GASEOSO O LICUADO	ACIDO CLROHÍDRICO O ÁCIDO MURIÁTICO
25.	2824.90.90	LAS DEMÁS	PLOMO ROJO
			POLVO DE PLOMO ROJO
26.	2847.00.00	PERÓXIDO DE HIDRÓGENO (AGUA OXIGENADA)	AGUA OXIGENADA
27.	2901.29.00	LOS DEMÁS	ACETILENO
			GAS ACETILENO
28.	2905.11.00	METANOL (ALCOHOL METÍLICO)	ALCOHOL INDUSTRIAL
			ALCOHOL INDUSTRIAL O METANOL
29.	2917.11.10	ACIDO OXÁLICO Y SUS SALES	ACIDO OXÁLICO
30.	2927.00.29	LAS DEMÁS	AGENTE ESPUMANTE

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

31.	2927.00.30	COMPUESTOS DIAZOICOS, AZOICOS Y AZOXI, COMPUESTOS AZOXI	AGENTE ESPUMANTE
32.	3005.90.90.90	LOS DEMÁS	ASÉPTICO GASAS
			CURITAS
			TIRA DEL CALOR-AISLAMIENTO
			VENDA DE DACRON
33.	3204.17.00	COLORANTES PIGMENTARIOS Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS COLORANTES	MASILLA EN POLVO
34.	3208.10.10	PINTURAS	CUBRIMIENTO CONTRA INCENDIOS
			EL ÁLCALI PINTURA BASE RESISTENTE
			EMULSIÓN
			EMULSIÓN BLANCA
			EMULSIÓN PINTURA BLANCA IMPERMEABLE PT-02
			EMULSIÓN PINTURA BLANCA PT-01
			PINTURA ACEITE CLARO
			PINTURA ACEITE HERVIDO
			PINTURA ARTÍSTICO
			PINTURA ANTI FUEGO
			PINTURA FLUOSOL VE PERFLUOROCARBON
			PINTURA ÓLEO
			PINTURA IMPERMEABLE
			PINTURA IMPERMEABLE POLIURETANO
			PINTURA INOXIDABLE
			PINTURA LAMINILLA DE ORO PT-05
			PINTURA REFLECTORA
			PINTURA TRANSPARENTE
			POLVO PERFLUOROCARBON
			RESINA EPÓXIDO Y PINTURA INTERMEDIA DE EPÓXIDO HIERRO MICÁCEO
35.	3208.90.10	PINTURAS	PINTURA POLIURETANO
			PINTURA
36.	3208.90.39	LAS DEMÁS	ESMALTE FENÓLICO
			FONDO ANTICORROSIVO
			FONDO ANTICORROSIVO FENÓLICO
			FONDO ANTIOXIDO ALQUÍDICO
			IMPRIMACIÓN PARA DEMARCACION VIAL
			PINTURA AGUA
			PINTURA ANTIOXIDANTE
			PINTURA ANTIOXIDANTE ALGUICIDA
			PINTURA ANTIOXIDANTE ALKYD
			PINTURA DE ALUMINIO
			PINTURA DE TRÁFICO
			PINTURA PARA PISCINA
			PINTURA IGNÍFUGA
			PINTURA IMPERMEABLE
			PINTURA MEZCLADA FENÓLICA
			PINTURA PREPARADA
			PINTURA ANTIINCENDIO
			CUBRIMIENTO DE POLVO DE PLATA
			PINTURA DE POLVO DE PLATA
			PINTURA DE PLATA
37.	3209.10.10	PINTURAS	PINTURAS DE LÁTEX
38.	3209.90.19	LAS DEMÁS	EPÓXICO
			EPÓXICO COLOR GRIS
			PINTURA DE FONDO DE EPOXI E ZINC ENRIQUECIDO
			PINTURA INTERMEDIA DE EPOXI DE HIERRO MICÁCEO
			RECUBRIMIENTO SUPERIOR DE POLIURETANO
39.	3209.90.20	BARNICES	LACA DE NITRO
			MASILLA DE PINTURA FLUOROCARBONO
			PELÍCULAS DE PINTURA
			PINTURA ANTIOXIDANTE DE MINIO
			PINTURA DE ACABADO DE FLUOROCARBONO DE METAL
			PINTURA DE FONDO DE EPOXI ZINC
			PINTURA DE FONDO DE FLUOROCARBONO DE METAL
			PINTURA IGNÍFUGA DE ESTRUCTURA DE ACERO

40.	3210.00.10.10	PINTURAS MARINAS ANTICORROSIVAS Y ANTIINCRUSTANTES	ALKYD BARNIZ MATE
			EMULSIÓN PINTURA GRIS PT-04
			MORTERO DE POLÍMERO
			PINTURA GRIS PT-03
			PINTURA ÁCIDO DE ALCOHOL
			PINTURA ANTIOXIDANTE ALQUÍDICA
			PINTURA ANTIOXIDANTE DE ALQUIDICAS
			PINTURA CONCILIADOR
			PINTURA DE ALKYD
			PINTURA DE MEZCLA
			PINTURA MIXTA
			PINTURA ORO
			PINTURA PIEDRA
41.	3211.00.00	SECATIVOS PREPARADOS	SECANTE
42.	3214.10.10	MASILLAS, CEMENTOS DE RESINAS Y DEMÁS MASTIQUES	ADHESIVO DE YESO
			ADHESIVO ESTRUCTURAL
			ADHESIVO ESTRUCTURAL DE CRISTAL GRANDE
			KF80 MASILLA
			MASILLA
			MASILLA ELASTICIDAD (POLVO)
			MASILLA EPOXI
			MASILLA IMPERMEABLE (POLVO)
			MASILLA PARA MADERA
43.	3214.10.20	PLASTES (ENDUIDOS) UTILIZADOS EN PINTURA	MATERIAL DE CALAFATEO
44.	3214.90.00	LAS DEMÁS	MEZCLA DE LA JUNTA
			POLVO DE MASILLA
45.	3215.90.00.90	LAS DEMÁS	TINTA DE CARPINTERO
			TINTA
46.	3401.20.90	LOS DEMÁS	POLVO BLANQUEADOR
47.	3402.90.90	LOS DEMÁS	ESPUMA DE CAUCHO AISLANTE
48.	3403.11.90	LAS DEMÁS	ACEITE DE PLOMO
			ACEITE SOLVENTE
			ACEITE LIMPIAR PISO
			ACEITE PARA MOTOR
			ACEITE PARA TRASNFORMADOR
49.	3403.19.00	LAS DEMÁS	ACEITE CONSERVANTE
50.	3403.91.10	PREPARACIONES PARA TRATAMIENTO MATERIAS TEXTILES	LUBRICANTE DE GRAFITO
51.	3403.99.00	LAS DEMÁS	BLOQUE APEDREE LÍQUIDO PROTECCION
			YUTE BATCHED
52.	3404.20.10	CERA ARTIFICIALES	CERA DURA
53.	3405.90.00	LAS DEMÁS	PASTA ABRASIVA O PARA PULIR
54.	3506.10.90	LAS DEMÁS	ADHESIVO DE CONTACTO
			ADHESIVO DE CONTACTO DE ALTA CALIDAD
			SELLADOR
			CÁNSESE PEGAMENTO DE REPARACIÓN
			PEGAMENTO
			PEGAMENTO PARA LA REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS
			TIRA DE LACRE 8501
			PAPEL DE GOMA DE DOS CARAS
			PAPEL DE PEGAMENTO DE DOS PARAS
55.	3506.91.90	LAS DEMÁS	ADHESIVO
			ADHESIVO RUBSTIK
			AGENTE DE UNIÓN
			SELLADOR RESISTENTE A LA INTEMPERIE
			SELLADOR RESISTENTE A LA INTEMPERIE
			ADHESIVO DE TIPO EMULSIÓN DE EDIFICIO
			AGENTE PARA QUITAR EL AGENTE
			PEGAMENTO
			PEGAMENTO DE CIERRE
			PEGAMENTO DE PVC
			PEGAMENTO DE VIDRIO
56.	3506.99.00	LAS DEMÁS	ADHESIVOS
			ADHESIVO PARA PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRA
			PEGAMENTO 401
			PEGAMENTO ADHESIVO
			PEGAMENTO DE USO MÚLTIPLE
			PEGAMENTO FRIA U
			SELLADOR
			SELLADOR TIPO KS

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

			SELLANTE DEL FUEGO
			PEGAMENTO 801
			PEGAMENTO PARA VIDRIO
			PEGAMENTO RUBSTIK
			SELLADOR DE SILICONA
			POLVO ADHESIVO DE EDIFICIO
			BARRA DE ADHESIVO PLÁSTICO
57.	3602.00.00.20	DINAMITAS A BASE DE NITRATO DE AMONIO	EXPLOSIVO DE NITRATO DE AMONIO
58.	3603.00.00.60	DETONADORES ELÉCTRICOS	DETONADOR DE FUEGO
			FUSIBLE DE VOLADURAS
59.	3604.90.90	LOS DEMÁS	ANTORCHA DE GUBIA
60.	3805.90.90	LAS DEMÁS	TREMENTINA
61.	3810.10.10	PREPARACIONES PARA EL DECAPADO DE METAL	CINTA DE SOLDADURA
62.	3810.10.20	PASTAS Y POLVOS DE SOLDAR	PASTA DE SOLDADURA
63.	3810.10.20.10	A BASE DE ALEACIONES DE ESTAÑO, DE PLOMO O DE ANTIMONIO	PASTA PARA SOLDAR DE ESTAÑO
64.	3810.10.20.90	LAS DEMÁS	POLVA DE COBRE PARA SOLDAR
65.	3810.90.00.10	FLUJOS Y DEMÁS PREPARACIONES AUXILIARES PARA SOLDAR METAL	FLUJO DE SOLDADURA
66.	3814.00.90	LOS DEMÁS	DILUYENTE
			DILUYENTE ACRÍLICO DE PINTURA DE RESINA DE POLIURETANO
			DILUYENTE DE ALKYD
			DILUYENTE DE PINTURA
			DILUYENTE DE PINTURA DE FONDO DE EPOXI ZINC
			DILUYENTE DE PINTURA DE FONDO DE FLUOROCARBONO
			DILUYENTE DE PINTURA IGNÍFUGA DE ESTRUCTURA DE ACERO
			DILUYENTE, SOLVENTE
			DISOLVENTE
			DISOLVENTE (THINNER)
			NAFTA DISOLVENTE NO.200
			NO.200 DISOLVENTE CASOLINA
			PINTURA DE METAL
			PINTURA PERFLUOROCARBON
			PINTURA DISOLVENTE
67.	3816.00.90	LOS DEMÁS	PASTA DE CIERRE
			PASTA DE SELLADO
68.	3824.40.00	ADITIVOS PREPARADOS PARA CEMENTO, MORTEROS U HORMIGONES	ADITIVOS PREPARADOS PARA CEMENTO, MORTEROS U HORMIGONES
			SOLVENTE LIBERADOR EPOXICO QUE NIVELA
69.	3824.40.90	ADITIVOS PREPARADOS PARA CEMENTO, MORTEROS U HORMIGONES	AUTONIVELANTE
70.	3824.50.00	MORTERO Y HORMIGONES NO REFRACTARIOS	DS MORTERO
			MORTERO DE LA VINCULACIÓN DEA
71.	3824.74.90.90	LOS DEMÁS	GAS PROPANO
72.	3824.90.39	LAS DEMÁS	AGENTE DE AISLAMIENTO
73.	3824.90.89.99	LAS DEMÁS	PASTA CONDUCTIVA DE CARBON
			REFRIGERANTE
74.	3904.22.00	POLÍMEROS DE CLORURO DE VINILO, PLASTIFICADOS	SELLO DE PVC
75.	3905.19.90	LAS DEMÁS	EMULSIÓN DE ACETATO DE POLIVINILO
76.	3907.30.19	RESINAS EPOXI	EPOXI
77.	3910.00.90	LAS DEMÁS	LA ESTRUCTURA NEUTRAL CAUCHO DE SILICONAS
			LA SILICONA NEUTRAL IMPERMEABILIZA SELLADOR
			PEGAMENTO EN BARRA TERMOFUSIBLE
78.	3917.21.00	TUBOS RÍGIDOS DE POLÍMEROS DE ETILENO	TUBO DE PVC
			TUBO DE PVC20
79.	3917.23.00	TUBOS RÍGIDOS DE POLÍMEROS DE CLORURO DE VINILO	TUBERÍA PLÁSTICA DE AGUA PVC-U
80.	3917.29.00.90	LOS DEMÁS	TUBO DE PLÁSTICO DE BAJADA DE AGUA DE PVC-U
			COLLAR DE CONEXIÓN DE TUBO DE AGUA CALIENTE DE PARED DELGADA
			COLLAR A FIJAR TUBO DE LLUVIA
			COLLAR A FIJAR TUBO DE PVC
			COLLAR A FIJAR TUBO DELGADO
			COLLAR CONTRA FUEGO
			COLLAR DE PVC
			CONEXIÓN DE DN
			CONEXIÓN DE UPVC
			CUATRO VÍAS DE DN
			MANGA DE TUBO DE AGUA FRIA PP-R
			PIEZA DE CONEXIÓN DE TUBO DE PP-R
			TODA LA MANGA DE CAUCHO
			TRES VÍAS DE DN
			TRES VÍAS DE PVC
			TUBERIA HORIZONTAL
			TUBO DE AGUA FRÍA PP-R
			TUBO DE DESCARGA UPVC
			TUBO DE LLUVIA UPVC
			TUBO DE PVC-U 50
			TUBO PLÁSTICA Φ6~8
			TUBO PLÁSTICO
			TUBO U PLÁSTICO 50
81.	3917.31.00	TUBOS FLEXIBLES PARA UNA PRESIÓN SUPERIOR O IGUAL A 27,6 MPA	ACCESORIOS DE CUBIERTA EMT
			CANILLA Ø=15MM, L=50 CM
82.	3917.39.00	LOS DEMÁS	CONDUCTO DE AGUA DE PLÁSTICA
			MANGUERA PLÁSTICA (PARA ARTICULACIÓN DE CONDENSADOR DE VENTILOCONVECTOR) DN20
			TUBO ACETILENO
			TUBO DE CUBIERTA DE GOMA
			TUBO OXIDABLE
			MANGUERA PLÁSTICA
			MANGUERA PLÁSTICA
			MANGUERA PLÁSTICA Ø=10MM
			MANGUERA PLÁSTICA Ø=14MM
			MANGUERA PLÁSTICA Ø=4MM
			MANGUERA PLÁSTICA Ø=5MM
			MANGUERA PLÁSTICA Ø=6MM
			MANGUERA PLÁSTICA Ø=7MM
			MANGUERA PLÁSTICA Ø=8MM
			TUBERIA DE POLIETILENO
			TUBERIA PVC CON PARED LISA
			TUBERIA PVC PARA DRENAJE
			TUBO FLEXIBLE DE PLÁSTICO
			TUBO COMPUESTO RÍGIDO DE FORRO DE PLÁSTICO
			TUBO PLÁSTICO DE USO TEMPORAL DE AGUA PARA LA PRUEBA DE PRESIÓN UN PULGADA
			ACOPLE DE PVC
			ACOPLE DIRECTO DE PVC
			BRIDA DE ACERO AL CARBONO
			BRIDA DE PLÁSTICO
			BRIDA DE PLÁSTICO Y PLACA CIEGA
			BRIDA DE RANURA
			BRIDA DE SOLDADURA HORIZONTAL
			BRIDA DE SOLDADURA PLANA
			BRIDA DE SOLDADURA PLANA(INFERIOR A 1.6MPA) 40
			BRIDA DE SOLDADURA PLANA(INFERIOR A 1.6MPA) 50
			BRIDA Y TAPA CIEGA
			CADO DE PASO RECTO DE PVC
			CODO PLÁSTICO Ø=15MM
			CODO PLÁSTICO Ø=20MM
			CODO PLÁSTICO Ø=25MM
			CONECTOR DE PVC
			CONECTOR DE TUBO RECTO DE PVC
			CONECTOR ENTRADA DE CAJA DE PVC Y CERRADURA
			CONECTOR EXTENSIBLE DE PVC
			CONECTOR TIPO H DE PVC
			CUBIERTA TAPON DE DRENAJE 50
			JUNTA PLÁSTICA
			MANGA DE ACETILENO
			MANGA DE OXÍGENO
			MANGA DE PROTECCIÓN
			MANGA IMPERMEABLE RÍGIDA
			MANGA U DE TINA 50
			PASAMUROS IMPERMEABLES DN300
			PIEZAS COLGADO DE T
			PLÁSTICO MANGA Φ7
			PVC CONEXIÓN DIRECTA

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

			PVC CONEXIÓN POR CAJA
			PVC-U EL ALA DE ANILLO DE SELLADO 100
			PVC-U EL ALA DE ANILLO DE SELLADO 50
			REDUCCIÓN DE PLÁSTICO Ø=2.5 A Ø=5
			REDUCCIÓN DE PLÁSTICO Ø=5
			SIFÓN PLÁSTICO
			SIFÓN PLÁSTICO Ø=32MM
			SIFÓN PLÁSTICO Ø=50MM
			TAPA DE TUBO PVC
			TAPA PARA TUBO DE PVC
			TAPÓN DE TUBO PLÁSTICO
			TAPÓN PLÁSTICO DE TUBO
			TUBERIA DE CAUCHO Ø=50MM
			TUBERÍA DE PLÁSTICO DE SUBIDA DE AGUA DE PVC-U
			TUBO CORRUGADO Ø=150MM
			TUBO CORRUGADO Ø=250MM
			TUBO CORRUGADO Ø=300MM
			TUBO DE ENROLLAMIENTO
			TUBO DE FORMA DIFERENCIAL DE PLÁSTICO Φ5
			TUBO DOBLADO DE CONEXIÓN RECTA DE PVC
			TUBO PERFIL DE PLÁSTICO
			TUBO PLÁSTICO DE PVC RESISTENTE A FUEGO
			TUBO PLÁSTICO DE SECCIÓN ESPECIAL
			TUBO PLÁSTICO IGNÍFUGO DE PVC
			TUBO PLÁSTICO IGNÍFUGO DE PVC
			TUBO PLÁSTICO Ø=15MM
			TUBO PLÁSTICO Ø=20MM
			TUBO PLÁSTICO Ø=25MM
			TUBOS PPR
			TUBOS PVC
			UNIÓN DE TUBO DIRECTO DE PVC
			Y PLÁSTICA Ø=100MM
			Y PLÁSTICA Ø=150MM
			Y PLÁSTICA Ø=75MM
83.	3917.40.90	LOS DEMÁS	MANGA PLÁSTICA
			ABRAZADERA DE TUBO DE JDG(KBG)
			ABRAZADERA DE TUBO DE PLÁSTICO
			ABRAZADERA DE TUBO DE PLÁSTICO
			ABRAZADERA DE TUBO PLÁSTICA
			ABRAZADERA DE TUBO PLÁSTICO
			ABRAZADERA DE TUBO PLÁSTICO (ELECTRICIDAD)
			ABRAZADERA DE TUBO UPVC 50
			ABRAZADERA PARA TUBO DE UPVC 50
			ABRAZADERA PLÁSTICA Ø=15MM
			ABRAZADERA PLÁSTICA Ø=25MM
			ABRAZADERA PLÁSTICA Ø=50MM
			ABRAZADERA PLÁSTICA DE TUBO
			ABRAZADERA PLÁSTICA DE TUBO 25
			ABRAZADERA PLÁSTICA PARA TUBO 100
			ABRAZADERA PLÁSTICA PARA TUBO 32
			ABRAZADERA PLÁSTICA PARA TUBO 40
			ABRAZADERA PLÁSTICA PARA TUBO 50
			ABRAZADERA PLÁSTICA PARA TUBO 70
			ABRAZADERA PLÁSTICA PARA TUBO 80
			CLIP PLÁSTICO Ø=100MM
			CLIP PLÁSTICO Ø=150MM
			CLIP PLÁSTICO Ø=75MM
			TUBERIA DE POLIETILENO
			TUBO PLÁSTICO Ø=50MM
			UNIÓN DE ACERO NEGRO Ø=40MM
			UNIÓN DE ACERO NEGRO Ø=50MM
			UNIÓN DE MANGUERA
			ACOPLAMIENTO DE NYLON20
			ANILLO DE RETENCIÓN DE AGUA PARA PVC-U 50
84.	3918.10.00.90	LOS DEMÁS	COLCHÓN DE PISO
			LÁMINA DE PLÁSTICO PVC
			PISO DE PREVENCIÓN ELECTROSTÁTICA 600*600 WD-02
85.	3918.90.00.90	LOS DEMÁS	PISO DE WPC
			CINTA PARA ATAR
			CADENA DE SEGURO
			CINTA ADHESIVA DE PLÁSTICO
			CINTA ADHESIVA NEGRA
			CINTA ADHESIVA PLÁSTICA
			CINTA ADHESIVA RESISTENTE AL AGUA Y DE ALTA PRESIÓN
			CINTA AISLANTE ALTA DE VOLTAJE
			CINTA DE GOMA AUTOADHESIVA
			CINTA DE PVC
			CINTA IMPERMEABLE DE ALTA PRESIÓN
			CINTA PLÁSTICA
			CINTA PLÁSTICA
			CINTA TRANSPARENTE (ANCHA)
			CORREA DE PLÁSTICO 20×40
			CORREA DE PLÁSTICO AUTO-ADHESIVA 20×20
			HOJA DE ETIQUETAS
			PAPEL DE PEGAMENTO DE PVC
			PAPEL DE PEGAMENTO NEGRO
			PVC ESPARADRAPO
			CINTA ADHESIVA CAUCHO 20 MM X 3MM
			CINTA ADHESIVA CAUCHO 20MM X 3MM L:5M
			CINTA DE SEGURIDAD
86.	3920.10.10.90	LOS DEMÁS	CINTA DE MATERÍA PRIMA
			CINTA DE POLITETRAFLUOROETILENO
			CINTA DE PTFE
			CINTA DE TEFLÓN
			CINTA POLITETRA-FLUOROETILENO Δ=20
			PLACA INDICADORA DE HABITACION
			PLACA POSTERIOR DEL EQUIPO DE DIVISOR DE CABLES
			PTFE TAPE Δ=20
			TIRA DE SELLADO POLYTETRAFLUOROETHYLENE D=20
87.	3920.49.00	LAS DEMÁS	TECHO DE MEMBRANA SUAVE
88.	3920.69.00	LAS DEMÁS	TABLA DE FIBRA DE POLIÉSTER PL-03
			TABLÓN DE COMEDOR DE ACERO SOSTÉN INCENDIO PL-01
			TABLON INCENDIO
			TABLON INCENDIO OAK GRAIN
89.	3921.19.00.90	LAS DEMÁS	LÁMINA DE PLÁSTICO PET
90.	3921.90.90	LAS DEMÁS	TIRA DE ESPUMA
91.	3922.10.00.10	BAÑERAS DE PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO	BAÑERAS
			BAÑERA DE FIBRA DE VIDRIO
92.	3922.90.00	LOS DEMÁS	SIFÓN DE BAÑERA 50
			DUCHA
93.	3923.30.00.19	LAS DEMÁS	BOMBONA DE GAS ACETILENO
94.	3923.30.00.90	LOS DEMÁS	BOMBONA DE GAS ARGÓN
			BOMBONA DE OXÍGENO INDUSTRIAL
95.	3923.50.00	TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE	TAPÓN PLÁSTICO DE PROTUBERANCIA
96.	3925.10.00	DEPÓSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES ANÁLOGOS, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300ℓ	BALDES
			BARRIL PLÁSTICO
97.	3925.20.00	PUERTAS, VENTANAS, Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES	PUERTAS, VENTANAS, Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES
			DESLIZADOR VENTANA PLÁSTICO ACERO

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

			VENTANA DE VIDRIO PLÁSTICO ACERO
98.	3925.30.00	CONTRAVENTANAS, PERSINAS, (INCLUIDAS LAS VENECIANAS) Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES.	PERSIANA
99.	3925.90.90	LOS DEMÁS	PUERTA DE VIDRIO ACERO PLÁSTICO
			VENTANA ACERO PLÁSTICO (PIEZAS METAL、VENTANA GASA ETC.)
			HOJA DE LUZ DE ACRÍLICO
			PLANTILLA DE COMPOSITE
			PLANTILLA DE MADERA
			PROTECTOR PLÁSTICO DE BOQUILLA
			PROTECTOR DE PLÁSTICO (TUBERÍA DE CABLES ELÉCTRICOS)20
			PROTECTOR DE PLÁSTICO (TUBERÍA DE CABLES ELÉCTRICOS)25
			PROTECTOR DE PLÁSTICO DE BOQUILLA
			BASE ANTIESTATICA RED METÁLICA
			GASTOS DE OTRAS PIEZAS
100.	3926.90.90	LAS DEMÁS	CAJA DE PLÁSTICA DE JABÓN
			CAJA DE SANITIZER
			BRIDA PARA ATAR
			CAJA DE INTERRUPTOR ELECTROMAGNÉTICA
			CAJA DE TERMINALES DE CABLES
			CAJA PLÁSTICA DE CONEXIÓN DE CABLES
			CAJA DE INTERRUPTOR ELECTROMAGNÉTICA
			CINTA DE AISLAR PLÁSTICA
			CINTA DE LÁMPARAS
			CINTA PARA ATAR
			CLAVO PLÁSTICO DE AISLAMIENTO
			CLIP PARA CABLE
			CONSTRUCCION DE PISOS, FORMA PLÁSTICA Y MALEABLE, FACIL COLOCACION.
			LA PLACA DEL GANCHO DE PISO
			MALLA PLÁSTICA
			MARCO DE ETIQUETA
			PLACA CON NÚMERO
			PLACA DE ADVERTENCIA
			PLACA DE GOMA DEL PARTE MOVIBLE DE LA INGENIERÍA
			PLACA DE MARCA
			PLACA DE NÚMERO DE POSICIÓN
			PLACA DE SIGNOS
			PLÁSTICO DE POLIÉSTER (NEUTRO)
			PLÁSTICO DE SIFÓN 50
			MEMBRANA DE PLÁSTICO
			PLÁSTICO REFORZADO POR FIBRA COMPUESTO CON LÁMINA DE ALUMINIO
			PLATAFORMA PLÁSTICA
			PROTECTOR DE ABERTURA DE PVC20
			PROTECTOR DE ABERTURA DE PVC25
			PROTECTOR DE BOQUILLA DE PVC20
			PROTECTOR DE BOQUILLA DE PVC25
			PROTECTOR PLÁSTICO PARA BOCA DE TUBO 15MM
			PROTECTOR PLÁSTICO PARA BOCA DE TUBO 20MM
			PROTECTOR PLÁSTICO PARA BOCA DE TUBO 25MM
			REJILLA DE VENTILACIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO
			TAPA DE CONTRACCIÓN TÉRMICA
			TAPA TERMORRETRÁCTIL
			TAPÓN DE EXPANSIÓN PLÁSTICO 6#
			TELA DE ESMERIL SOSTÉN
			TRAMPA DE INODORO (PLÁSTICO)|DN99
			FILTRO ESPECIAL DE PISCINA
			PLACA DE NÚMERO DE POSICIÓN
			PLACA DE SEÑALIZACIÓN
			SUJETADOR DE TUBERÍA
			TORNILLO PARA PANEL
			TRASTE IMPERMEABLE
			TUBO DE MONITOREO PVC20
101.	3926.90.90.30	TORNILLOS, PERNOS Y ACCESORIOS ANÁLOGOS DE USO GENERAL	TORNILLO CON TUERCA 16×(65~80)
			TORNILLO DE EXPANSIÓN Φ12
			ACOPLAMIENTO DE NYLON 15
102.	3926.90.90.40	JUNTAS O EMPAQUETADURAS	JUNTA DE MANGUERA
103.	3926.90.90.90	LOS DEMÁS	UNIÓN PLÁSTICA PARA MANGUERA Ø=15MM
			UNIÓN PLÁSTICA PARA MANGUERA Ø=20MM
			UNIÓN RECTA DE RANURA (CON ANILLO DE CAUCHO)
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 1000*200
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 1000*300
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 1000*400
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 1000*500
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 1000*800
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 1200*200
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 1200*300
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 1200*350
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 1200*400
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 1200*500
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 1200*600
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 1200*750
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 1200*800
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 1500*300
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 1500*400
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 1500*500
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 1500*800
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 200*150
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 200*200
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 2000*1000
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 2000*300
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 2000*400
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 2000*500
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 2000*800
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 250*100
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 250*150
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 250*200
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 250*250
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 300*150
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 300*200
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 300*300
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 350*100
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 350*150
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 350*200

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 350*250
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 350*300
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 350*350
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 400*150
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 400*200
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 400*300
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 400*400
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 450*200
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 450*250
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 450*300
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 450*400
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 450*450
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 500*150
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 500*200
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 500*300
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 500*400
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 500*500
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 750*300
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 750*350
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 750*400
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 750*500
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 800*200
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 800*300
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 800*400
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 800*500
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 800*800
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 900*200
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 900*300
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 900*400
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 900*500
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 900*600
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 900*800
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 150*100
			TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE RECTANGULAR 150*150
			CAJA ADAPTADORA DE CABLE
			CAJA DE ADAPTADORA DE CABLE 86H
104.	4002.20.90.30	CAUCHO SINTÉTICO EN PLACAS, HOJAS O TIRAS	PLACA DE AMIANTO Y CAUCHO
			PLACA DE CAUCHO
105.	4002.49.00.20	CAUCHO CLOROPENO EN PLACAS, HOJAS O TIRAS	LÁMINA DE GOMA Δ=1~3
			LÁMINA DE GOMA Δ=3~5
			LÁMINA DE GOMA Δ=6
106.	4002.70.00.92	CAUCHO ETILENO-PROPILENO EN PLACAS, HOJAS O TIRAS	TABLON CAUCHO Δ=1-3
107.	4003.00.00	CAUCHO REGENERADO EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS	ESPUMA DE POLIESTIRENO
			MANTILLA DE CAUCHO 2MM
			NBR RUBBER SHEET E=3MM
			NBR RUBBER SHEET E=6MM
			NBR RUBBER SHEET E=8MM
108.	4006.90.00	LOS DEMÁS	ANILLO DE GOMA
			CONEXIÓN FLEXIBLE DE CAUCHO
			LAMINA DE CAUCHO
109.	4008.21.00.29	LAS DEMÁS	LAMINA DE CAUCHO E=15MM
			LAMINA DE CAUCHO E=3MM
			LÁMINA DE GOMA PARA PISO
110.	4008.29.00	LAS DEMÁS	FRANJA DE SELLADO DE EPDM
			ARANDELA DE GOMA Δ=2
			LÁMINA DE GOMA DE AMIANTO DE RESISTENCIA A ACEITE PRESIÓN MEDIA
			PLACA DE CAUCHO DE AMIANTO RESISTENTE A ÁCIDO
			PLACA DE CAUCHO RESISTENTE A ÁCIDO
111.	4009.12.90	LAS DEMÁS	TUBO DE VENTILACIÓN DE GOMA DE ALTA PRESIÓN
112.	4010.39.00	LAS DEMÁS	CORREA DE PLANER ELÉCTRICO DE MANO
			CORREAS
113.	4011.62.00	DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN VEHÍCULOS Y MAQUINAS DE CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, PARA LLANTAS DE DIÁMETRO INFERIOR O IGUAL A 61 CM	NEUMÁTICOS
114.	4015.90.00.90	LOS DEMÁS	GUANTES PLÁSTICOS
			GUANTES DE SOLDADURA
			GUANTES
			GUANTES AISLADOS
			GUANTES AISLANTE DE ARC-WELDER
			GUANTES DE ARC-WELDER .
115.	4016.10.90	LAS DEMÁS	GOMAS
			PLACA TÉRMICA DE CAUCHO Y PLÁSTICO ELÁSTICO, TIPO CIERRE 30 MM
116.	4016.93.00	JUNTAS O EMPAQUETADORAS	ANILLO DE CAMISA PROTECTORA DE CAUCHO Φ15
			ARANDELA DE GOMA Ø=2CM
			ARANDELA PLANA
			CINTA DE SELLADO
			CINTA ELÁSTICA
			EMBALAJE DE AMIANTO DE CAUCHO
			EMPACADORA
			FUNDA DE GOMA
			JUNTA
			JUNTA DE COLUMNA DE SOPORTE
			JUNTA DE GOMA PARA INODORO
			JUNTA FLEXIBLE GALVANIZADA
			PASTA DE CIERRE
			QUITA POLVO TAPA U
			TRES TIRA DE CAUCHO DE EPDM
117.	4016.95.90.10	TANQUES Y RECIPIENTES PLEGABLES (CONTENEDORES)	TANQUE OCULTO DE AGUA EN LA PARED Y SOPORTE
118.	4016.95.90.90	LOS DEMÁS	ALMOHADILLA DE PLATAFORMA
			ALMOHADILLA PROTECTORA
			FORRO DE GOMA
			INTERIOR DE BOLA
			CÁSCARA DE TUBO DE CAUCHO Y PLÁSTICO
			PLACA DE CAUCHO Y PLÁSTICO
119.	4202.12.20.90	LOS DEMÁS	CAJA IMPERMEABLE AL AIRE LIBRE
120.	4205.00.00.90	LOS DEMÁS	BRAMIDOS
			BRAMIDOS
			MARROQUINERÍA DE HABITACIÓN DE CLIENTE
			PIEL CORTADA
121.	4402.90.00	LOS DEMÁS	FIBRA DE CARBONO (FC) DE CALIDAD AEROESPACIAL.
122.	4403.49.00	LAS DEMÁS	MADERA SERRADIZA
			PLATAFORMA DE MADERA CIRCULAR
123.	4403.99.00	LAS DEMÁS	MADERA REDONDA DE ABETO
124.	4406.90.00	LAS DEMÁS	DURMIENTE
			MADERA CUADRADA
			RECUADRO MADERA
125.	4407.10.00.90	LAS DEMÁS	MADERA DE ABETO
			MADERA DE TABLERO DE ABETO
			MADERA DE TABLERO DE PINO
126.	4407.99.90	LAS DEMÁS	LISTONES DE MADERA MACIZA, TABLEROS DE MADERA MACIZA
127.	4408.10.10.90	LOS DEMÁS	TABLERO DE PAJA
128.	4408.90.90	LAS DEMÁS	TABLERO ACÚSTICO DE LANA DE ROCA
			PANEL ANTIFUEGO DECORATIVO

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

129.	4409.10.00.10	TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUÉS, SIN ENSAMBLAR	LÍNEA DE ESQUINA DE SOMBRA DE HAYA
			TABLA COMPUESTA DE MADERA MACIZA PARA PISO
			MOLDURA DE MADERA
			TIRA DE BORDE DE MADERA DURA
130.	4409.10.00.20	MADERA MOLDURADA	LINEA DECORADA MADERA
			LINEA DECORADA MADERA (150MM)
			LINEA DECORADA MADERA (200MM)
			LINEA DECORADA MADERA (100MM)
			LINEA DECORADA MADERA (120MM)
			LINEA DECORADA MADERA (60MM)
			PANEL ACUSTICO DE MADERA
131.	4409.29.00	LAS DEMÁS	LAMINA DEL SUELO ANTIESTÁTICA DE ALUMINIO
			TABLA DEL SUELO DE MADERA MACIZA DE BARRA LARGA
			MADERA MACIZA PISO COMPUESTO WD-07
			MADERA MACIZA PISO COMPUESTO WD-05
			PISO COMPUESTO WD-05
			PISO DE MADERA MACIZA
			PISO DE MADERA MACIZA COMPUESTO WD-01
			PISO DE PINO
132.	4411.14.90	LOS DEMÁS	LÁMINAS DE MDF PINTADAS CON PINTURA ACRÍLICA
			LISTÓN DE MDF
			TABLÓN BASICO MADERA
			TABLÓN MADERA DELGADO 18MM
133.	4412.99.00	LAS DEMÁS	CINCO TABLEROS CONTRACHAPADOS
			NUEVE TABLEROS CONTRACHAPADOS
			PANEL DE EBANISTERÍA
			TABLEROS CONTRACHAPADOS DE HAYA ROJA
			TRES TABLEROS CONTRACHAPADOS
			CENTRO-TABLA
			MADERA CONTRACHAPADA
			MADERA CONTRACHAPADA E=20MM
			MADERA CONTRACHAPADA E=3MM
			TABLERO CONTAPLACADO 12MM
			TABLERO CONTAPLACADO 3MM
			TABLERO CONTAPLACADO 9MM
			TABLERO CONTRAPLACADO 5MM
			TABLERO CONTRAPLACADO 9MM
			PANEL DE EBANISTERÍA
			PLANTA 15MM
			TABLERO CONTRACHAPADO
			TABLÓN DE ABETO DE CASA DE SAUNA (PISO MURALLA)
134.	4413.00.00	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES.	TABLA COMPUESTA REFORZADA PARA PISO
135.	4415.20.00	PALETAS Y DEMÁS PLATAFORMAS PARA CARGAS	PALETAS
136.	4418.10.00	VENTANAS, PUERTAS VIDRIERAS, Y SUS MARCOS EN MADERA	PUERTA Y VENTANAS DE MADERA
			PUERTA DE MADERA Y BOLSILLO 1000*2200
			PUERTA DE MADERA Y BOLSILLO 1000*2400
			PUERTA DE MADERA Y BOLSILLO 1500*2200
			PUERTA DE MADERA Y BOLSILLO 1500*3000MM
			PUERTA DE MADERA Y BOLSILLO 1500*3000MM
			PUERTA DE MADERA Y BOLSILLO 3600*2200MM
			PUERTA DE MADERA Y BOLSILLO 3600*3000
			PUERTA DE MADERA Y BOLSILLO 3600*3000MM
			PUERTA DE MADERA Y BOLSILLO 4000*3000
			PUERTA DE MADERA Y BOLSILLO 900*2100
			PUERTA DE MADERA Y BOLSILLO 900*2200
			PUERTA DE MADERA Y BOLSILLO DE HABITACIONAL 1000*2200
			PUERTA DE MADERA Y BOLSILLO DE LAVABO DE HABITACION 800*2200
			PUERTA DE MADERA Y BOLSILLO DE PÚPLICO 800*2200
			PUERTA DE MADERA Y BOLSILLO2100*3000
			PUERTA DE MADERA Y BOLSILLO4000*3000
			PUERTA DE MULTI POMEAU M3630A
			PUERTA Y BORSILLO DE MADERA ORO ROSA ACERO INOXODABLE LINEA DECORADA
			PUERTA Y MARCO CONTRA INCENDIO
137.	4418.40.00	ENCOFRADOS PARA HORMIGÓN	CUBIERTA PARA ENCOFRADOS, 21
			CUBIERTA PARA ENCOFRADOS, 32
138.	4418.60.00	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA, POSTES Y VIGAS, LAS DEMÁS	POSTE PARA LECTOR DE TARJETA DE INDUCCIÓN DE ULTRA-ALTA FRECUENCIA
139.	4418.90.00.90	LAS DEMÁS	BASTIDOR DE ESPEJO DE MADERA
			BASTIDOR MADERA
			CAJA MADERA DE CORTINA DE VENTANA
			CHABOTA ANTICORROSIVA
			CODO DE MADERA DURA
			FIN TERMINADO DE MADERA PL-02
			FIN TERMINADO DE MADERA WD-03
			LINEA MADERA
			MADERA CUADRADA
			MADERA TERMINADA RECORTA PANEL
			MANECILLA MADERA DURA (LISO) 150×60
			ORILLA DEL HAYA/RECTO/ÁNGULO CIRCULAR INVERTIDO 25×5
			PANEL ACÚSTICO DE LANA DE MADERA
			PANELES DE MADERA(TECA) ABSORBENTES DEL SONIDO
			QUILLA DE MADERA
			SABLE MADERA (CLAVO PUNTIAGUDO)
			SOSTÉN EQUIPAJE
			TABLÓN MADERA (OFICINA)
			ZÓCALO DE MADERA PL-05
			ZÓCALO DE PINO
			ZÓCALO INOXIDABLE CEPILLADO MT-03
			ZÓCALO MADERA
			ZÓCALO MADERA DE OFICINA
			ZÓCALO MADERA PL-02
			ZÓCALO MADERA PL-05
			ZÓCALO ROSEWOOD WD-03
140.	4421.90.00.90	LAS DEMÁS	MADERA DE ABETO
			MADERA DE PINO
			TABLAS DE MADERA
			PAPEL PINTADO DE MURALLA
141.	4803.00.90	LOS DEMÁS	CAJA DE PAÑUELOS
142.	4810.13.90	LOS DEMÁS	PAPEL PINTADO MEMBRANA
			PAPEL PINTADO TABLERO DE LA HUELGA-APAGADO
143.	4810.39.90	LOS DEMÁS	ZONA CONJUNTA
144.	4811.10.10.90	LOS DEMÁS	HILERA LÍNEA DECORADA
145.	4811.41.90.90	LOS DEMÁS	HOJA DE ETIQUETAS
			CINTA ADHESIVA DE DOBLE CARA
146.	4814.20.00	PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS SIMILARES DE PAREDES, CONSTITUIDOS POR PAPEL RECUBIERTO O REVESTIDO, EN LA CARA VISTA, CON UNA CAPA DE PLÁSTICO GRANEADA, GOFRADA, COLOREADA, IMPRESA	PAPEL DE PARED (TELA DE PARED)

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

		CON MOTIVOS O DECORADA DE OTRO MODO.	
			PAPEL CON DIBUJO
147.	4816.90.10	PAPEL CARBÓN (CARBÓNICO) Y PAPELES SIMILARES	PAPEL CARBÓN
148.	4820.10.00	LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, TALONARIOS (DE NOTAS, PEDIDOS O RECIBOS),	PAPEL DE A4
149.	4820.20.00	BLOQUES MEMORANDOS, BLOQUES DE PAPEL DE CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES	CUADERNOS
150.	4820.30.00	CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES (EXCEPTO LAS CUBIERTAS PARA LIBROS), CARPETAS Y CUBIERTAS PARA DOCUMENTOS	BOLSA DE ARCHIVO
			CARPETA
151.	4820.90.00.90	LOS DEMÁS	PAPEL DOWLING
			PAPEL PARA IMPRESIÓN
152.	4821.90.00	LAS DEMÁS	HOJA DE ETIQUETAS
153.	4823.20.99	LOS DEMÁS	FILTRO DE ACEITE 300X300
154.	4823.69.00	LOS DEMÁS	VASO DE PAPEL
155.	5205.11.00	DE TÍTULO SUPERIOR O IGUAL A 714,29 DECITEX (INFERIOR O IGUAL AL NÚMERO MÉTRICO 14)	HILO DE ALGODÓN
156.	5205.34.00	DE TÍTULO INFERIOR A 192,31 DECITEX PERO SUPERIOR O IGUAL A 125 DECITEX, POR HILO SENCILLO (SUPERIOR AL NÚMERO MÉTRICO 52 PERO INFERIOR O IGUAL AL NÚMERO MÉTRICO 80, POR HILO SENCILLO)	CINTA DELIMITADORA DE ÁREA BLANCA
			HILO DE ALGODÓN
			TEFLON
157.	5208.21.00	DE LIGAMENTO TAFETÁN, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 100 G/M²:	TELA BLANCA
158.	5302.10.00	CÁÑAMO EN BRUTO O ENRILADO	CÁÑAMO
159.	5302.90.00	LOS DEMÁS	CÁÑAMO DE ACEITE
160.	5307.20.90	LOS DEMÁS	MASILLA PUTTY
161.	5401.20.90	LOS DEMÁS	CARRETE DE HILO
162.	5407.53.00	CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES	SOMBRA DE VENTANA
163.	5407.82.00	TEÑIDOS	BROCADO PLÁSTICO
164.	5601.21.90	LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE GUATA	ALGODÓN ABSORBENTE DE SONIDO
165.	5601.22.99	LOS DEMÁS	ALGODÓN ABSORBENTE DE SONIDO
166.	5602.90.00	LOS DEMÁS	BARRA DE FIELTRO
			LÍNEA COLORES 2*0.15
			TELA ASFÁLTICA
167.	5607.49.00	LOS DEMÁS	CUERDA DE NYLON
168.	5607.90.20	DE YUTE, INFERIOR AL NÚMERO MÉTRICO 0,75 POR HILO SENCILLO	YUTE BATCHED
169.	5607.90.90	LOS DEMÁS	SOGA
			SOGA DE NILÓN
170.	5608.90.00	LAS DEMÁS	MALLA DE SEGURIDAD
			MALLA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
			MALLA DENSA
			PANTALLA DENSA
			RED DE PROTECCION
			RED DE SEGURIDAD
171.	5702.42.00	DE MATERIA TEXTIL SINTÉTICA O ARTIFICIAL	TOALLA DE SUELO
			ALFOMBRA CON PROPIEDAD ABSORBENTE DEL SONIDO
			PAÑO
172.	5702.92.00	DE MATERIA TEXTIL SINTÉTICA O ARTIFICIAL	ALFOMBRA
			ALFOMBRAS DE ARTESANÍA
			CINTA ADHESIVA AL CALIENTE DE ALFOMBRA
173.	5703.30.00	DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES SINTETICAS O DE MATERIA TEXTIL ARTIFICIAL	CÉSPED ARTIFICIAL
			ESTELA DE PELO LARGO
174.	5705.00.00	LAS DEMÁS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO	ALFOMBRA
			ALFOMBRA CINTA DE SEAMING
			ALFOMBRA DE PLATAFORMA
			ALFOMBRA DE RECUADROS CT-05
			ALFOMBRA MARMOL CA-02
			ALFOMBRA MARMOL CA-03
			ALFOMBRA RECUADRO GRIS CA-04
			ALFOMBRA (ROLL)
175.	5802.20.00	TEJIDOS CON BUCLE DEL TIPO TOALLA, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES	TELAS DE BODEGA
176.	5806.20.00	LAS DEMÁS CINTAS, CON UN CONTENIDO DE HILOS DE ELASTÓMEROS O DE HILOS DECAUCHO SUPERIOR O IGUAL AL 5% EN PESO	CUERDA DE REMOLQUE
			CUERDA PARA LEVANTAMIENTO
177.	5806.32.00	DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	CINTA DE TELA
178.	5807.90.00	LOS DEMÁS	BANDERA PEQUEÑA ROJA
179.	5903.90.00	LAS DEMÁS	TELA DE PLÁSTICO
			CORTINA HPL DE LAVABO
180.	5906.10.00	CINTAS ADHESIVAS CON ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 20 CM	CINTA ADHESIVA BLANCA
			CINTA ADHESIVA ESPECIAL PARA CAUCHO
			CORTINA DE BAÑO VIDRIO ENDURECIDO 10MM
			CORTINA DE BAÑO VIDRIO ENDURECIDO 12 MM (CON MANECILLA, LOS PIEZAS PEQUEÑAS)
			CINTA DE PAPEL DE ALUMINIO
			CINTA DE TELA DE FIBRA DE VIDRIO BARNIZADA
			CINTA ESPECIAL DE GOMA
			CINTA PLÁSTICA
			CINTA PLÁSTICA 20X50000MM
			TEIPE NEGRO
			VELCRO AUTOADHESIVO
181.	5911.20.90	LAS DEMÁS	TRES CORTINA DE VENTANA : GASA TELA ECLIPSAR
182.	5911.90.00.90	LOS DEMÁS	TIRA DE SELLO
183.	6006.21.00	CRUDOS O BLANQUEADOS	PAÑITO DE LIMPIEZA
			TELA BLANCA
184.	6006.22.00	TEÑIDOS	TELA COLORES
185.	6103.10.90	DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES	ROPA DE TRABAJO
			TRAJES
186.	6107.99.90	LOS DEMÁS	ALBORNOCES
187.	6116.99.00	DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES	GUANTES DE CORDEL BLANCO
188.	6201.13.00	DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	IMPERMEABLE
189.	6302.21.00	DE ALGODÓN	HOJA DE CAMA
190.	6302.39.00	DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES	EQUIPADA
			FUNDA DE ALMOHADA
			ROPA DE CAMA
			TOALLA DE EXTREMO DE CAMA
191.	6302.40.00.90	LAS DEMÁS	ALMOHADILLA DE AISLAMIENTO TÉRMICO
192.			ALMOHADILLA DE ALTA GAMA PARA MESA DE COMIDA
193.	6302.40.00.90	LAS DEMÁS	ALMOHADILLA DE DISCO
			PORTAVASOS
194.	6302.59.90	LAS DEMÁS	PAÑO DE BOCA
195.	6302.99.90	LAS DEMÁS	CAMISA DE SILLA
			MANTEL
			TOALLA
			TOALLA CUADRADA
			TOALLA DE BAÑO
			TOALLA DE CARA
			TOALLA INGENIERIA
196.	6303.19.90	LOS DEMÁS	CORTINA DE VENTANA
			CORTINA DE VENTANA ÓRBITAS DE SOMBRA
			CORTINA DE VENTANA (SEDA)
			CORTINA DE VENTANA (ELECTRICO OBTURADOR)
			CORTINA DE VENTANA (CORTINA DE VENTANA ECLIPSADO)
			CORTINA DOBLE
197.	6303.92.00	DE FIBRAS SINTÉTICAS	CORTINA
			GASA DE VENTANA
			TELÓN DE ESCENARIO
198.	6305.39.00	LOS DEMÁS	SACO DE LAVADO
			SACO DE SECADOR
199.	6307.10.00	PAÑOS PARA FREGAR O LAVAR (BAYETAS, PAÑOS REJILLA), FRANELAS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA LIMPIEZA	PAÑO DE ZAPATOS
			GUARDAPOLVOS
200.	6401.92.00	QUE CUBRAN EL TOBILLO SIN CUBRIR LA RODILLA	BOTAS PARA LLUVIA
201.	6402.99.90	LOS DEMÁS	ZAPATOS AISLANTES
202.	6404.19.00	LOS DEMÁS	ZAPATILLAS
203.	6505.00.90	LAS DEMÁS	CASQUILLO DE NYLÓN
204.	6506.10.00	CASCO DE SEGURIDAD	CASCO DE SEGURIDAD
			CASCO DE SOLDADURA
			CUBIERTA PROTECCIÓN, CASCOS
			AJARDINE PINTANDO MÁRMOL ST-03

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

205.	6802.21.00	MARMOL, TRAVERTINOS Y ALABASTROS	BLOQUE EMBALDOSADO DEL ZÓCALO DE GALAXIA NEGRA
			BLOQUE SEMICIRCULAR (REPISE DE VENTANA)
			ESTACION 600MM DE CLARO DE EMPERADOR MARMOL
			ESTACION DE DESPENSA 600MM DE CLARO DE EMPERADOR MARMOL
			LADRILLO DE ARCILLA
			LADRILLO DE CLARO DE EMPERADOR
			LADRILLO DE PORCELANA ZÓCALO
			LAVADO DE CLARO DE EMPERADOR MARMOL
			LINEA DE CORADA DE BLOQUE DE CLARO DE EMPERADOR (ZÓCALO)
			LÍNEA DE CORADA DE MARMOL DE CLARO DE EMPERADOR
			LOSA DE MÁRMOL
			MARMOL AJARDINE PAUTA
			MARMOL CLARO AMARILLO ST-01
			MARMOL GRIS
			MÁRMOL OSCURO DE EMPERADOR
			MÁRMOL AMARILLO CLARO
			MÁRMOL DE CARRARA BLANCO
			MÁRMOL DE CLARO DE EMPERADOR
			MARMOL DE CLARO DE EMPERADOR REPISA DE VENTANA
			MÁRMOL GRIS DE MÁRMOL ST-05
			MÁRMOL GRIS OSCURO
			MARMOL LINEA DE CLARO DE EMPERADOR
			MARMOL MARQUINA NEGRO
			MÁRMOL NEGRO DE MARQUINA
			MÁRMOL NEGRO PULIDO
			MARMOL ROSA BLANCA
			PANEL DE MÁRMOL
			PASE PIEDRA DE BLOQUE
			PLATAFORMA ABLUCUÓN DE BLOQUE
			RANURA DE MARMOL DE CLARO DE EMPERADOR
			REPISA DE VENTANA DE BLOQUE
			REPISA DE VENTANA DESPENSA Y CASA DE GUARDIA
			ZÓCALO DE MARMOL DE CLARO DE EMPERADOR
			ZÓCALO PORCELANA
206.	6802.23.00	GRANITO	GRANITO NEGRO
207.	6802.29.00	LAS DEMÁS PIEDRAS	BLOQUE, ESCOMBRO
			TABLERO DE LANA DE ROCA
			TABLERO DE LANA MINERAL DE 0,10
			TABLERO COMPUESTO DE LAS LANAS DE ROCA
			TABLERO DE LANA MINERAL DE 0,20
208.	6802.91.00	MARMOL, TRAVERTINOS Y ALABASTROS	LAVADO MARMOL DE OSCURO EMPERADOR
			MARQUINA NEGRO MARMOL
			TABLÓN DE REPISA DE VENTANA DE CASA GUARDIA
			ZÓCALO MARMOL DE OSCURO EMPERADOR
209.	6802.93.90	LOS DEMÁS	FUEGO A BORDO GRANITO
			FUEGO A BORDO GRIS SÉAMO GRANITO
			FUEGO A BORDO GRIS SÉSAMO
			FUEGO A BORDO GRIS SÉSAMO (DECLIVE)
			FUEGO A BORDO GRIS SÉSAMO (PENDIENTE)
			FUEGO A BORDO GRIS SÉSAMO GRANITO (GRADO)
			LOSA DE GRANITO
210.	6802.99.90	LAS DEMÁS	PIERTA ARTIFICIAL ST-06
211.	6804.10.00	MUELAS PARA MOLER O DESFIBRAR	DISCO ABRASIVO DE NYLON Ø=100 MM
			DISCO ABRASIVO DE NYLON Ø=400 MM
			DISCO ABRASIVO DE NYLON Ø=500 MM X25X4
			DISCO ABRASIVO Ø=100 MM
			DISCO ABRASIVO Ø=400 MM
			PIEDRA DE AFILAR
212.	6805.20.00	CON SOPORTE CONSTITUIDO	PAPEL CON ARENA
		SOLAMENTE POR PAPEL O CARTÓN	PAPEL DE LIJA
			PAPEL DE LIJA DE MADERA
			TELA DE ESMERIL
213.	6806.10.00	LANA DE ESCORIA, DE ROCA Y LANAS MINERALES SIMILARES, INCLUSO MEZCLADAS ENTRE SÍ, EN MASAS, HOJAS O ENROLLADAS	PAÑO DE ARENA DE HIERRO
214.	6807.90.00	LAS DEMÁS	PAPEL DE ASFALTO
215.	6809.19.00	LOS DEMÁS	TABLÓN DE CAL
			TABLÓN DE YESO CON CÁSCARA PAPEL 9.5MM
			TABLÓN DE YESO CON PAPEL CASCARA
			TABLÓN DE YESO CON PAPEL CASCARA IMPERMEABLE
			TIRA DE ASIENTO DE YESO 50×12
			YESO LÍNEA DECORADA
			LÁMINA DE YESO (LÁMINA DE YESO RESISTENTE AL AGUA)
			PASTA DE CAL
			TABLA DE YESO
216.	6810.11.00	BLOQUES Y LADRILLOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	BLOQUE
			BLOQUE DE BAJO RUIDO
			BLOQUE DE CADENA 1T
			BLOQUE DE CADENA 2T
			BLOQUE DE MANO
			BLOQUE DE MURALLA FUERA (COLUMNA RECUADRO)
			BLOQUE MACIZO DE HORMIGÓN DE CERÁMICA
			LADRILLO MACIZO DE HORMIGÓN
			LADRILLO MACIZO DE HORMIGÓN DE CERÁMICA
217.	6810.99.00	LAS DEMÁS	GRC COLUMNA 600*200
			PLACA DE CEMENTO
			LÁMINA DE FIBROCEMENTO
			TABLÓN CEMENTO
218.	6811.40.00.29	LAS DEMÁS	LÁMINA DE GOMA DE ASBESTO
			PLACA DE AMIANTO Y CAUCHO
219.	6812.93.00	AMIANTO (ASBESTO) Y	PLACA DE CAUCHO
		ELASTÓMEROS COMPRIMIDOS, PARA JUNTAS O EMPAQUETADORAS, EN HOJAS O ROLLOS	PLACA DE CAUCHO
			PLACA DE CAUCHO DE AMIANTO
			PLACA DE CAUCHO DE ASBESTO
			TELA DE ASBESTO
			ASBESTO IMPREGNADO EMBALAJE
			LANA DE ASBESTO
220.	6812.99.20	AMIANTO EN FIBRAS TRABAJADO	FIBRA DE AMIANTO
221.	6812.99.90.90	LAS DEMÁS	EMBALAJE DE AMIANTO SUMERGIDO EN ACEITE TRENZADO
			FIBRA DE ASBESTO
222.	6903.10.90.90	LOS DEMÁS	BARRA DE CARBONO
223.	6904.90.00	LOS DEMÁS	LADRILLO ANTIDESLIZANTE 300*300
			LADRILLO DE ACERO DE COCINA 300*300
			LADRILLO DE MOSAICO EN SALÓN CT-09
			LADRILLO DE MURALLA 300*600
			LADRILLO DE PISO 600*600
			LADRILLO DE PISO 800*800
			LADRILLO ENTRE 0.16M2
			CASADO LA PIEDRA
			PLACA DE BARRO
224.	6905.10.00	TEJAS	BLOQUE SEÑALAR EL AGENTE
225.	6908.90.00	LOS DEMÁS	BALDOSA
			BALDOSAS DE CERÁMICA
			BALDOSAS DE PIZARRA GRIS
226.	6910.10.00	DE PROCELANA	BIDÉ
			DISPOSITIVO
			EQUIPO PEQUEÑO
			INODORO
			LAVABOS
			LAVABOS (PERSONAS DISCAPACITADAS)

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

			LAVADERO
			LAVAMANOS DE PORCELANA
			MINGITORIO
			POCETAS PARA MINUSVÁLIDOS
			POCETAS
			RETRETES
			TINA
			URINARIO
227.	6910.90.00	LOS DEMÁS	ACCESORIOS DE DESAGUE DE BAÑERAS
			BAÑO EN CUCLILLAS DE PORCELANA
			FREGADERO
			INODORO COLGADO A PARED
			INODORO CON TANQUE BAJA DE AGUA
			LAVAMANOS
			URINARIO COLGADO A PARED
			ACCESORIOS PARA CUARTO DE BAÑO
228.	6911.10.90	LOS DEMÁS	CENICERO
			PLATO DE PORCELANA CUBIERTA
229.	7004.90.00	LOS DEMÁS VIDRIOS	VIDRIO EMPAÑADO
			CUBIERTA VIDRIO PROTECCIÓN U
			VIDRIO PLANO E=3MM
			CASA DE SPA10MM PUERTA DE TEMPLADO VIDRIO LAVABO CORTINA (CON MANECILLA METAL ETC.)
			LLEVE VIDRIO DE ÁNGULO DE MARCO DE VICIO
			PIEZA COLGANTE DE VIDRIO
230.	7007.19.00	LOS DEMÁS	VIDRIO TEMPLADO HUECO
			PEGAMENTO PARA VIDRIOS TEMPLADOS
			PUERTA DE CRISTAL
			PUERTA DE CRISTAL 12CM GL-01
			PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO 12 MM
			PUERTA ENTRADA DE SALÓN CON ALAMBRE DIBUJANDO ACERO INOXIDABLE 12CM VIDRIO ENDURECIDO GL-01
			VIDRIO CORTINA TEMPLADO 12CM
			VIDRIO ENDURECIDO 12MM
			VIDRIO HUECO TEMPLADO LOW-E
			VIDRIO TEMPLADO
			VIDRIO TEMPLADO 12CM GL-01
			VIDRIO TEMPLADO 8MM
			VIDRIO TEMPLADO DE 12MM
231.	7008.00.00	VIDRIERAS AISLANTES DE PAREDES MÚLTIPLES.	PUERTEZUELO MOVIBLE
232.	7009.91.00	SIN ENMARCAR	CRISTAL DE ESPEJO
			CRISTAL DE ESPEJO MARRÓN OSCURO
			ESPEJO DE MORENA
			ESPEJO DE PLATA
233.	7009.92.00	ENMARCADOS	ESPEJO DE PLATA
			ESPEJO DE PLATA 5MM
			ESPEJO DE VIDRIO AL LADO DE COCHE 6MM
			ESPEJO PARA AFEITAR
			ESPEJO QUE TERMINA PUERTA DE INOXIDABLE CEPILLADO ASCENSOR
			LADO DE ESPEJO QUE TERMINA ACERO INOXODABLE MT-02
			TABLÓN DE ESPEJO QUE TERMINA ACERO INOXODABLE
			TABLÓN ESPEJO QUE TERMINA EN ACERO INOXODABLE
234.	7013.99.00	LOS DEMÁS	MOSTRADOR DE BAR
235.	7015.90.90	LOS DEMÁS	REJA DE CARETA ESPEJO U
236.	7016.10.00	CUBOS, DADOS Y DEMÁS ARTÍCULOS SIMILARES, DE VIDRIO, INCLUSO CON SOPORTE, PARA MOSAICOS O DECORACIONES SIMILARES	MOSAICO
			MOSAICO VITREO
237.	7019.39.00	LOS DEMÁS	CINTA DE TELA DE VIDIRO CON HOJUELA DE ALUMINIO
			MANTA DE LAS LANAS DE CRISTAL
			PAÑO CON TRES IMPERMEABILIZACIONES
			PLACA DE FIBRA DE VIDRIO
			TABLERO DE LANA DE VIDRIO
238.	7019.40.00	TEJIDOS DE «ROVINGS»	TELA RESISTENTE DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO
239.	7019.90.90.90	LAS DEMÁS	CÁSCARA DE TUBO DE LANA DE VIDRIO CENTRÍFUGA CON PAPEL DE ALUMINIO
240.	7205.10.00	GRANALLAS	GRANALLA DE ACERO
241.	7208.10.00.10	DE ESPESOR SUPERIOR A 12,7 MM	PLACA DE ACERO LAMINADO
242.	7208.27.90	LOS DEMÁS	B HIERRO DE ALMOHADILLA OBLICUA|1#
			B HIERRO DE ALMOHADILLA PLANA |1#
			B PLACA DE ASIENTO DE ACERO|Δ1~2
			HIERRO DE ALMOHADILLA OBLICUA|1#
			HIERRO DE ALMOHADILLA PLANA |1#
			PLACA DE ASIENTO DE ACERO|Δ1~2
243.	7208.40.10	DE ESPESOR SUPERIOR A 12,7 MM	PLACA DE ACERO A CUADROS
244.	7210.30.90	LOS DEMÁS	CHAPA DE ACERO GALVANIZADO Δ0.5
			CHAPA DE ACERO GALVANIZADO|Δ0.75
			CHAPA DE ACERO GALVANIZADO|Δ1
			CHAPA DE ACERO GALVANIZADO|Δ1.2
			CHAPA DE ACERO GALVANIZADO|Δ1.2
			LAMINA DE ACERO E=0.7 MM
			LAMINA DE ACERO GALVANIZADO E=0.5 MM
			LAMINA DE ACERO GALVANIZADO E=2.5 MM
			TABLÓN DE ACERO INOXODABLE DESLISTRADO
245.	7210.49.90	LOS DEMÁS	HOJA DE HIERRO GALVANIZADO
			PLACA DE ACERO GALVANIZADO
246.	7210.50.00	REVESTIDOS DE ÓXIDOS DE CROMO O DE CROMO Y ÓXIDOS DE CROMO	LAMINA DE ACERO CROMADA E=2.5MM
247.	7210.70.10.90	LOS DEMÁS	PLACA DE COLOR
			PLACA DE COLOR DE TIPO DE PRESIÓN
			PLANTILLA DE ACERO
			TAPÓN DE ACERO
248.	7211.19.00.90	LOS DEMÁS	PANEL ANTIFUEGO DECORATIVO
			CHAPA DE ACERO GALVANIZADO
			CHAPA DE ACERO 2~10
			CHAPA DE ACERO GALVANIZADO
			CHAPA DE ACERO ORDINARIA
			PANEL DE ACERO
			PLACA DE ACERO NORMAL
			ACERO REDONDO DENTRO DEΦ10
249.	7211.90.90	LOS DEMÁS	BARRA DE ALUMINIO MT-08
			BARRA DE ALUMINIO 300MM
			CALCE DE HIERRO OBLICUO
			COJÍN
			COJÍN CUÑA DE HIERRO OBLICUO
			COJÍN DE CAUCHO DE ALFOMBRA
			COJÍN DE HIERRO PLANO
			COJÍN DE VIBRACIÓN AISLAMIENTO 100*100
			COJÍN DE VIBRACIÓN AISLAMIENTO 150*150
			COJÍN DE VIBRACIÓN AISLAMIENTO 200*200
			COJÍN DE VIBRACIÓN AISLAMIENTO 250*250
			COJÍN DE VIBRACIÓN AISLAMIENTO 300*300
			COJÍN DE VIBRACIÓN AISLAMIENTO 300*301
250.	7214.10.90	LAS DEMÁS	BARRA REDONDA DE ACERO
			BARRA REDONDA LISA 10 MM
			BARRA REDONDA LISA 25 MM
			BARRA REDONDA LISA 5 MM
			BARRAS DE ALUMINIO BLANCO MT-09
			COLUMNA ACERO ENTREΦ10
			COLUMNA ACERO FUERA DE Φ10

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

			COLUMNA CHATA DE ACERO ENTRE60
251.	7214.20.00	CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES, PRODUCTOS EN EL LAMINADO O SOMETIDAS A TORSIÓN DESPUES DEL LAMINADO	BARRA DE ACERO
			BARRAS DE ACERO ROSCADO
252.	7214.99.90	LAS DEMÁS	ACERO PLANO
			ACERO PLANO DENTRO DE 60
			ACERO PLANO GALVANIZADO
			ACERO REDONDO GALVANIZADO
			BARRA DE ACERO EN FORMA DE CANAL
253.	7215.90.90	LAS DEMÁS	ACERO DE ÁNGULO
			ACERO DE RANURA
			ACERO EN ÁNGULO ENTRE 63
			BARRA DE HIERRO CROMADO PARA CORTINA
			TUBO SOLDADO DE ACERO
254.	7216.21.00	PERFILES EN L	ANGULO DE ACERO 40X25X4
			ANGULO DE ACERO 40X40X4
			ANGULO DE ACERO 60MM
			ANGULO DE ACERO 63MM
			HIERRO DE ANGULO GALVANIZADO
255.	7216.31.00	PERFILES EN U	PERFIL CANAL U
			PERFIL DE CANAL
			U DE ACERO #5
256.	7216.32.00	PERFILES EN I	VIGA I
257.	7216.33.00	PERFILES EN H	OTROS VIGAS DE ACERO EN FORMA DE H
			PERFIL DE ACERO DE SOLDADURA DE TIPO"H"
			PERFIL DE ACERO LAMINADO EN CALIENTE CUYA SECCIÓN TIENE LA FORMA DE H
			VIGA H
			VIGA HM
			VIGA HN
			VIGA HW
			VIGAS DE ACERO DE SECCIÓN VARIABLE H
258.	7216.40.90	LOS DEMÁS	PERFIL ANGULAR
259.	7216.50.00	LOS DEMÁS PERFILES, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE	PERFIL DE ACERO LAMINADO EN CALIENTE
			PERFIL DE ACERO T Y DOBLE T
			PLETINA DE HIERRO
260.	7216.99.00	LOS DEMÁS	ACERO ANGULAR DENTRO DE 63
			ACERO DE CANAL DENTRO DE 16
			ACERO PLANO
			ACERO PLANO GALVANIZADO
			ANGULAR ACERO
			PERFIL DE ACERO
			SECCIÓN
261.	7217.20.90	LOS DEMÁS	ALAMBRE DE HIERRO GALVANIZADO
262.	7217.90.00	LOS DEMÁS	ALAMBRE
			ALAMBRE DE ACERO
			ALAMBRE DE ACERO DE ENCORDAR
			ALAMBRE DE HIERRO
			ALAMBRE DE HIERRO GALVANIZADO
			ALAMBRE DE HIERRO GALVANIZADO 13#~17#
			ALAMBRE GALVANIZADO
			ALAMBRE GALVANIZADO #12
			ALAMBRE GALVANIZADO #22
			ALAMBRE GALVANIZADO 13#-17#
			ALAMBRE GALVANIZADO LINEA HIERRO 8#~12#
			ALAMBRE GALVANIZADO Ø 2.6MM
			ALAMBRE GALVANIZADO Ø=1.6MM
263.	7220.90.00	LOS DEMÁS	LAMINA DE ACERO INOXIDABLE
			PLACA DE ACERO INOXIDABLE
			MANGA DE ACERO INOXIDABLE DE PARED DELGADA
			PLACA DE COLA DE MILANO ACERO INOXODABLE3MM
264.	7222.11.00.90	LOS DEMÁS	TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE PARED DELGADA
			ACERO INOXIDABLE BARANDA
			ACERO INOXIDABLE BARANDA Φ50
265.	7225.30.00.90	LOS DEMÁS	LÁMINA DE ACERO
			LAMINA DE ACERO E=1 MM
			LAMINA DE ACERO E=1.6 MM
			LAMINA DE ACERO E=12MM
			LAMINA DE ACERO E=2 MM
			LAMINA DE ACERO E=21MM
			LAMINA DE ACERO E=31MM
			PLACA DE ACERO
			PLACA DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA. LAMINADO EN CALIENTE
266.	7225.30.90	LOS DEMÁS	LÁMINA DE ACERO
267.	7225.99.90	LOS DEMÁS	PLACA DE ACERO DE PUESTA A TIERRA
			PLACA DE TIERRA DE ACERO
			RIEL COLGANTE
268.	7228.30.00.90	LOS DEMÁS	BARRAS REDONDAS DE ACERO
			BARRAS REDONDAS DE ACERO
			BARRAS REDONDAS DE ACERO
			BARRAS REDONDAS DE ACERO
			BARRAS REDONDAS DE ACERO
269.	7228.50.90	LAS DEMÁS	TUBO CUADRADO, ACERO CUADRADO
270 .	7228.60.00.90	LAS DEMÁS	ACERO REDONDO
			BARRA
			BARRA DE ACERO
			BARRA DE ACERO ENTRE Φ10
			BARRA DE TOLDO
			BARRA HERRADURA
			BARRAS AL LADO DE LA RENTA
			BARRERA
			BARRERA
			BASE DE BARANDILLA
271.	7302.10.90	LOS DEMÁS	RIEL GUÍA
272.	7302.30.00	AGUJAS, PUNTAS DE CORAZÓN, VARILLAS PARA MANDO DE AGUJAS Y OTROS ELEMENTOS PARA CRUCE O CAMBIO DE VÍAS	AGUIJÓN
			AGUJA ACERO
			AGUJA DE NAILER
			AGUJA DE NAILER RECTO
273.	7302.90.00	LOS DEMÁS	ABRAZADERA DE TUBO GALVANIZADA
			ABRAZADERA PARA TUBO FLEXIBLE DE METAL
			CODO VERTICAL DE LA BANDEJA
			HIERRO ANGULAR
			PASO
			PIEZAS EN TERRENO
			PLACA DE ACERO NORMAL
			PLACA DE APOYO
			PLACA DE CONEXIÓN
			PLACA DE RESPALDO
			PLACA DE HIERRO REFORZADA
			PLACODA ÓTICA
			TABLERO PARA COMENZAR LA SOLDADURA
274.	7303.00.00	TUBOS Y PERFILES HUECOS DE FUNDICIÓN	SALIDA DE LLUVIA
275.	7304.19.00	LOS DEMÁS	TUBERIA COMPUESTA DE PVC Y ACERO
276.	7304.49.00	LOS DEMÁS	MANGA
277.	7304.90.11	DE ACERO INOXIDABLE	TUBO DE ACERO SIN COSTURA
			TUBO ESTRUCTURAL DE ACERO CUADRADO
			TUBOS DE ACERO CARBONO SIN COSTURA
			VIGAS DE ACERO CUADRADOS DE SOLDADURA
278.	7304.90.90	LOS DEMÁS	TUBERÍA DE BOMBEROS
			TUBO DE ACERO
279.	7305.19.00	LOS DEMÁS	MANGUERA METÁLICA
			TUBO INCENDIO
280.	7306.19.00	LOS DEMÁS	TUBO DE ACERO GALVANIZADO
			TUBO DE ACERO SIN COSTURA Ø=57MM X 3M
			TUBO ENTRE25
			DOBLE TUBO DE ACERO GALVANIZADO
			MANGA DOBLE DE ACERO GALVANIZADA

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

281.	7306.30.00	LOS DEMÁS, SOLDADOS, DE SECCIÓN CIRCULAR, DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR	TUBERÍA GALVANIZADA PARA CABLES ELÉCTRICOS 20
			TUBO DE ACERO DE FINO ESPESOR
			TUBO DE ACERO FORRADO
			TUBO DE ACERO GALVANIZADO
			TUBO DE ACERO Ø=32 MM
			TUBO DE ACERO SIN SOLDADURA
			TUBO DE ACERO SOLDADO Ø=100 MM
			TUBO DE ACERO SOLDADO Ø=15 MM
			TUBO DE ACERO SOLDADO Ø=150 MM
			TUBO DE ACERO SOLDADO Ø=20 MM
			TUBO DE ACERO SOLDADO Ø=25 MM
			TUBO DE ACERO SOLDADO Ø=30 MM
			TUBO DE ACERO SOLDADO Ø=40 MM
			TUBO DE ACERO SOLDADO Ø=50 MM
			TUBO DE ACERO SOLDADO Ø=60 MM
			TUBO DE ACERO SOLDADO Ø=70 MM
			TUBO DE ACERO SOLDADO Ø=80 MM
			TUBOS Y PERFILES ESTRUCTURALES, REDONDOS O CUADRADOS
282.	7306.40.00	LOS DEMÁS, SOLDADOS, DE SECCIÓN CIRCULAR, DE ACERO INOXIDABLE	TUBO DE ACERO INOXIDABLE/ BARRA DE ACERO INOXIDABLE
			TUBOS DE ACERO INOXIDABLE
283.	7306.61.00	DE SECCIÓN CUADRADA O RECTANGULAR	SECCIÓN EN TIPO DE CAJA DE SOLDADURA
			TUBO CUADRADO
			TUBO RECTANGULAR
			TUBO RECTANGULAR
284.	7306.90.90	LOS DEMÁS	MANGA DE TUBO DE AGUA CALIENTE PP-R
			TUBO DE AGUA CALIENTE PP-R
			ACERO EN ÁNGULO GALVANIZADO
			ACERO GALVANIZADO ESQUINA
			ACERO GALVANIZADO TÉRMICA
			ACERO INOXIDABLE EN FORMA DE U
			ACERO INOXIDABLE ALAMBRE
			ACERO PLANO
			PLETINA GALVANIZADA
			PLETINA GALVANIZADA 25X4MM
			PLETINA GALVANIZADA 40X4MM
			PLETINA GALVANIZADA 60X6MM
			REBORDE DE ACERO INOXIDABLE Φ20
			T GALVANIZADA Ø=20MM
			T GALVANIZADA Ø=25MM
			TAPON GALVANIZADO Ø=15MM
			TAPON GALVANIZADO Ø=20MM
			TAPON GALVANIZADO Ø=25MM
			TAPON GALVANIZADO Ø=32MM
			TUBO ACERO GALVANIZADO 15
			TUBO CROMADO Ø=10 MM
			TUBO DE ACERO CON SOLDADURA 50
			TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE PARED DELGADA
			TUBO DE ACERO PREENTERRADO
			TUBO GALVANIZADO Ø=100 MM
			TUBO GALVANIZADO Ø=15 MM
			TUBO GALVANIZADO Ø=20 MM
			TUBO GALVANIZADO Ø=30 MM
			TUBO GALVANIZADO Ø=40 MM
			TUBO GALVANIZADO Ø=50 MM
			TUBO GALVANIZADO Ø=60 MM
			TUBO GALVANIZADO Ø=70 MM
			TUBO GALVANIZADO Ø=80 MM
285.	7307.21.00	BRIDAS	BRIDA DE ACERO INOXIDABLE
286.	7307.22.00	CODOS, CURVAS Y MANGUITOS, ROSCADOS	CODO GALVANIZADO Ø=15MM
			CODO GALVANIZADO Ø=20MM
			CODO GALVANIZADO Ø=25MM
			CODO GALVANIZADO Ø=80MM
			CODO DE ACERO AL CARBONO GALVANIZADO
			CODO DE ACERO NEGRO Ø=40MM
			CODOS GALVANIZADOS
			CODOS, CURVAS Y MANGUITOS, ROSCADOS
			T DE ACERO NEGRO Ø=50MM
			TAPON DE ACERO NEGRO Ø=15MM
			COMPENSADOR DE FUELLE
			CODO DE LATON
			CODO GALVANIZADO
			CODO PRENSADO 1000*200
			CODO PRENSADO 1000*300
			CODO PRENSADO 1000*400
			CODO PRENSADO 1000*500
			CODO PRENSADO 1000*800
			CODO PRENSADO 1200*200
			CODO PRENSADO 1200*300
			CODO PRENSADO 1200*350
			CODO PRENSADO 1200*400
			CODO PRENSADO 1200*500
			CODO PRENSADO 1200*600
			CODO PRENSADO 1200*750
			CODO PRENSADO 1200*800
			CODO PRENSADO 1500*300
			CODO PRENSADO 1500*400
			CODO PRENSADO 1500*500
			CODO PRENSADO 1500*800
			CODO PRENSADO 200*150
			CODO PRENSADO 200*200
			CODO PRENSADO 2000*1000
			CODO PRENSADO 2000*300
			CODO PRENSADO 2000*400
			CODO PRENSADO 2000*500
			CODO PRENSADO 2000*800
			CODO PRENSADO 250*100
			CODO PRENSADO 250*150
			CODO PRENSADO 250*200
			CODO PRENSADO 250*250
			CODO PRENSADO 300*150
			CODO PRENSADO 300*200
			CODO PRENSADO 300*200
			CODO PRENSADO 300*300
			CODO PRENSADO 350*100
			CODO PRENSADO 350*200
			CODO PRENSADO 350*250
			CODO PRENSADO 350*300
			CODO PRENSADO 350*350
			CODO PRENSADO 400*150
			CODO PRENSADO 400*200
			CODO PRENSADO 400*300
			CODO PRENSADO 400*400
			CODO PRENSADO 450*200
			CODO PRENSADO 450*250
			CODO PRENSADO 450*300
			CODO PRENSADO 450*400
			CODO PRENSADO 450*450
			CODO PRENSADO 500*150
			CODO PRENSADO 500*200
			CODO PRENSADO 500*300
			CODO PRENSADO 500*400
			CODO PRENSADO 500*500
			CODO PRENSADO 750*300
			CODO PRENSADO 750*350
			CODO PRENSADO 750*400
			CODO PRENSADO 750*500
			CODO PRENSADO 800*200
			CODO PRENSADO 800*300
			CODO PRENSADO 800*400
			CODO PRENSADO 800*500
			CODO PRENSADO 800*800
			CODO PRENSADO 900*200

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

			CODO PRENSADO 900*300
			CODO PRENSADO 900*400
			CODO PRENSADO 900*500
			CODO PRENSADO 900*600
			CODO PRENSADO 900*800
			CODO PRENSADO 150*100
			CODO PRENSADO 150*150
			CODO PRENSADO 350*150
			CODO PRENSADO DN100
			CODO PRENSADO DN125
			CODO PRENSADO DN150
			CODO PRENSADO DN20
			CODO PRENSADO DN200
			CODO PRENSADO DN25
			CODO PRENSADO DN250
			CODO PRENSADO DN32
			CODO PRENSADO DN40
			CODO PRENSADO DN50
			CODO PRENSADO DN65
			CODO PRENSADO DN70
			CODO PRENSADO DN80
			CODO SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDANCIA1250*1250
			CODO SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDANCIA1250*320
			CODO SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDANCIA1250*320
			CODO DE SILENCIADOR 1000*200
			CODO DE SILENCIADOR 1000*300
			CODO DE SILENCIADOR 1000*400
			CODO DE SILENCIADOR 1000*500
			CODO DE SILENCIADOR 1000*800
			CODO DE SILENCIADOR 1200*200
			CODO DE SILENCIADOR 1200*300
			CODO DE SILENCIADOR 1200*350
			CODO DE SILENCIADOR 1200*400
			CODO DE SILENCIADOR 1200*500
			CODO DE SILENCIADOR 1200*600
			CODO DE SILENCIADOR 1200*750
			CODO DE SILENCIADOR 1200*800
			CODO DE SILENCIADOR 150*100
			CODO DE SILENCIADOR 150*150
			CODO DE SILENCIADOR 1500*300
			CODO DE SILENCIADOR 1500*400
			CODO DE SILENCIADOR 1500*500
			CODO DE SILENCIADOR 1500*800
			CODO DE SILENCIADOR 200*150
			CODO DE SILENCIADOR 200*200
			CODO DE SILENCIADOR 2000*1000
			CODO DE SILENCIADOR 2000*300
			CODO DE SILENCIADOR 2000*400
			CODO DE SILENCIADOR 2000*500
			CODO DE SILENCIADOR 2000*800
			CODO DE SILENCIADOR 250*100
			CODO DE SILENCIADOR 250*150
			CODO DE SILENCIADOR 250*200
			CODO DE SILENCIADOR 250*250
			CODO DE SILENCIADOR 300*150
			CODO DE SILENCIADOR 300*200
			CODO DE SILENCIADOR 300*300
			CODO DE SILENCIADOR 350*100
			CODO DE SILENCIADOR 350*150
			CODO DE SILENCIADOR 350*200
			CODO DE SILENCIADOR 350*250
			CODO DE SILENCIADOR 350*300
			CODO DE SILENCIADOR 350*350
			CODO DE SILENCIADOR 400*150
			CODO DE SILENCIADOR 400*200
			CODO DE SILENCIADOR 400*300
			CODO DE SILENCIADOR 400*400
			CODO DE SILENCIADOR 450*200
			CODO DE SILENCIADOR 450*250
			CODO DE SILENCIADOR 450*300
			CODO DE SILENCIADOR 450*400
			CODO DE SILENCIADOR 450*450
			CODO DE SILENCIADOR 500*150
			CODO DE SILENCIADOR 500*200
			CODO DE SILENCIADOR 500*300
			CODO DE SILENCIADOR 500*400
			CODO DE SILENCIADOR 500*500
			CODO DE SILENCIADOR 750*300
			CODO DE SILENCIADOR 750*350
			CODO DE SILENCIADOR 750*400
			CODO DE SILENCIADOR 750*500
			CODO DE SILENCIADOR 800*200
			CODO DE SILENCIADOR 800*300
			CODO DE SILENCIADOR 800*400
			CODO DE SILENCIADOR 800*500
			CODO DE SILENCIADOR 800*800
			CODO DE SILENCIADOR 900*200
			CODO DE SILENCIADOR 900*300
			CODO DE SILENCIADOR 900*400
			CODO DE SILENCIADOR 900*500
			CODO DE SILENCIADOR 900*600
			CODO DE SILENCIADOR 900*800
			ACERO INOXIDABLE CODO Φ75
287.	7307.29.00	LOS DEMÁS	ACERO INOXIDABLE EN FORMA DE U
			INDICADOR DE PRESIÓN
			MAGUERA FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE
			PIEZA COLGANTE DE CUATRO GARRAS DE ACERO INOXIDABLE
			PIEZA COLGANTE DE DOS GARRAS DE ACERO INOXIDABLE
			PIEZA DE CONEXIÓN PARA TUBO COMPUESTO DE CAUCHO Y PLÁSTICO GALVANIZADO
			PIEZA DE CONEXIÓN PARA TUBOS DE ACERO INOXIDABLE
			PIEZA DE FIJACIÓN DE CONEXIÓN
			PITO DE ACERO INOXIDABLE
			RIBETE SUPERIOR E INFERIOR DE ACERO INOXIDABLE
			SOLDADURA A VÁLVULA DE BRIDA
			TAPÓN DE DN100
			TAPON ROSCADO DE ACERO 15
			TOALLERO DE ACERO INOXIDABLE

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

			TRES VÍAS DE ACERO AL CARBONO GALVANIZADO
			TUBERÍA GALVANIZADA PARA CONECTORES DE CABLES ELÉCTRICOS 20
			TUBERÍA GALVANIZADA PARA CONECTORES DE CABLES ELÉCTRICOS 25
			VALVULA DE DRENAJE DE AGUA CON CADENA Y TAPON 50
288.	7307.91.00	BRIDAS	BRIDA DE SOLDADURA PLANA
			BRIDA DE SOLDADURA PLANA DN100
			BRIDA DE SOLDADURA PLANA DN125
			BRIDA DE SOLDADURA PLANA DN150
			BRIDA DE SOLDADURA PLANA DN20
			BRIDA DE SOLDADURA PLANA DN200
			BRIDA DE SOLDADURA PLANA DN25
			BRIDA DE SOLDADURA PLANA DN250
			BRIDA DE SOLDADURA PLANA DN31
			BRIDA DE SOLDADURA PLANA DN40
			BRIDA DE SOLDADURA PLANA DN50
			BRIDA DE SOLDADURA PLANA DN65
			BRIDA DE SOLDADURA PLANA DN70
			BRIDA DE SOLDADURA PLANA DN80
			BRIDA DE SOLDADURA PLANA Ø=150MM
			BRIDA Ø=50MM
			JUNTA BLANDA DE METAL TIPO DE BRIDA DN100
			JUNTA BLANDA DE METAL TIPO DE BRIDA DN125
			JUNTA BLANDA DE METAL TIPO DE BRIDA DN150
			JUNTA BLANDA DE METAL TIPO DE BRIDA DN20
			JUNTA BLANDA DE METAL TIPO DE BRIDA DN200
			JUNTA BLANDA DE METAL TIPO DE BRIDA DN25
			JUNTA BLANDA DE METAL TIPO DE BRIDA DN250
			JUNTA BLANDA DE METAL TIPO DE BRIDA DN32
			JUNTA BLANDA DE METAL TIPO DE BRIDA DN40
			JUNTA BLANDA DE METAL TIPO DE BRIDA DN50
			JUNTA BLANDA DE METAL TIPO DE BRIDA DN65
			JUNTA BLANDA DE METAL TIPO DE BRIDA DN70
			JUNTA BLANDA DE METAL TIPO DE BRIDA DN80
			VALVULA DE BRIDA
289.	7307.92.00	CODOS, CURVAS Y MANGUITOS, ROSCADOS	CODO
			CODO DE DN
			CODO GALVANIZADO 25
290.	7307.99.00	LOS DEMÁS	AGUJERO DE INSPECCIÓN
			CUBIERTA EMT
			CODO DE 90°DE CANALETA
			CONECTOR DE TUBO DE ACERO GALVANIZADO EN INTERIORES COMPONENTE (CONEXIÓN ROSCADA)
			CONECTOR DE TUBO DE ACERO GALVANIZADO EN INTERIORES COMPONENTE (CONEXIÓN ROSCADA)
			CONECTOR DE TUBO RECTO DE JDG(KBG)
			CONECTOR DE TUBO ROSCADO DE JDG(KBG)
			CONECTOR DE TUBOS
			CONECTOR DEL INSTRUMENTO
			CONECTOR PARA TUBOS RECTOS DE JDG(KBG)
			CONECTOR PARA TUBOS ROSCADOS DE JDG(KBG)
			CONEXIÓN DE MEDIDOR
			CONEXIÓN FLEXIBLE
			CONEXIÓN PARA TUBO DE ACERO SOLDADO EN EL INTERIOR, PIEZAS (CONEXIÓN POR ROSCA)
			ELEGANTE TUBO PARA REGADERA O DUCHA CUELLO CISNE INOXIDABLE ALTA CALIDAD
			ENCHUFE DE TUBO DE ACERO GALVANIZADO INTERIOR, PIEZAS (CONEXIÓN POR HILOS)
			ENCHUFE GALVANIZADO
			GALVANIZADO EN CALIENTE COBERTIZO TUBO, FORRADO TUBO DE ACERO GALVANIZADO PLÁSTICO COMPUESTO
			JUNTA T DE CANALETA
			MANGUERA METÁLICA Ø=15MM
			NIPLE GALVANIZADO Ø=100MM
			NIPLE GALVANIZADO Ø=15MM
			NIPLE GALVANIZADO Ø=20MM
			NIPLE GALVANIZADO Ø=25MM
			NIPLE GALVANIZADO Ø=32MM
			NIPLE GALVANIZADO Ø=40MM
			NIPLE GALVANIZADO Ø=50MM
			NIPLE GALVANIZADO Ø=65MM
			NIPLE GALVANIZADO Ø=80MM
			ORILLA NEGRA DE ACERO INOXIDABLE DE DIBUJO DE ALAMBRE DE TITANIO 50MM MT-03
			PLACA CIEGA METÁLICA
			REDUCCIÓN DE CANALETA
			SISTEMA DE DUCTO FLEXIBLE DE ACERO INOXIDABLE GALVANIZADO PARA LÍNEAS DE VENTEO SISTEMAS DE EXTRACCIÓN DE HUMOS, ARMOR PARA TUBERÍA.
			TABLÓN DE ALUMINIO RECUADRO 600*600
			TAPON DE DRENAJE 50
			TAPÓN DE LA BANDEJA
			TAPÓN GALVANIZADO
			TAPON GALVANIZADO 25
			TAPONES DE ACERO
			TRÍO GALVANIZADO 15
			UNIÓN DE PRUEBA DE AGUA
			UNIÓN DE TUBO DE ACERO SOLDADO
			UNIÓN GALVANIZADA
			UNIÓN MÓVIL GALVANIZADA
			UNIÓN MÓVIL GALVANIZADA 40
			UNIONES DE TUBERIA GALVANIZADAS
			VÁLVULA DELANTERA DE DISPOSITIVO DE ELEVACIÓN
			SOPORTE DE PAÑO CROMADO
			SOPORTE DE PESO
			MANGA DE TUBERÍA DE ACERO IMPERMEABLE D250
			MANGA DE TUBERÍA DE ACERO IMPERMEABLE D500
			MANGUERA METÁLICA
			ACERO INOXODABLE MANECILLA DE RETRETE DE MINUSVÁLIDOS
			ACERO INOXODABLE MANECILLA Φ75
			ACERO INOXODABLE REBORDE Φ50
			ACERO INOXODABLE SOSTÉN
			ACERO INOXODABLE SOSTÉN TOALLA
			ACERO INOXODABLE TOALLA SOSTÉN
			ACERO INOXODABLE ZÓCALO MT-01
			MARCO DE ORO ROSA ACERO INOXODABLE
			MARCO DE ORO ROSA ACERO INOXODABLE MT-05

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

291.	7308.30.00	PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES	MARCO DE ACERO INOXODABLE TEMPLAR VIDRIO CORTINA (HABITACION LAVABO)
			ORO ROSA ACERO INOXODABLE MT-05
			ORO ROSA ACERO INOXODABLE (50MM)
			PUERTA INCENDIO DE ASCENSOR CON MATERIAL BLOQUE Y BOLSILLO
			PUERTA ORO ROSA ACERO INOXIDABLE SER MT-05
			PUERTO PARA PREVENIR INCENDIO 1000*2000
			PUERTO PARA PREVENIR INCENDIO 1000*2200
			PUERTO PARA PREVENIR INCENDIO 1500*2200
			PUERTO PARA PREVENIR INCENDIO 1500*2400
			PUERTO PARA PREVENIR INCENDIO 2100*2200
			PUERTO PARA PREVENIR INCENDIO 600*2000
			PUERTO PARA PREVENIR INCENDIO 1000*2200
			PUERTO PARA PREVENIR INCENDIO 1800*2200
			LUMBRERA DE ESCAPE DE MULTI-HOJAS (TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE) 450*400
			LUMBRERA DE ESCAPE DE MULTI-HOJAS (TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE) 450*450
			LUMBRERA DE ESCAPE DE MULTI-HOJAS (TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE) 500*500
			LUMBRERA DE ESCAPE DE MULTI-HOJAS (TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE) 600*600
			LUMBRERA DE ESCAPE DE MULTI-HOJAS (TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE) 800*800
			LUMBRERA DE ESCAPE DE MULTI-HOJAS (TOMA DE SUMINISTRO DE AIRE)1000*1000
			LUMBRERA DE ESCAPE DE PLACA 1000*1000
			LUMBRERA DE ESCAPE DE PLACA 450*400
			LUMBRERA DE ESCAPE DE PLACA 450*450
			LUMBRERA DE ESCAPE DE PLACA 600*600
			LUMBRERA DE ESCAPE DE PLACA 800*800
			LUMBRERA DE ESCAPE DE PLACA500*500
			MARCO DEPUERTA INOXIDABLE CEPILLADO MT-01
			MARCO DE PUERTA
292.	7308.40.00	MATERIAL DE ANDAMIAJE, ENCOFRADO, APEO O APUNTALAMIENTO	ACERO LIGERO QUILLALLQ-C7575×50
			ACERO LIGERO QUILLALLQ-U7575×40
			ACERO LIGRERA QUILLA VERTICAL GALVANIZADO
			ACERO LIGRERA QUILLA MANDRILL
			ACERO LIGRERA QUILLA SOPORTE
			ACERO LIGRERA QUILLA25×25
			ACERO LIGRERA QUILLA50×20
			ACERO LIGRERA QUILLA75×40
			ACERO LIGRERA QUILLA75×50
			ACERO LIGRERA QUILLAQC-7575×45/43
			ACERO LIGRERA QUILLAQU-7577×40
			ANDAMIAJE
			ANDAMIAJE MOVIBLE
			ANDAMIO EN ESPIGA
			ANDAMIOS MOVIBLES DE COMBINACIÓN
			BIELA AJUSTABLE DE QUILLA ACERO DE U
			CLIVER U PARA QUILLA CB50-1
			CLIVER U PARA QUILLA CB50-2
			CONECTOR TRAVERSO QUILLAQ-130×12
			CUERDA DE QUILLA
			LADO DE LOS INGRESOS COBERTIZO (20*10)
			PIEZA DE FUENTE
			PIEZAS COLGADO DE ACERO DE UCB502A
			PIEZAS COLGADO DE QUILLA ACERO DE T CB33-2
			QUILLA
			QUILLA DE CUBO ACERO DE RECUADRO 50×50×1.5
			T ACERO LIGRERA QUILLA PIEZAS CONEXION KB33-L
			T ACERO LIGRERA QUILLA TB-1P
			T ACERO LIGRERA QUILLA TB23×26
			T ALEACION DE ALUMINIOQUILLA TB24×28
			T PIEZAS DE CONEXION ACERO LIGRERA QUILLA TB23×32
			TACERO QUILL AKB33×30
			TIPO T ACERO LIGERO QUILLA CL15×35
			TIPO T ALEACION DE ALUMINIOQUILLA TB24×38
			TIPO U ACERO LIGRERO QUILLA CB50×20
			TIPO U ACERO LIGRERO QUILLAPIEZAS DE CONEXION CS60-L
			U ACERO LIGRERA QUILLA CB38-1
			U ACERO LIGRERA QUILLA CS60-1
			U ACERO LIGRERA QUILLA PIEZAS CONEXION CB60-L
			U ACERO LIGRERA QUILLACB38×12
			U ACERO LIGRERA QUILLACB38-2
			U ACERO LIGRERA QUILLACB38-L
			U ACERO LIGRERA QUILLACB50-3
			U ACERO LIGRERA PIEZAS COLGADO CS60-2A
			U ACERO LIGRERA QUILLA CS50×15
			U ACERO LIGRERA QUILLA CS60×27
			U ACERO LIGRERA QUILLA PIEZAS CONEXION CS50-L
			U ACERO LIGRERA QUILLA PIEZAS CONEXION CS60-L
			U ACERO LIGRERA QUILLAPIEZAS COLGADO CS50-1
			U ACERO QUILL CS50-1
293.	7308.90.90	LOS DEMÁS	ANGULOS DE HIERRO
			BASE DE ACERO PARA COLUMNA 300X300X6MM
			BASE DE ANDAMIOS
			COLUMNA DE ACERO
			COLUMNA DE CAJA DE ACERO
			COLUMNA DE COBRE
			COLUMNA DE ESCALERA
			COLUMNA DE ESMERILADO
			COLUMNA DE PARAPETO
			COLUMNA MARCO DE ACERO
			COLUMNA PEQUEÑO DE SALÓN DE BELLEZA WD-03
			ENREJADO BLANCO
			ENTRAMADO (TRUSS)
			ENTRAMADO(TRUSS)
			ESTRUCTURA DE ACERO, PLATAFORMA Y PIEZA DE CONEXIÓN
			GANCHO U DE METAL
			HEBILLA DE CRUZ DE ANDAMIOS
			HOJA DE ANDAMIOS DE BAMBÚ
			MARCO DE ACERO
			MÉNSULA
			PANEL DE ACERO
			PERFIL TUBULAR CUADRADO
			PERFIL TUBULAR REDONDO
			PIEZAS DE HIERRO

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

			PIEZAS DE HIERRO DE ESTRUCTURA DE METAL
			PILAR TUBULAR REDONDO
			QUILLA VERTICAL 160*80*4ACEROTUBO
			QUILLA VERTICAL 200*100*4ACEROTUBO
			QUILLA CL15×35
			QUILLA DE ACERO EN ÁNGULO30×30×3
			QUILLA DE TECHO LB10×8
			QUILLA DE TECHO LB13×22
			QUILLA L23×23
			QUILLA LIGERO
			QUILLA TRAVESERO
			QUILLA VERTICAL
			SOPORTE
			SOPORTE DE ACERO
			SOPORTE DE TUBO
			SOPORTE ENTRE COLUMNAS
			T QUILLA Φ3.5 ENGANCHADOR
			TABLA DE ANDAMIOS DE ACERO
			TABLON ACERO INOXODABLE4MM
			TRAVESERO QUILLA80*60*4ACEROTUBO
			TUBO DE ACERO DE ANDAMIOS
			TUBO ESTRUCTURAL DE ACERO CUADRADO
			TUBOS 20 JDG
			UNION FLEXIBLE GALVANIZADA
			VARILLA COLGANTE
			VIGA DE ACERO
			VIGA DE ESCALERA
			VIGA DETOLDO
			VIGA SECUNDARIA
			VIGAS DE ACERO DE SECCIÓN VARIABLE H
294.	7310.21.90	LOS DEMÁS	BARRIL DE BAR DE SOLDADURA
295.	7310.29.90	LOS DEMÁS	BARRIL DE ACEITE
			BARRIL DE CAL
			BARRIL DE CENIZAS EL SUELO
			TANQUE DE AGUA DE EQUILIBRIO DE ACERO INOXIDABLE
296.	7312.90.00	LOS DEMÁS	CUERDA DE ALAMBRE DE ACERO
			CUERDA DE ALAMBRES DE ACERO
			CUERDA DE ACERO
			CABLES EXTENSIONES DE TALADRADORA ELECTRICO
			CADENA COLGANTE DE LÁMPARA FLUORESCENTE
			CADENA DE SEGURIDAD
297.	7314.39.00	LAS DEMÁS	MALLA HEXAGONAL GALVANIZADA
298.	7314.49.00	LAS DEMÁS	MALLA DE ACERO GALVANIZADO
			MURALLA FUERA DE METAL BARANDA
			FONDO DE CERNIR
299.	7314.50.00	CHAPAS Y TIRAS, EXTENDIDAS (DESPLEGADAS)	MALLA DE PLACA DE ACERO
			MALLA DE PLACA DE ACERO
300.	7317.00.90	LOS DEMÁS	CLAVIJA (STUD)
			CLAVO
			CLAVO DE ACERO
			CLAVO DE DISPARO
			CLAVO DE PISO
			CLAVO DE PISTOLA
			CLAVO PARA CLAVADORA
			CLAVO PARA CONCRETO
			CLAVO REDONDO
			CLAVOS DE HIERRO
			CLAVOS PARA CONCRETO
			PANEL DE CONEXIÓN
			TORNILLO DE EXPANSIÓN
301.	7318.12.00	LOS DEMÁS TORNILLOS PARA MADERA	TORNILLO AUTORROSCANTE 4X6X20
			TORNILLO GALVANIZADO PARA MADERA 4X60X20
			TORNILLO PARA MADERA M2X4X6
			TORNILLO PARA MADERA M4X30
			TORNILLO PARA MADERA M4X60
			TORNILLO PARA MADERA M4X65
			TORNILLO PARA MADERA M6X100
			TORNILLO PARA MADERA M6X30
			TORNILLOS GALVANIZADOS PARA MADERA
			TORNILLOS PARA MADERA
302.	7318.14.00	TORNILLOS TALADRADORES	TORNILLO AUTORROSCANTE
			TORNILLO AUTORROSCANTE DE ESTRUCTURA DE ACERO
303.	7318.15.00.10	PERNOS DE ANCLAJE EXPANDIBLES, PARA CONCRETO	PERNO A TIERRA
			PERNO DE EXPANSIÓN
			PERNO DE EXPANSION Φ16
			PERNO GALVANIZADO CON TUERCA
			PERNO GALVANIZADO DE CABEZA MEDIA REDONDA
			PERNO GRANDE DE PUERTA PRIMAVERA
			PERNO HEXAGONAL FINO CON TAPA
			PERNO HEXAGONAL REFINADO CON TUERCA
			PERNO REMACHADO LIGERO
			TORNILLO CON TUERCA
			TORNILLO DE EXPANSIÓN GALVANIZADO
			TORNILLO DE TIERRA
			TORNILLO GRANDE DE CRUZ
			TORNILLO MEDIANO DE CRUZ
			TORNILLO PEQUEÑO DE CRUZ
			TORNILLO PLANO GRANDE
			TORNILLO PLANO MEDIANO
			TORNILLO PLANO PEQUEÑO
			TORNILLOS GALVANIZADOS
304.	7318.15.00.90	LOS DEMÁS	ANCLAJE
			PERNO COMÚN
			PERNO DE ALTA RESISTENCIA
			PERNO DE ANCLAJE EXPANDIBLE
			PERNO DE ANCLAJE M16X230
			PERNO DE ANCLAJE M8X120
			PERNO DE GRILLETE (TURN BUCKLE)
			PERNO EXPANDIBLE DE METAL
			PERNO EXPANSIVO TIPO PARAGUAS M6X8X50
			PERNO GALVANIZADO HEXAGONAL
			PERNO GALVANIZADO HEXAGONAL M10X260
			PERNO GALVANIZADO HEXAGONAL M10X75
			PERNO GALVANIZADO HEXAGONAL M10X80
			PERNO GALVANIZADO HEXAGONAL M12X100
			PERNO GALVANIZADO HEXAGONAL M12X18
			PERNO GALVANIZADO HEXAGONAL M12X200
			PERNO GALVANIZADO HEXAGONAL M12X55
			PERNO GALVANIZADO HEXAGONAL M16X100
			PERNO GALVANIZADO HEXAGONAL M16X200
			PERNO GALVANIZADO HEXAGONAL M16X25
			PERNO GALVANIZADO HEXAGONAL M16X65
			PERNO GALVANIZADO HEXAGONAL M16X85
			PERNO GALVANIZADO HEXAGONAL M20X100
			PERNO GALVANIZADO HEXAGONAL M20X85
			PERNO GALVANIZADO HEXAGONAL M20X85
			PERNO GALVANIZADO HEXAGONAL M2X5X15
			PERNO GALVANIZADO HEXAGONAL M2X5X15
			PERNO GALVANIZADO HEXAGONAL M2X5X4
			PERNO GALVANIZADO HEXAGONAL M5X15
			PERNO GALVANIZADO HEXAGONAL M6X100

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

			PERNO GALVANIZADO HEXAGONAL M6X12X22
			PERNO GALVANIZADO HEXAGONAL M6X14
			PERNO GALVANIZADO HEXAGONAL M6X25
			PERNO GALVANIZADO HEXAGONAL M6X75
			PERNO GALVANIZADO HEXAGONAL M8X100
			PERNO GALVANIZADO HEXAGONAL M8X100
			PERNO GALVANIZADO HEXAGONAL M8X100
			PERNO GALVANIZADO HEXAGONAL M8X50
			PERNO GALVANIZADO HEXAGONAL M8X75
			PERNO GALVANIZADO HEXAGONAL M8X80
			PERNO HEXAGONAL ENCAPUCHADO
			PERNO HEXAGONAL ENCAPUCHADO DE ACERO INOXIDABLE
			PERNO INCENDIO
			PERNOS EXPANSIVOS M12
			PERNOS EXPANSIVOS M12X100
			PERNOS EXPANSIVOS M8
			RAMPLUG EXPANSIVO METÁLICO ESTRIADO M10
			RAMPLUG EXPANSIVO METÁLICO ESTRIADO M8
			RAMPLUG EXPANSIVO PLÁSTICO
			REDONDO CRUCIFICADO
			TORNILLO AUTOTERRAJANTE
			TORNILLO CON TUERCA 6×(30-50)
			TORNILLO DE ANCLAJE
			TORNILLO DE COLUMNA DE SOPORTE
			TORNILLO DE CON TUERCA
			TORNILLO DE EQUIPO GALVANIZAR 2~5*4~50
			TORNILLO DE EQUIPO GALVANIZAR M4
			TORNILLO DE EQUIPO GALVANIZAR M6
			TORNILLO DE EXPANSIÓN
			TORNILLO DE EXPANSIÓN DE TRACCIÓN
			TORNILLO DE EXPANSIÓN GALVANIZADO
			TORNILLO DE EXPANSIÓN GALVANIZADO Φ10
			TORNILLO DE EXPANSIÓN GALVANIZADO Φ12
			TORNILLO DE EXPANSION Φ8
			TORNILLO DE MADERA
			TORNILLO DE MADERA GALVANIZADO
			TORNILLO DE MADERA Φ2~4×6~65
			TORNILLO DE MÁQUINA DE GALVANIZACIÓN (2-5)×(4-50)
			TORNILLO DE MARGEN DE ABAJO 8*150
			TORNILLO DE PIE
			TORNILLO DECORATIVO
			TORNILLO ENCAPUCHADO
			TORNILLO EXPANSION M8×100
			TORNILLO EXPANSION M8×80
			TORNILLO EXPANSION PLÁSTICO M8×110
			TORNILLO EXPANSION Φ10
			TORNILLO EXPANSION Φ12
			TORNILLO EXPANSION Φ6
			TORNILLO EXPANSION Φ8
			TORNILLO EXPANSION (SINTETIZAR)
			TORNILLO GALVANIZADO
			TORNILLO GALVANIZADO CON TUERCA
			TORNILLO GALVANIZADO CON TUERCA 10×(20~35)
			TORNILLO GALVANIZADO CON TUERCA 10×(40-60)
			TORNILLO GALVANIZADO CON TUERCA 10×(85~100)
			TORNILLO GALVANIZADO CON TUERCA 16×(150-250)
			TORNILLO GALVANIZADO CON TUERCA 16×(35~60)
			TORNILLO GALVANIZADO CON TUERCA 6×(30~50)
			TORNILLO GALVANIZADO DE EXPANSIÓN
			TORNILLO GALVANIZADO PARA MADERA
			TORNILLO GALVANIZADO PARA MÁQUINA
			TORNILLO GALVANIZADOS
			TORNILLO HEMBRA GALVANIZADO
			TORNILLO HEXAGONAL GALVANIZADO
			TORNILLO M6X12X12 CABEZA REDONDA
			TORNILLO MADERA
			TORNILLO MADERA GALVANIZADO
			TORNILLO Y JUNTA
			TORNILLOS
			TORNILLOS HEMBRA
			UNA GAS
			CONTRATUERCA GALVANIZADA
			ANCLAJE
			CONTRATUERCA GALVANIZADA 20
			CONTRATUERCA GALVANIZADA 25
			PIPE PLUG
			REMACHE LIGERO
			ROBLAR
			TORNILLO
			TORNILLO DE GABINETE
			TUERCA
			TUERCA DE ACERO
			TUERCA DE ACERO M6
			TUERCA DE BLOQUEO GALVANIZADA
			TUERCA DE CERRADURA
			TUERCA GALVANIZADA
			TUERCA GALVANIZADA DE BLOQUEO DN15X3
			TUERCA GALVANIZADA DE BLOQUEO DN20X3
			TUERCA GALVANIZADA DE BLOQUEO DN25X3
			TUERCA GALVANIZADA DE BLOQUEO DN40X1.5
			TUERCA GALVANIZADA DE FIJACIÓN 25
			TUERCA GALVANIZADA DE MARIPOSA
			TUERCA HEXAGONAL 8
			TUERCA HEXAGONAL 6
			TUERCA HEXAGONAL DE ACERO DE CARBONO NORMAL
			TUERCA HEXAGONAL GALVANIZADA
			TUERCA HEXAGONAL GALVANIZADO 8
			TUERCA MARIPOSA DE COBRE M8
			ACCESORIOS DE FERRETERÍA
			PERNO ACERO INOXIDABLE
			TUERCAS
			TUERCAS GALVANIZADAS
305.	7318.16.00	TUERCAS	TUERCA DE BLOQUEO
			TUERCA DE BLOQUEO GALVANIZADA
			TUERCA HEXAGONAL GALVANIZADA
			ARANDELA
			ARANDELA DE MUELLE GALVANIZADA
			ARANDELA DE RESORTE GALVANIZADA
			ARANDELA GALVANIZADA
			ARANDELA GALVANIZADA 10
			ARANDELA GALVANIZADA 16
306.	7318.22.00	LAS DEMÁS ARANDELAS	ARANDELA GALVANIZADA 6

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

			ARANDELA GALVANIZADA DE RESORTE
			ARANDELA GALVANIZADO 8
			ARANDELA M10
			ARANDELA M2
			ARANDELAS PRIMAVERA GALVANIZADAS
			COJÍN DE VIBRACIÓN AISLAMIENTO 400*400
307.	7318.23.00	REMACHES	REMACHE GALVANIZADO
			REMACHES
308.	7318.24.00	PASADORES, CLAVIJAS Y CHAVETAS	CLAVIJAS
			GARROTE ACERO INOXODABLE
309.	7318.29.00	LOS DEMÁS	PISOLITE
			PUNZONES MARCADORES DE ACERO
			SUSPENSIÓN DE RESORTE
			TORNILLO CON TUERCA GALVANIZADO 10*40~60
			TORNILLO CON TUERCA GALVANIZADO10*85~100
			TORNILLO Y ARANDELA PLANA
			TORNILLO, CON ARANDELA
310.	7320.90.00	LOS DEMÁS	RECUBRA PRIMAVERA
			RESORTE ESPECIAL PARA TUBO DE PVC
			RESORTE ESPECÍFICO PARA TUBO DE PVC
311.	7323.10.00	ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO, HIGIENE Y TOCADOR Y SUS PARTES, DE METAL	ESCOBILLA DE METAL
312.	7323.99.00	LOS DEMÁS	BARRA DE ESPONJA PLÁSTICO
			ESPONJA DE GOMA
			ESPONJA DE PLÁSTICO
			ESPONJA DE PLÁSTICO Y CAUCHO
313.	7324.10.00	FREGADEROS (PILETAS DE LAVAR) Y LAVABOS, DE ACERO INOXIDABLE	LAVABOS
314.	7324.90.00	ARTÍCULOS DE HIGIENE O TOCADOR, Y SUS PARTES DE FUNDICIÓN DE HIERRO O ACERO, LAS DEMÁS INCLUÍDAS LAS PARTES	ARMADURA DEL LAVADO
			DESAGUE DE PISO
			DESAGUE DE PISO 50
			DRENAJE DE PISO
			DRENAJE DE PISO DE ACERO INOXIDABLE
			DRENAJE DE PISO|DN100
			DRENAJE DE PISO|DN50
			DRENAJE DE PISO|DN80
			GRIFO DOBLE
			GRIFOS DE LAVADERO
			JABONERA DE ACERO INOXIDABLE
			REGADERA
315.	7325.99.90	LAS DEMÁS	ABRAZADERA
			ABRAZADERA DE ACERO
			ABRAZADERA DE ACERO NEGRO Ø=50MM
			ABRAZADERA DE ACERO NEGRO Ø=50MM
			ABRAZADERA DE ARCO DE 20
			ABRAZADERA DE ARCO DE 25
			ABRAZADERA DE CABLE DE COBRE 1.0~2.5
			ABRAZADERA DE FORMA U
			ABRAZADERA DE MANGUERA METÁLICA
			ABRAZADERA DE PUESTA A TIERRA DE TUBERÍA DE CABLES ELÉCTRICOS 20
			ABRAZADERA DE PUESTA A TIERRA DE TUBERÍA DE CABLES ELÉCTRICOS 25
			ABRAZADERA DE QUILLA
			ABRAZADERA DE SILLIN
			ABRAZADERA DE TUBERÍA
			ABRAZADERA DE TUBERÍA DE CABLES ELÉCTRICOS 20
			ABRAZADERA DE TUBERÍA DE CABLES ELÉCTRICOS 25
			ABRAZADERA DE TUBO DE ACERO FORJADO
			ABRAZADERA GALVANIZADA DE ACERO PLANO
			ABRAZADERA GALVANIZADA DE CABLE
			ABRAZADERA GALVANIZDA Ø=100MM
			ABRAZADERA GALVANIZDA Ø=15MM
			ABRAZADERA GALVANIZDA Ø=20MM
			ABRAZADERA GALVANIZDA Ø=25MM
			ABRAZADERA GALVANIZDA Ø=50MM
			ABRAZADERA GALVANIZDA Ø=65MM
			ABRAZADERA GALVANIZDA Ø=80MM
			ANILLO CONTRA INCENDIOS
			ANILLO DE TUBO DE HIERRO COCIDO
			ANILLO IMPERMEABLE
			CABEZA AJUSTABLE DE LA BANDEJA
			CABEZA T DE LA BANDEJA
			CLIP
			CLIP DE CONEXIÓN A TIERRA
			CLIP DE MANGA METAL 15
			CLIP SUJETADOR DE CABLES 2X35
			CLIP SUJETADOR DE CABLES 3X35
			CLIP SUJETADOR DE CABLES 3X80
316.	7326.19.00	LAS DEMÁS	CASQUILLO
			CASQUILLO 15
			CASQUILLO 32
			PIEZAS DE HIERRO
317.	7326.90.90	LAS DEMÁS	ABRAZADERA SILLA DE MONTAR 20
			ABRAZADERA SILLA DE MONTAR 25
			ANGULAR
			ANGULAR DE HIERRO
			ATRAGANTADOR DE ALAMBRE DE ACERO
			BOCA DE DRENAJE EN FONDO DE PISCINA
			BOCA DE ENTRADA DE AGUA
			BOCA DE INCENDIO
			BOCA DE LIMPIEZA(CLEANOUT)|DN100
			CANALETA GALVANIZADA HORIZONTAL
			COMPONENTE DE TOMA DE FUENTE
			CUARTO DE DUCHA
			DISCO DECORATIVO DE ROCIADOR
			GANCHO PARA ELEVAR GALVANIZADO
			GRIFO DE CIERRE CON HOJA DE CERAMICA 15
			HIERRO ACOLCHADO
			JDG CONEXIÓN DIRECTA
			JDG CONEXIÓN POR CAJA
			JDG20
			JDG25
			PIEZA DE CONEXIÓN DE RANURA
			PIEZA DE CONEXIÓN MECÁNICA DE RANURA
			PIEZAS DE HIERRO PARA CONEXION
			PIEZAS DE MEDICIÓN
			PIEZAS HIERRO EMBEDDED
			PIEZAS INCRUSTADAS DE HIERRO
			PLACA ESPACIADORA DE CHAPA DE ACERO
			PORTAEQUIPAJES
			POZO DE REGISTRO A MANO
			PUENTE METÁLICO
			PUENTE METÁLICO GALVANIZADO
			SALIDA CONTRA FUEGO 400*500
			SALIDA CONTRA FUEGO 500*1000
			SALIDA CONTRA FUEGO 500*800
			SALIDA DE LA REJILLA CON DOS CAPAS CON VÁLVULA DE AIRE 200*200
			SALIDA DE LA REJILLA CON DOS CAPAS CON VÁLVULA DE AIRE 250*250

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA VERTICAL CON VÁLVULA DE AIRE 1000*500
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA VERTICAL CON VÁLVULA DE AIRE 120*120
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA VERTICAL CON VÁLVULA DE AIRE 150*150
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA VERTICAL CON VÁLVULA DE AIRE 1500*500
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA VERTICAL CON VÁLVULA DE AIRE 200*200
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA VERTICAL CON VÁLVULA DE AIRE 250*250
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA VERTICAL CON VÁLVULA DE AIRE 300*200
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA VERTICAL CON VÁLVULA DE AIRE 400*150
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA VERTICAL CON VÁLVULA DE AIRE 400*200
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA VERTICAL CON VÁLVULA DE AIRE 400*250
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA VERTICAL CON VÁLVULA DE AIRE 500*200
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA VERTICAL CON VÁLVULA DE AIRE 600*250
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA VERTICAL CON VÁLVULA DE AIRE 800*250
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA HORIZONTAL CON VÁLVULA DE AIRE 1000*100
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA HORIZONTAL CON VÁLVULA DE AIRE 120*150
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA HORIZONTAL CON VÁLVULA DE AIRE 1600*1000
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA HORIZONTAL CON VÁLVULA DE AIRE 200*150
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA HORIZONTAL CON VÁLVULA DE AIRE 400*150
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA HORIZONTAL CON VÁLVULA DE AIRE 500*150
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA HORIZONTAL CON VÁLVULA DE AIRE 600*150
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA HORIZONTAL CON VÁLVULA DE AIRE 800*250
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA HORIZONTAL CON VÁLVULA DE AIRE 900*150
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA VERTICAL 1800*500
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA VERTICAL .1500*400
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA VERTICAL .1800*600
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA VERTICAL 300*400
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA VERTICAL CON FILTRO 1000*200
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA VERTICAL CON FILTRO 1000*250
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA VERTICAL CON FILTRO 600*150
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA VERTICAL CON FILTRO 700*150
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA VERTICAL CON FILTRO 800*150
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA VERTICAL CON FILTRO 900*150
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA VERTICAL CON VÁLVULA DE AIRE Y CON CAJA DE PRESIÓN ESTÁTICA 400*200
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA HORIZONTAL CON VÁLVULA DE AIRE Y CON CAJA DE PRESIÓN ESTÁTICA 200*150
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA HORIZONTAL CON VÁLVULA DE AIRE Y CON CAJA DE PRESIÓN ESTÁTICA 400*150
			SALIDA DE LA REJILLA CON UNA SOLA CAPA, HOJA HORIZONTAL CON VÁLVULA DE AIRE Y CON CAJA DE PRESIÓN ESTÁTICA 900*150
			SALIDA DEL DIFUSOR RECTÁNGULO 300*300
			SALIDA DEL DIFUSOR RECTÁNGULO 350*350
			SALIDA DEL DIFUSOR RECTÁNGULO CON VÁLVULA DE AIRE 150*150
			SALIDA DEL DIFUSOR RECTÁNGULO CON VÁLVULA DE AIRE 160*160
			SALIDA DEL DIFUSOR RECTÁNGULO CON VÁLVULA DE AIRE 200*200
			SALIDA DEL DIFUSOR RECTÁNGULO CON VÁLVULA DE AIRE 250*250
			SALIDA DEL DIFUSOR RECTÁNGULO CON VÁLVULA DE AIRE 350*350
			SEIS GARRAS DE CLAVO
			SOPORTE DE FREGADERO
			SOPORTE DE LAVABOS, CON PERNO DE EXPANSION
			SOPORTE DE PUENTE
			TANQUE DE INCENDIO
			TUBO DE CABLE GALVANIZADO
			Φ3ENGANCHAR DE HIERRO
318.	7407.10.29	LOS DEMÁS	TUBO U COBRE CROMO 50
319.	7408.19.00	LOS DEMÁS	ALAMBRE DE COBRE DESNUDO 10MM2
			ALAMBRE DE COBRE DESNUDO 35MM2
			ALAMBRE DE COBRE DESNUDO CALIBRE 16
			ALAMBRE DE COBRE DESNUDO DE 35MM2
			ALAMBRE DE COBRE TRENZADO DE PUESTA A TIERRA
			ALAMBRE DE ESTAÑO DE SOLDADURA
			ALAMBE DE BRONCE
			ALAMBRE DE COBRE DESNUDO 16MM2
320.	7412.20.00	DE ALEACIONES DE COBRE	SIFÓN DE COBRE CUBIERTO POR PLOMO
321.	7415.10.00	PUNTAS Y CLAVOS, CHINCHETAS, GRAPAS APUNTADAS Y ARTÍCULOS SIMILARES	GRAPAS
322.	7415.33.00	TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS	PERNO GALVANIZADO DE CABEZA SEMIREDONDA M(2~5)*(10~50)
323.	7604.10.10	LAS DEMÁS	MATARIAL ALEACION DE ALUMINIO
			OTROS MATERIAL DE ALUMNIO
			PANEL DE ALUMINIO
			PANEL DE ALUMINIO-PLÁSTICO
			PERFILES DE ALUMINIO
			TABLÓN DE ALUMINIO
			PLÁSTICA (TECHO DE ENTRADA)

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

324.	7604.29.19	LAS DEMÁS	ALEACION DE ALUMINIO BARRA QUILLA DE TECHO LB50×26
			ALEACION DE ALUMINIO BARRA QUILLALB50-2
			ALEACION DE ALUMINIO BARRA TECHO MK1
			ALEACION DE ALUMINIO PERSIANA
325.	7606.11.90	LAS DEMÁS	LISTÓN DE ALUMINIO
326.	7606.12.90.90	LOS DEMÁS	CHAPA DE ALUMINIO
327.	7610.10.00	PUERTAS Y VENTANAS, Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES	DESLIZADOR AUTOMÁTICO PUERTAS VIDRIERAS ALEACION DE ALUMINIO
			PUERTA DEL OBTURADOR RODANTE CONTRA INCENDIOS
328.	7610.90.00	LOS DEMÁS	DIFUSOR CUADRADO 200*200
			DIFUSOR CUADRADO 300*300
			DIFUSOR CUADRADO 350*350
			DIFUSOR CUADRADO 400*400
			DIFUSOR CUADRADO 450*450
			DIFUSOR CUADRADO 500*500
			DIFUSOR CUADRADO 600*600
			DIFUSOR REDONDO,AERODINÁMICO D300
			DIFUSOR REDONDO,AERODINÁMICO D400
			DIFUSOR REDONDO,AERODINÁMICO D450
			DIFUSOR REDONDO,AERODINÁMICO D500
			CORTAFUEGO
			PISO ANTIESTÁTICA DE ALUMINIO
			SALIDA DEL DIFUSOR RECTÁNGULO 240*240
			SALIDA TIPO HENDIDURA 1200*120
			SALIDA TIPO HENDIDURA 500*150
			SALIDA TIPO HENDIDURA 700*120
			SALIDA TIPO HENDIDURA 700*150
			SALIDA TIPO HENDIDURA 900*150
			BARANDA DE ACERO INOXIDABLE Φ20
			BARANDA Φ40
329.	7612.90.90.30	BARRILES, TAMBORES Y BIDONES	BARRIL PEQUEÑA DE PINTURA
330.	7612.90.90.90	LOS DEMÁS	BANDEJA GALVANIZADA HORIZONTAL
			BANDEJA GALVANIZADA HORIZONTAL 100*100
			BANDEJA GALVANIZADA HORIZONTAL 100*50
			BANDEJA GALVANIZADA HORIZONTAL 200*100
			BANDEJA GALVANIZADA VERTICAL
			BANDEJA GALVANIZADA VERTICAL 300*150
			BANDEJA HORIZONTAL
			BANDEJA VERTICAL
331.	7613.00.00	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE ALUMINIO.	BOTELLA DE ACETILENO
			BOTELLA DE OXÍGENO
332.	7615.20.00	ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO, HIGIENE Y TOCADOR Y SUS PARTES, DE ALUMINIO,	CAJA DE PAPEL HIGIÉNICO EN ACERO INOXODABLE
			DISPOSITIVO DE ACERO
			DISPOSITIVO DE ACERO INOXODABLE U
			DISPOSITIVO DE ACERO U
			JUEGO ACERO
			ORO ROSA ACERO INOXODABLE LINEADECORADA MT-05
			ORO ROSA ACERO INOXODABLE ZÓCALO MT-05
333.	7616.10.10	PUNTAS, CLAVOS, GRAPAS APUNTADAS, TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS, ARANDELAS Y ARTÍCULOS SIMILARES	ACERO INOXIDABLE CLAVOS Φ4
			U-ACERO
334.	7616.91.00	TELAS METÁLICAS, REDES Y REJAS, DE ALAMBRE DE ALUMINIO	REJILLA VERTICAL DE AIRE DE PRESIÓN POSITIVA 450*400
			BOTELLA OXIDABLE
335.	7616.99.00.90	LAS DEMÁS	BASURERO
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 1000*200
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 1000*300
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 1000*400
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 1000*500
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 1000*800
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 1200*200
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 1200*300
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 1200*350
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 1200*400
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 1200*500
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 1200*600
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 1200*750
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 1200*800
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 1500*300
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 1500*400
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 1500*500
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 1500*800
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 200*150
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 200*200
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 2000*1000
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 2000*300
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 2000*400
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 2000*500
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 2000*800
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 250*100
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 250*150
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 250*200
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 250*250
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 300*150
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 300*200
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 300*300
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 350*100
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 350*150
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 350*200
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 350*250
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 350*300
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 350*350
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 400*150
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 400*200
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 400*300
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 400*400
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 450*200
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 450*250
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 450*300
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 450*400
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 450*450
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 500*150
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 500*200

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

			REJILLA DE DEFLEXIÓN 500*300
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 500*400
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 500*500
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 750*300
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 750*350
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 750*400
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 750*500
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 800*200
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 800*300
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 800*400
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 800*500
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 800*800
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 900*200
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 900*300
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 900*400
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 900*500
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 900*600
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 900*800
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 150*100
			REJILLA DE DEFLEXIÓN 150*150
			REJILLA INDIVIDUAL IMPERMEABLE DE ALEACIÓN DE ALUMINIO 1000*1500
			REJILLA INDIVIDUAL IMPERMEABLE DE ALEACIÓN DE ALUMINIO 1000*200
			REJILLA INDIVIDUAL IMPERMEABLE DE ALEACIÓN DE ALUMINIO 1000*3000
			REJILLA INDIVIDUAL IMPERMEABLE DE ALEACIÓN DE ALUMINIO 1200*350
			REJILLA INDIVIDUAL IMPERMEABLE DE ALEACIÓN DE ALUMINIO 1800*800
			REJILLA INDIVIDUAL IMPERMEABLE DE ALEACIÓN DE ALUMINIO 200*100
			REJILLA INDIVIDUAL IMPERMEABLE DE ALEACIÓN DE ALUMINIO 200*150
			REJILLA INDIVIDUAL IMPERMEABLE DE ALEACIÓN DE ALUMINIO 200*200
			REJILLA INDIVIDUAL IMPERMEABLE DE ALEACIÓN DE ALUMINIO 250*150
			REJILLA INDIVIDUAL IMPERMEABLE DE ALEACIÓN DE ALUMINIO 250*200
			REJILLA INDIVIDUAL IMPERMEABLE DE ALEACIÓN DE ALUMINIO 300*150
			REJILLA INDIVIDUAL IMPERMEABLE DE ALEACIÓN DE ALUMINIO 350*150
			REJILLA INDIVIDUAL IMPERMEABLE DE ALEACIÓN DE ALUMINIO 450*200
			REJILLA INDIVIDUAL IMPERMEABLE DE ALEACIÓN DE ALUMINIO 600*300
			REJILLA INDIVIDUAL IMPERMEABLE DE ALEACIÓN DE ALUMINIO 800*500
			REJILLA DE ALUMINIO
			TAPA DE BATÁN DE ALEACIÓN DE ALUMINIO
			CASQUILLO DE VENTILACIÓN Ø=100MM
			CASQUILLO DE VENTILACIÓN Ø=150MM
			CASQUILLO DE VENTILACIÓN Ø=75MM
			RESISTENCIA A LA CORROSIÓN, Y AL ÓXIDO
			SEA CERCANO ACERO INOXIDABLE 20MM

336.	7804.19.00	LAS DEMÁS	LÁMINA DE PLOMO E=2.6 MM
337.	7806.00.90.90	LAS DEMÁS	OLLA DE SOLDADURA
			PLANTA PLOMO
338.	8003.00.00.10	BARRA Y ALAMBRES DE ESTAÑO ALEADO, PARA SOLDADURA	ALAMBRE DE SOLDADURA A GAS
			ALAMBRE DE SOLDADURA ELÉCTRICA
			ALAMBRE DE SOLDADURA ELÉCTRICA (INTEGRAL)
			TIRA DE ESTAÑO
339.	8101.94.00	VOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS MANUFACTURAS, LOS DEMÁS	ASTA DE TUNGSTENO DE TORIO
340.	8201.10.00	LAYAS Y PALAS	PALA
			PALA DE CABEZA PLANA
			PALA DE CABEZA TRIANGULAR
			PALA PLANA
341.	8201.60.00.90	LAS DEMÁS	TIJERAS
			TIJERAS ESPECIALES PARA LA INGENIERÍA DE VENTILACIÓN
342.	8202.10.00.90	LAS DEMÁS	ACERO SIERRA
343.	8202.20.00	HOJAS DE CIERRA CINTA	HOJA DE SIERRA
			HOJA DE SIERRA DE MÁQUINA CORTADORA
			HOJA DE SIERRA MANUAL
			HOJA DE SIERRA SIN DIENTES
			HOJAS DE SIERRA CORTADORA MÁQUINA
			SIERRA DE ACERO
			SIERRA DESDENTADA
344.	8202.39.00	SIERRAS DE MANO, HOJAS DE SIERRAS, INCLUIDAS LAS PARTES	CUCHILLA DE CORTE DE PIEDRA
			CUCHILLA PARA AMOLADORA DE ÁNGULO
			CUCHILLA PARA CORTADORA
			CUCHILLA PARA SIERRA DESDENTADA
			CUCHILLO CIRCULAR DE RECORTADORA GRANDE
			CUCHILLO CIRCULAR DE RECORTADORA PEQUEÑA
			CUCHILLO DE PLANER ELÉCTRICO DE MANO
			CUCHILLO DE RECORTADORA GRANDE
			CUCHILLO DE RECORTADORA PEQUEÑA
			CUCHILLO DE SIERRA
			CUCHILLO DE V DE JASPEE MÁQUINA
			CUCHILLO Y SIERRA
			DISCOS DE CORTE DE PIEDRA
345.	8202.99.90	LAS DEMÁS	MUELA DE AMOLADORA ANGULAR
346.	8203.10.10	LIMAS Y ESCOFINAS	LIMA DE ACERO
			LIMA DE TRIÁNGULO
			LIMA PLANA
			LIMA REDONDA
			LIMA SEMI-REDONDA
347.	8203.20.10	ALICATES (INCLUSO CORTANTES)	ALICATE
			ALICATE DE BOCA PARCIAL
			ALICATE DE BOCA PARCIAL GRANDE
			ALICATE DE BOCA PARCIAL PEQUEÑO
			ALICATE DE CONEXIÓN HIDRÁULICO MANUAL
			ALICATE DIAGONAL GRANDE
			ALICATE DIAGONAL PEQUEÑO
			ALICATE PELA ALAMBRE
348.	8203.20.90	LAS DEMÁS	HERRAMIENTA TENAZA
			HERRAMIENTAS DE CABLE
			HERRAMIENTAS DE CRIMPADO
			ORGANIZADOR DE CABLES
			PELADOR DE CABLES
			PINZA DE PRESIÓN
			PINZA DE PUNTA DE AGUJA
			PINZAS
			TENAZA DE TUBO
			TENAZA PARA ALAMBRES
			TENAZAS
			TENAZAS DE DESCORTEZO
			LLAVE
			LLAVE AJUSTABLE DE 1 PULGADAS
			LLAVE DE ESTRELLA
			LLAVE DE TORSIÓN
			LLAVE PARA TUBOS

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

349.	8204.12.00	DE BOCA VARIABLE	LLAVE INGLESA
			MÁQUINA DOBLADORA A FUEGO LENTO
			MÁQUINA DOBLADORA A FUEGO LENTO
			MÁQUINA DOBLADORA A FUEGO LENTO
350.	8204.20.00	CUBOS DE AJUSTE INTERCAMBIABLES, INCLUSO CON MANGO	HEXÁGONO INTERNO Y HEXÁGONO EXTERNO
			MACHO DE ROSCAR
351.	8205.20.00	MARTILLOS Y MAZAS	MARTILLO
			MARTILLO DE GARRA
			MARTILLO DE HIERRO
			MARTILLO DE MANO
			MARTILLO DE OREJAS
352.	8205.40.00.90	LOS DEMÁS	DESTORNILLADOR
			DESTORNILLADOR DE CABEZA PLANA GRANDE
			DESTORNILLADOR DE CABEZA PLANA MEDIANO
			DESTORNILLADOR DE CABEZA PLANA PEQUEÑO
			DESTORNILLADOR DE PHILLIPS GRANDE
			DESTORNILLADOR DE PHILLIPS MEDIANO
			DESTORNILLADOR DE PHILLIPS PEQUEÑO
			DESTORNILLADOR PEQUEÑO
			DESTORNILLADOR DE PHILLIPS
353.	8205.59.00.10	HERRAMIENTAS DE MANO, LAS DEMÁS, DIAMANTES DE VIDRIO	PALANCA
354.	8205.59.00.20	CINCELES	CINCEL
			CINCEL PLANO
			CINCEL PUNTIAGUDO
355.	8205.59.00.99	LAS DEMÁS	ESCOPLO
			ESPÁTULA
			FLLUKE
			CORTADORA DE VIDRIO
			HERRAMIENTAS
			LLAVE DE CORONA
			LLAVE DINAMOMÉTRICO DE MANO
			LLAVE DINAMOMÉTRICO ELÉCTRICO
			PIEL CORTADA
			PLOMADA
			TROQUEL
			PLACA
			PALANCA
			PISTOLA DE CLAVOS
			PROBADOR NENGSHOU
			REMACHADOR
356.	8207.13.00.20	BROCAS	BROCA
			BROCA AGUJEREADORA
			BROCA DE MARTILLO ELÉCTRICO
			BROCA DE TALADRO DE PERCUSIÓN
357.	8207.50.90	LAS DEMÁS	BROCA DE ACERO DE ALEACIÓN
			CORTADOR DE AGUJEROS
			CORTADOR DE AGUJEROS CÓNICOS
			CORTADOR DE TUBO CALIENTE DEL DERRETIMIENTO
			CORTADOR SEMIAUTOMÁTICO
			CORTADORA
			CORTADORES TENAZA
			INTERRUPTOR DE SIERRA 9´´
			INTERRUPTOR DE SIERRA CURVA
			MADERA DE SIERRA CURVA
			MAQUITERIA DE SIERRA
			MEGÁFONO
			RECORTADORA GRANDE
			SIERRA
			SIERRA CURVA
			SIERRA DE ACEREO
			SIERRA DE MANO
			SIERRA DE PERFORACIÓN
			SIERRA DEL DISCO DE LA CARPINTERÍA
			SIERRA MANO
			SIERRA RUEDA ABRASIVA
			SIERRA SIN DIENTE
			SIERRA TABLA DE MANO

358.	8208.90.00	LAS DEMÁS	HOJA DE AFEITAR DE CORTAPAPELES
			PAPEL PINTADO CUCHILLO U
359.	8214.10.00	CORTAPAPELES, ABRECARTAS, RASPADORES, SACAPUNTAS Y SUS CUCHILLAS	CORTAPAPELES
			CUCHILLO PAPEL PINTADO
			PAPEL PINTADO CUCHILLO
360.	8301.40.00.90	LAS DEMÁS	CERRADURA DE L DE MANO
			CERRADURA DE PUERTA DE PRIMAVERA
			CERRADURA INCENDIO
			CERRADURA INTELIGENTE DE HOTEL
			CERRADURA MAGNÉTICA DE TARJETA
			CERROJO SECRETO
			CERROJOACERO INOXODABLE
361.	8301.50.00	CIERRES Y MONTURAS CIERRE, CON CERRADURA INCORPORADA	MÁQUINA DE BLOQUEO (ESPESOR DE LA PLACA 1.2MM)(PEQUEÑA)
362.	8302.41.00	PARA EDIFICIOS	BISAGRAS
			HILERA DE ACERO INOXIDABLE LINEADECORADA
			LÍNEA DE HILERA DE ACERO INOXIDABLE
			MANECILLA GRANDE 900MM
			MANECILLA DE CASA DE EQUIPAJE 2700MM
			MANECILLA DE PUERTA CRISTAL
			MARCA PARA LAVABO
			ÓRBITA DESLIZAR AUTOMÁTICO PUERTAS VIDRIERAS
			VENTOSA ACERO INOXODABLE
			VIDRIO MANECILLA DE PUERTA 2000MM
			VIDRIO MANECILLA DE PUERTA 900MM
363.	8302.49.00	LOS DEMÁS	MANGO DE METAL
			TAPÓN DE LA PUERTA
			ESCALERA DOBLE DE 3M
			ESCALERAS
364.	8302.50.00	COLGADORES, PERCHAS, SOPORTES Y ARTÍCULOS SIMILARES	PERCHA EN HABITACIÓN DE CLIENTE
			COLGADOR
			COLGANTE ELÉCTRICO PARA PROYECTOR
			COLLAR A FIJAR TUBO DE HIERRO
			SOPORTES PARA LAVABO
			SOPORTES PARA LAVABO 40X5
365.	8302.60.00	CIERRAPUERTAS AUTOMÁTICOS	INSTALACION PARA PUERTA CERRADA
			MUELLE DE PUERTA
			VENTOSA DE PUERTA
366.	8303.00.00.90	LAS DEMÁS	CAJA METÁLICA
			CAJA METÁLICA DE CONEXIÓN DE CABLES 86HS
			CAJA DE CABLEADO DEL PISO
			CAJA DE CONEXIÓN 1500
			CAJA DE CONEXIÓN METÁLICO 86H
			CAJA DE CONTROL DE ASCENSORES
			CAJA DE CONTROL DE CORREDOR
			CAJA DE CONTROL DE ELEVADORES
			CAJA DE CONTROL DE ILUMINACIÓN
			CAJA DE CONTROL DE PUERTA DE PERSIANA ANTI INCENDIOS
			CAJA DE CONTROL PARA EL LOBBY PLANTA BAJA
			CAJA DE CORTO CIRCUITO DE POTENCIA
			CAJA DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA DE ESTACIONAMIENTO
			CAJA DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA DE LA SALA DE CONFERENCIA
			CAJA DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA DE LA SALA DE MÁQUINA DE TELEVISIÓN
			CAJA DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA DE LA SALA DE MONITOREO
			CAJA DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA DEL PISO

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

			CAJA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
			CAJA DE DISTRIBUCIÓN MULTIMEDIA
			CAJA DE DISTRIBUIDOR DE TENSIÓN BAJA
			CAJA DE DISTRIBUIDOR RAMAL
			CAJA DE ENCHUFE
			CAJA DE FIBRA ÓPTICA
			CAJA DE LLAVE
			CAJA DE LUZ EN TIERRA
			CAJA DE POSICIÓN DE CONEXIÓN
			CAJA DE PRUEBA CONECTADA A TIERRA
			CAJA DE PRUEBA DE TOMA A TIERRA
			CAJA DE SEGURIDAD
			CAJA DE SILENCIADOR Y CON PRESIÓN ESTÁTICA 1200*1200*1200
			CAJA DE SILENCIADOR Y CON PRESIÓN ESTÁTICA 1600*1400*600
			CAJA DE SILENCIADOR Y CON PRESIÓN ESTÁTICA 1800*900*500
			CAJA DE SILENCIADOR Y CON PRESIÓN ESTÁTICA 2000*800*500
			CAJA DE SILENCIADOR Y CON PRESIÓN ESTÁTICA 2200*2000*700
			CAJA DE SILENCIADOR Y CON PRESIÓN ESTÁTICA 2400*2000*800
			CAJA DE SILENCIADOR Y CON PRESIÓN ESTÁTICA 2500*2000*600
			CAJA DE SILENCIADOR Y CON PRESIÓN ESTÁTICA 2500*2000*700
			CAJA DE SILENCIADOR Y CON PRESIÓN ESTÁTICA 2500*800*500
			CAJA DE SILENCIADOR Y CON PRESIÓN ESTÁTICA 2600*1000*500
			CAJA DE SILENCIADOR Y CON PRESIÓN ESTÁTICA 2600*1000*600
			CAJA DE SILENCIADOR Y CON PRESIÓN ESTÁTICA 2900*2200*800
			CAJA DE SILENCIADOR Y CON PRESIÓN ESTÁTICA 3000*1000*800
			CAJA DE SILENCIADOR Y CON PRESIÓN ESTÁTICA 3000*1800*800
			CAJA DE SILENCIADOR Y CON PRESIÓN ESTÁTICA 3000*2000*600
			CAJA DE SILENCIADOR Y CON PRESIÓN ESTÁTICA 3400*600*500
			CAJA DE SILENCIADOR Y CON PRESIÓN ESTÁTICA 3500*1000*800
			CAJA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA TEMPORAL
			CAJA DE TERMINALES
			CAJA DE TERMINALES CONECTADOS A TIERRA
			CAJA DE TERMINALES DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA
			CAJA DE TOMA DE SUELO DEL CABLEADO INTEGRAL
367.	8303.00.00.90	LAS DEMÁS	CAJA DE TRANSFORMADOR
			CAJA DIODO
368.	8305.10.00	MECANISMOS PARA ENCUADERNACIÓN	ENCUADERNADOR
			SUJETADOR DE TUBO DE EXPANSIÓN
			CONECTOR DE TUBO FLEXIBLE METÁLICO
			DE METALMANGA ACOPLAMIENTO Φ15
			DE METALMANGA Φ15
			HORQUILLA DE METAL MANGA 20
369.	8307.10.90	LOS DEMÁS	MANGA DE METAL Φ20
			MANGUERA METÁLICA
			MANGUERA METÁLICA DN25
			MANGUERA METÁLICA DN40
			MANGUERA METÁLICA DN50
			MANGUERA METÁLICA DN70
			MANGUERA METÁLICA DN80
			TUBO FLEXIBLE DE METAL
			TUBO METÁLICO CON RAYAS SIMILARES A OLAS
			TUBO METÁLICO ROSCADO
			TUBO PROTECTOR DE ACERO
370.	8307.90.00	LOS DEMÁS	TUBO FLEXIBLE DE CONEXIÓN DE INTERFAZ DE DISPOSITIVO Y SALIDA
371.	8310.00.00	PLACAS INDICADORAS, PLACAS RÓTULO, PLACAS DE DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y LOS DIVERSOS, DE METAL COMÚN, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.05.	MARCA DE HABITACIÓN
			PLACA DE ALUMINIO
372.	8311.10.00	ELECTRODOS RECUBIERTOS PARA SOLDADURA DE ARCO, DE METAL COMÚN	ALAMBRE DE SOLDADURA
			ALAMBRE DE SOLDADURA DE ACERO INOXIDABLE
			SOLDADURA
			SOLDADURA DE ELECTROGAS REJA DE CARETA
			SOLDADURA ELÉCTRICA
			SUELDE LÍNEA
373.	8311.20.00	ALAMBRE «RELLENO» PARA SOLDADURA DE ARCO, DE METAL COMÚN	ALAMBRE DE SOLDADURA DE ACERO INOXIDABLE
374.	8311.30.00	VARILLAS RECUBIERTAS Y ALAMBRE «RELLENO» PARA SOLDAR AL SOPLETE, DE METAL COMÚN	BARRA DE LA SOLDADURA
			ELECTRODO DE TUNGSTENO
			BARRA DE SOLDADURA ELÉCTRICA
			ELECTRODO DE SOLDADURA (INTEGRAL)
			ELECTRODO Ø=2
			ELECTRODOS
			VARILLA DE COBRE
			VARILLA DE SOLDADURA
			VARILLA DE SOLDADURA (GENERAL)
			VARILLA DE SOLDADURA ELÉCTRICA
			DESBASTE DE ARCO DE CARBONO
375.	8311.90.00	LOS DEMÁS	BARRAS DE ELECTRODOS DE TUNGSTENO
			ESTAÑO DE SOLDADURA
			ESTAÑO PARA SOLDAR
			LÍNEA DE SOLTADURA
376.	8413.19.00	LAS DEMÁS	BOMBA ELÉCTRICA DE PRUEBA DE PRESIÓN
377.	8413.30.90.90	LAS DEMÁS	ADAPTADOR DE LA BOMBA CONTRA INCENDIOS
378.	8413.70.90.29	LAS DEMÁS	BOMBA CENTRÍFUGA ELÉCTRICAS DE UNA SOLA ETAPA|SALIDAΦ100MM(PEQUEÑA)
			BOMBA DE INCENDIO Q=15L/S、H=56M、N=15KW
			BOMBA DE PRUEBA DE PRESIÓN |PRESIÓN 30MPA(PEQUEÑA)
			BOMBA SUMERGIBLE
			GRUPO DE BOMBA DE SUMINISTRO DE AGUAQ=10M3/H、H=46M、N=3 .0KW 1PARA USO, 1 EN ESPERA
379.	8413.81.00.90	LAS DEMÁS	BOMBA DE AGUA CIRCULANTE
			BOMBA DE AGUA DE AUMENTO DE PRESIÓN DE OZONO
			BOMBA DE AGUA Y TUBO
			BOMBA ELÉCTRICA DE PRUEBA DE PRESIÓN
			BOMBA HIDRÁULICA (COMPLETO)
			BOMBA SUMERGIDO A DESCARGA

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

			BOMBA (COMPRESOR DE AIRE)
380.	8414.10.00	BOMBAS DE VACÍO	TANQUE DE REACCIÓN DE CONTACTO DE OZONO
381.	8414.20.00.00	BOMBAS DE AIRE, DE MANO O PEDAL	INFLADOR
382.	8414.51.90	LOS DEMÁS	EXTRACTOR DE AIRE
			LAVABO VENTILADOR
			VENTILADOR DE SALIDA DE AIRE
			VENTILADOR DE TUBERÍA EN EL BAÑO 150
			VENTILADOR ELÉCTRICO
			VENTILADOR EN EL RETRETE BLD-120 120M/H-100PA
			VENTILADOR EN EL RETRETE BLD-300 300M/H-100PA
			VENTILADOR EN EL RETRETE BLD-300300M/H-200PA
			EF/SEF-B2-1 CAJA DE VENTILADOR CON BAJO RUIDO 22000CMH-500PA
			EF/SEF-B2-2 CAJA DE VENTILADOR CON BAJO RUIDO 29500CMH-600PA
			EF/SEF-B2-3 CAJA DE VENTILADOR CON BAJO RUIDO 33000CMH-600PA
			EF/SEF-B2-4 CAJA DE VENTILADOR CON BAJO RUIDO 39000CMH-600PA
			EF-1-1 CAJA DE VENTILADOR CON BAJO RUIDO 3000M/H-250PA
			EF-1'-1 CAJA DE VENTILADOR CON BAJO RUIDO 600M/H-350PA
			EF-1-2 CAJA DE VENTILADOR CON BAJO RUIDO 1800M/H-250PA
			EF-1-3 CAJA DE VENTILADOR CON BAJO RUIDO 4200M/H-400PA
			EF-2-1 CAJA DE VENTILADOR CON BAJO RUIDO 3000M/H-250PA
			EF-2'-1~2 CAJA DE VENTILADOR CON BAJO RUIDO 4000M/H-250PA
			EF-2-2 CAJA DE VENTILADOR CON BAJO RUIDO 1800M/H-250PA
			EF-2-3 CAJA DE VENTILADOR CON BAJO RUIDO 1600M/H-350PA
			EF-2'-3 CAJA DE VENTILADOR CON BAJO RUIDO 3000M/H-350PA
			EF-2-4 CAJA DE VENTILADOR CON BAJO RUIDO 3000M/H-350PA
			EF-3-1 CAJA DE VENTILADOR CON BAJO RUIDO 1400M/H-250PA
			EF-3-2 CAJA DE VENTILADOR CON BAJO RUIDO 3000M/H-250PA
			EF-3-3 CAJA DE VENTILADOR CON BAJO RUIDO 3000M/H-350PA
			EF-3-4 CAJA DE VENTILADOR CON BAJO RUIDO 1600M/H-350PA
			EF-B1-1 CAJA DE VENTILADOR CON BAJO RUIDO 2400M/H-350PA
			EF-B1-1 CAJA DE VENTILADOR CON BAJO RUIDO 2400M/H-350PA
			EF-B1-2 CAJA DE VENTILADOR CON BAJO RUIDO 3000M/H-350PA
			EF-B1-3 CAJA DE VENTILADOR CON BAJO RUIDO 18000M/H-400PA
			EF-B1-4 CAJA DE VENTILADOR CON BAJO RUIDO 18000M/H-400PA
			EF-B1-5 VENTILADOR DE FLUJO CON EJE DE PARED 800M/H-40PA
			EF-B2-1 VENTILADOR DE FLUJO CON EJE DE PARED 4000CMH-50PA
			EF-B2-2 VENTILADOR DE FLUJO CON EJE DE PARED 1200CMH-50PA
			EF-B2-3/4 CAJA DE VENTILADOR CON BAJO RUIDO 1200CMH-300PA
			EF-B2-5 CAJA DE VENTILADOR CON BAJO RUIDO 2200CMH-400PA
			EF-B2-6 VENTILADOR DE FLUJO CON EJE DE PARED 400CMH-40PA
			EF-B2-8 CAJA DE VENTILADOR CON BAJO RUIDO 3800CMH-400PA
			EF-B3-1 CAJA DE VENTILADOR CON BAJO RUIDO 32000CMH-400PA
			EF-R-1/6 VENTILADOR DE FLUJO CON EJE DE PARED :600CMH-40PA
			EF-R-2/3 VENTILADOR DE FLUJO CON EJE DE PARED 1000CMH-50PA
			EF-R-4 CAJA DE VENTILADOR CON BAJO RUIDO 1600CMH-200PA
			EF-R-5 CAJA DE VENTILADOR CON BAJO RUIDO 600CMH-40PA
			EF-R-6/7 CAJA DE VENTILADOR CON BAJO RUIDO 4000CMH-450PA
			LA UNIDAD EXTERIOR DEL AIRE ACONDICIONADO DE CONCATENACIÓN KT-71Q4, 7.1KW N=0.091KW, LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN1-115-60,
			LA UNIDAD EXTERIOR DEL AIRE ACONDICIONADO DE CONCATENACIÓN KT-B1-1~2, 22.4KW N=5.05KW, LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN3-460-60
			SEF-2-1 VENTILADOR DE ESCAPE CONTRA INCENDIOS 8800M/H-400PA
			SEF-3-1 VENTILADOR DE FLUJO CON EJE CONTRA FUEGO Y DE ALTA TEMPERATURA 29000M/H-600PA
			SEF-3-2 VENTILADOR DE FLUJO CON EJE CONTRA FUEGO Y DE ALTA TEMPERATURA 33000M/H-800PA
			SEF-B1-1 VENTILADOR DE FLUJO CON EJE CONTRA FUEGO Y DE ALTA TEMPERATURA 8000M/H-450PA
			SEF-B1-2 VENTILADOR DE FLUJO CON EJE CONTRA FUEGO Y DE ALTA TEMPERATURA 27000M/H-500PA
			SEF-R-1/4 VENTILADOR DE FLUJO CON EJE CONTRA FUEGO Y DE ALTA TEMPERATURA 18000CMH-500PA
			SEF-R-2/3 VENTILADOR DE FLUJO CON EJE CONTRA FUEGO Y DE ALTA TEMPERATURA 18000M3/H-500PA
			SF/SSF-B1-1 CAJA DE VENTILADOR CON BAJO RUIDO 15000M/H-400PA
			SF-B1-1 CAJA DE VENTILADOR CON BAJO RUIDO 15000M/H-400PA
			SF-B1-2 CAJA DE VENTILADOR CON BAJO RUIDO 15000M/H-400PA
			SF-B3-1 CAJA DE VENTILADOR CON BAJO RUIDO 20000M/H-300PA
			SSF-B1-1 VENTILADOR DE FLUJO CON EJE 10000M/H-300PA

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

			SSF-R-1/6 VENTILADOR DE FLUJO MIXTO CON BAJO RUIDO Y CON ALTA EFICIENCIA 31000CMH-600PA
			SSF-R-2/5 VENTILADOR DE FLUJO MIXTO CON BAJO RUIDO Y CON ALTA EFICIENCIA 22000CMH-600PA
			SSF-R-3/4 VENTILADOR DE FLUJO MIXTO CON BAJO RUIDO Y CON ALTA EFICIENCIA 31000CMH-600PA
			VENTILADOR AXIAL DE ESCAPE DE AIRE EN FORMA DE TUBERÍA CON RUIDO BAJO 1020M3/H
			VENTILADOR AXIAL DE ESCAPE DE AIRE EN FORMA DE TUBERÍA CON RUIDO BAJO 1200M3/H
			VENTILADOR AXIAL DE ESCAPE DE AIRE EN FORMA DE TUBERÍA CON RUIDO BAJO 1700M3/H
			VENTILADOR AXIAL DE ESCAPE DE AIRE EN FORMA DE TUBERÍA CON RUIDO BAJO 340M3/H
			VENTILADOR AXIAL DE ESCAPE DE AIRE EN FORMA DE TUBERÍA CON RUIDO BAJO 510M3/H
			VENTILADOR AXIAL DE ESCAPE DE AIRE EN FORMA DE TUBERÍA CON RUIDO BAJO 850M3/H
			VENTILADOR CENTRÍFUGO DE ESPAPE DE AIRE CON RUIDO BAJO 13750M3/H
			VENTILADOR CENTRÍFUGO DE ESPAPE DE AIRE CON RUIDO BAJO 1850M3/H
			VENTILADOR CENTRÍFUGO DE ESPAPE DE AIRE CON RUIDO BAJO 7520M3/H
			VENTILADOR CENTRÍFUGO DE ESPAPE DE AIRE CON RUIDO BAJO 8865M3/H
			VENTILADOR CENTRÍFUGO DE ESPAPE DE AIRE CON RUIDO BAJO 9840M3/H
			VENTILADOR DE HUMO DE ESCAPE
			VENTILADOR PRESURIZADO DE FLUJO AXIAL 22000M3/H
			VENTILADOR PRESURIZADO DE INCENDIO
383.	8414.80.11.10	DE POTENCIA INFERIOR A 30 KW (40 HP)	AHU-B3-1~2 CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 28.9KW, EL VOLUMEN TOTAL DE AIRE 5000M3/H, EL VOLUMEN NUEVO DE AIRE 750M3/H, ELA PRESIÓN RESIDUAL FUERA DE LA MÁQUINA 350PA, LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN3-208-60, N=1.5KW
			AIRE ACONDICIONADO INDEPENDIENTE KT-B1-3.4, 2.3KW N=0.8KW, LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN3-208-60
			AIRE ACONDICIONADO INDEPENDIENTE KT-B2-1.2, 12.3KW N=4KW, LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN3-208-60
			AIRE ACONDICIONADO INDEPENDIENTE KT-R-1, 2.3KW N=0.8KW, LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN3-208-60
			AIRE ACONDICIONADO INDEPENDIENTE KT-R-2.3, 5.0KW N=2KW, LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN3-208-60
			AHU-1-2 CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 22.3KW, EL VOLUMEN TOTAL DE AIRE 4000M3/H, EL VOLUMEN NUEVO DE AIRE 600M3/H, ELA PRESIÓN RESIDUAL FUERA DE LA MÁQUINA 400PA, LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN3-208-60, N=1.5KW
			AHU-2-5~10 CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 28.9KW, EL VOLUMEN TOTAL DE AIRE 5000M3/H, EL VOLUMEN NUEVO DE AIRE 750M3/H, ELA PRESIÓN RESIDUAL FUERA DE LA MÁQUINA 400PA, LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN3-208-60, N=1.5KW
			AHU-B1-1~3 CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 28.9KW, EL VOLUMEN TOTAL DE AIRE 5000M3/H, EL VOLUMEN NUEVO DE AIRE 750M3/H, ELA PRESIÓN RESIDUAL FUERA DE LA MÁQUINA 350PA, LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN3-208-60, N=1.5KW
			PAU-1-1 CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 31.7KW, EL VOLUMEN TOTAL DE AIRE 2500M3/H, EL VOLUMEN NUEVO DE AIRE 2500M3/H, ELA PRESIÓN RESIDUAL FUERA DE LA MÁQUINA 350PA, LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN3-208-60, N=0.55KW
			PAU-1'-1 CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 39.1KW, EL VOLUMEN TOTAL DE AIRE 3000M3/H, EL VOLUMEN NUEVO DE AIRE 3000M3/H, ELA PRESIÓN RESIDUAL FUERA DE LA MÁQUINA 350PA, LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN3-208-60, N=0.55KW
			PAU-B1-1/2 CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 25.1KW, EL VOLUMEN TOTAL DE AIRE 2000M3/H, EL VOLUMEN NUEVO DE AIRE 2000M3/H, ELA PRESIÓN RESIDUAL FUERA DE LA MÁQUINA 350PA, LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN3-208-60, N=0.55KW
384.	8414.80.11.20	DE POTENCIA SUPERIOR O IGUAL A 30 KW (40 HP) E INFERIOR A 262,5 KW (352 HP)	AHU-1-1 CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 160KW, EL VOLUMEN TOTAL DE AIRE 32500M3/H, EL VOLUMEN NUEVO DE AIRE 4500M3/H, ELA PRESIÓN RESIDUAL FUERA DE LA MÁQUINA 500PA, LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN3-460-60, N=22KW
			AHU-1'-1/3 CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 130KW, EL VOLUMEN TOTAL DE AIRE 23000M3/H, EL VOLUMEN NUEVO DE AIRE 3400M3/H, ELA PRESIÓN RESIDUAL FUERA DE LA MÁQUINA 500PA, LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN3-460-60, N=15KW
			AHU-1'-2 CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 68KW, EL VOLUMEN TOTAL DE AIRE 11600M3/H, EL VOLUMEN NUEVO DE AIRE 1600M3/H, ELA PRESIÓN RESIDUAL FUERA DE LA MÁQUINA 500PA, LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN3-460-60, N=7.5KW
			AHU-1-3 CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 46.9KW, EL VOLUMEN TOTAL DE AIRE 8000M3/H, EL VOLUMEN NUEVO DE AIRE 1200M3/H, ELA PRESIÓN RESIDUAL FUERA DE LA MÁQUINA 500PA, LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN3-208-60, N=2.2KW
			AHU-2-1
			AHU-2'-1 CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 77.1KW, EL VOLUMEN TOTAL DE AIRE 6000M3/H, EL VOLUMEN NUEVO DE AIRE 6000M3/H, ELA PRESIÓN RESIDUAL FUERA DE LA MÁQUINA 400PA, LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN3-208-60, N=1.5KW
			AHU-2-11
			AHU-2-2
			AHU-2'-2 CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 72KW, EL VOLUMEN TOTAL DE AIRE 12600M3/H, EL VOLUMEN

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

			NUEVO DE AIRE 1800M3/H, ELA PRESIÓN RESIDUAL FUERA DE LA MÁQUINA 500PA, LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN3-460-60, N=7.5KW
			AHU-2-3, 4
			AHU-3-1 CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 140KW, EL VOLUMEN TOTAL DE AIRE 25000M3/H, EL VOLUMEN NUEVO DE AIRE 3500M3/H, ELA PRESIÓN RESIDUAL FUERA DE LA MÁQUINA 500PA, LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN3-460-60, N=15KW
			AHU-3-2
			AHU-B1-4 CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 145KW, EL VOLUMEN TOTAL DE AIRE 25000M3/H, EL VOLUMEN NUEVO DE AIRE 4000M3/H, ELA PRESIÓN RESIDUAL FUERA DE LA MÁQUINA 400PA, LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN3-460-60, N=15KW
			PAU-2'-1 CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 77.1KW, EL VOLUMEN TOTAL DE AIRE 6000M3/H, EL VOLUMEN NUEVO DE AIRE 6000M3/H, ELA PRESIÓN RESIDUAL FUERA DE LA MÁQUINA 400PA, LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN3-208-60, N=1.5KW
			AIRE ACONDICIONADO EVAPORATIVO DIRECTO SOBRE EL TECHO (INTEGRAL) TCH180 10200M3/H 53KW
			AIRE ACONDICIONADO EVAPORATIVO DIRECTO SOBRE EL TECHO TTA180 10200M3/H 53KW
385.	8414.80.90	LOS DEMÁS	COMPRESOR DE AIRE
386.	8414.90.10	DE BOMBAS	ADAPTADOR DE BOMBA DE AGUA DE CONTRA INCENDIOS
			ADAPTADOR DE BOMBA DE AGUA DE ROCÍO
387.	8414.90.20	DE VENTILADORES O CAMPANAS ASPIRANTES	LUMBRERA DE ESCAPE ELÉCTRICA DE 280.C
			VIENTO DE ESCAPE ELÉCTRICA
388.	8414.90.34	VÁLVULAS	VÁLVULA ANTIRRETORNO
			VÁLVULA ANTIRRETORNO250*200
			VÁLVULA ANTIRRETORNO400*200
			VÁLVULA ANTIRRETORNO500*320
389.	8414.90.39	LAS DEMÁS	ADAPTADOR
			ACOPLAMIENTO BOMBA Y TUBO DE AIRE
			ACOPLAMIENTO DE METAL MANGA Φ20
			BOMBA Y TUBERÍA
			BOMBA Y TUBO DE AIRE
			INTERRUPTOR DE BOMBA DE AIRE
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDANCIA
			TRÍO DE BOMBA Y TUBO DE AIRE
390.	8415.90.10	UNIDADES EVAPORADORAS	SALIDA DE PERSIANAS IMPERMEABLES
			SALIDA DE PERSIANAS IMPERMEABLES1000*320
			SALIDA DE PERSIANAS IMPERMEABLES1000*630
			SALIDA DE PERSIANAS IMPERMEABLES2000*250
			SALIDA DE PERSIANAS IMPERMEABLES2000*320
			SALIDA DE PERSIANAS IMPERMEABLES2200*320
			SALIDA DE PERSIANAS IMPERMEABLES500*250
			SALIDA DE PERSIANAS IMPERMEABLES500*320
			SALIDA DE PERSIANAS IMPERMEABLES500*500
			SALIDA DE PERSIANAS IMPERMEABLES600*400
			SALIDA DE PERSIANAS IMPERMEABLES630*250
			SALIDA DE PERSIANAS IMPERMEABLES800*250
391.	8415.90.90	LAS DEMÁS	SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 1000*200
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 1000*300
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 1000*400
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 1000*500
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 1000*800
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 1200*200
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 1200*300
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 1200*350
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 1200*400
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 1200*500
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 1200*600
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 1200*750
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 1200*800
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 150*100
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 150*150
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 1500*300
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 1500*400
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 1500*500
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 1500*800
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 200*150
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 200*200
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 2000*1000
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 2000*300
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 2000*400
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 2000*500
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 2000*800
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 250*100
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 250*150
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 250*200

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 250*250
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 300*150
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 300*200
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 300*300
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 350*100
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 350*150
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 350*200
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 350*250
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 350*300
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 350*350
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 400*150
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 400*200
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 400*300
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 400*400
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 450*200
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 450*250
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 450*300
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 450*400
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 450*450
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 500*150
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 500*200
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 500*300
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 500*400
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 500*500
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 750*300
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 750*350
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 750*400
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 750*500
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 800*200
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 800*300
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 800*400
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 800*500
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 800*800
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 900*200
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 900*300
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 900*400
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 900*500
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 900*600
			SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDENCIA|T701-6 900*800
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 1000*200
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 1000*300
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 1000*400
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 1000*500
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 1000*800
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 1200*200
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 1200*300
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 1200*350
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 1200*400
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 1200*500
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 1200*600
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 1200*750
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 1200*800
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 1500*300
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 1500*400
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 1500*500
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 1500*800
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 200*150
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 200*200
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 2000*1000
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 2000*300
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 2000*400
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 2000*500
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 2000*800
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 250*100
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 250*150
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 250*200
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 250*250
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 300*150
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 300*200
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 300*300
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 350*100

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 350*150
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 350*200
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 350*250
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 350*300
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 350*350
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 400*150
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 400*200
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 400*300
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 400*400
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 450*200
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 450*250
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 450*300
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 450*400
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 450*450
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 500*150
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 500*200
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 500*300
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 500*400
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 500*500
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 750*300
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 750*350
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 750*400
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 750*500
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 800*200
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 800*300
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 800*400
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 800*500
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 800*800
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 900*200
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 900*300
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 900*400
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 900*500
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 900*600
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 900*800
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 150*100
			DISTRIBUIDOR DE AIRE RECTANGULAR 150*150
			MANEJADORA DE AIRE DE ELEVACIÓN 2720/680M3/H
			MANEJADORA DE AIRE DE ELEVACIÓN 3060/340M3/H
			MANEJADORA DE AIRE DE ELEVACIÓN 3060/765M3/H
			MANEJADORA DE AIRE DE ELEVACIÓN 3315/1020M3/H
			MANEJADORA DE AIRE DE ELEVACIÓN 3400/850M3/H
			MANEJADORA DE AIRE DE ELEVACIÓN 4080/1020M3/H
			MANEJADORA DE AIRE DE ELEVACIÓN 5780/1450M3/H
			MANEJADORA DE AIRE DE ELEVACIÓN 680/0M3/H
			MANEJADORA DE AIRE HORIZONTAL 3315/830M3/H
			MANEJADORA DE AIRE HORIZONTAL 11900/3325M3/H
			MANEJADORA DE AIRE HORIZONTAL 2040/595M3/H
			MANEJADORA DE AIRE HORIZONTAL 20400/3000M3/H
			MANEJADORA DE AIRE HORIZONTAL 27200/6800M3/H
			MANEJADORA DE AIRE HORIZONTAL 3060/765M3/H
			MANEJADORA DE AIRE HORIZONTAL 3400/850M3/H
			MANEJADORA DE AIRE HORIZONTAL 5400/1340M3/H
			MANEJADORA DE AIRE HORIZONTAL 5780/1450M3/H
			MANEJADORA DE AIRE HORIZONTAL 5780/680M3/H
			MANEJADORA DE AIRE HORIZONTAL 6360/1900M3/H
			MANEJADORA DE AIRE HORIZONTAL 6430/1980M3/H
			MANEJADORA DE AIRE HORIZONTAL 680/0M3/H
			MANEJADORA DE AIRE HORIZONTAL 7310/0M3/H
			MANEJADORA DE AIRE HORIZONTAL 9710/1900M3/H
			MANEJADORA DE AIRE VERTICAL 5950/1488M3/H
			MANEJADORA DE AIRE VERTICAL 4080/1785M3/H
			UNIDAD MANEJADORA DE AIRE 15300/3400M3/H
			UNIDAD MANEJADORA DE AIRE 1700/255M3/H
			UNIDAD MANEJADORA DE AIRE 20400/4420M3/H
			UNIDAD MANEJADORA DE AIRE 2720/0M3/H
			UNIDAD MANEJADORA DE AIRE 36720/12240M3/H
			UNIDAD MANEJADORA DE AIRE 3680/615M3/H
			CAÑO FUNDIDO REMOTO CON CONTROL ELECTRÓNICO D300
			CAÑO FUNDIDO REMOTO CON CONTROL ELECTRÓNICO D400
			CAÑO FUNDIDO REMOTO CON CONTROL ELECTRÓNICO D500
			RESPIRADERO DE PLACA
			VENTILOCONVECTOR :FP-10, 42GWC006, 5.9KW--770M3/H N=97W, 1-115-60, PRESIÓN DE TRABAJO 1.2MPA
			VENTILOCONVECTOR FP-1, 42CE003, 3.2KW--405M3/H-30PA N=52W, 1-115-60, PRESIÓN DE TRABAJO 1.2MPA
			VENTILOCONVECTOR FP-11, 42GWC008, 8.3KW--910M3/H N=135W, 1-115-60, PRESIÓN DE TRABAJO 1.2MPA
			VENTILOCONVECTOR FP-12, 42GWC010, 11KW--1220M3/H N=197W, 1-115-60, PRESIÓN DE TRABAJO 1.2MPA
			VENTILOCONVECTOR FP-2, 42CE004, 4.25KW-535M3/H-30PA N=65W, 1-115-60, PRESIÓN DE TRABAJO 1.2MPA
			VENTILOCONVECTOR FP-3, 42CE005, 4.72KW--680M3/H-30PA N=88W, 1-115-60, PRESIÓN DE TRABAJO 1.2MPA
			VENTILOCONVECTOR FP-4, 42CE006, 5.9KW--790M3/H-30PA N=105W, 1-115-60, PRESIÓN DE TRABAJO 1.2MPA
			VENTILOCONVECTOR FP-5, 42CE008, 8.15KW--1060M3/H-30PA N=150W, 1-115-60, PRESIÓN DE TRABAJO 1.2MPA
			VENTILOCONVECTOR FP-7, 42CE012, 11.6KW--1595M3/H-

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

			30PA N=210W, 1-115-60, PRESIÓN DE TRABAJO 1.2MPA
			VENTILOCONVECTOR FP-8, 42CE014, 13KW--1900M3/H-30PA N=250W, 1-115-60, PRESIÓN DE TRABAJO 1.2MPA
			VENTILOCONVECTOR FP-9, 42GWC004, 4.0KW--490M3/H N=65W, 1-115-60, PRESIÓN DE TRABAJO 1.2MPA
			VENTILOCONVECTOR P-6, 42CE010, 9.46KW--1360M3/H-30PA N=172W, 1-115-60, PRESIÓN DE TRABAJO 1.2MPA
392.	8418.21.00	DE COMPRESIÓN	REFRIGERADOR
393.	8419.60.00	APARATOS PARA LA LICUEFACCIÓN DE AIRE Y OTROS GASES	GENERADOR DE OZONO
394.	8419.89.19	LOS DEMÁS	CANTIMPLORA ELÉCTRICA
395.	8419.89.99.90	LOS DEMÁS	MÁQUINA AUTOMÁTICA DE AEROSOL
			MÁQUINA CALIENTE DEL DERRETIMIENTO
396.	8421.23.00	PARA FILTRAR LUBRICANTES O CARBURANTES EN LOS MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O COMPRESIÓN	PURIFICADOR DE ACEITE|LX100型(PEQUEÑO)
397.	8421.39.90.90	LOS DEMÁS	COLADOR
			EQUIPO INTEGRADO DE PURIFICACIÓN CON DESODORANTE ELECTRÓNICO
			EQUIPO INTEGRADO DE PURIFICACIÓN CON DESODORANTE ELECTRÓNICOCX-B1-1 3000M3/H 60W
			EQUIPO INTEGRADO DE PURIFICACIÓN CON DESODORANTE ELECTRÓNICOCX-B2-1~2 2000M3/H 61W
			EQUIPO INTEGRADO DE PURIFICACIÓN CON DESODORANTE ELECTRÓNICOCX-B2-3 4000M3/H 62W
			FILTRO
398.	8421.99.99.90	LOS DEMÁS	SALIDA CON HOJAS
			SALIDA CUADRADA
			SALIDA DE GIRO
399.	8424.10.00.90	LOS DEMÁS	EXTINTOR DE INCENDIO
			EXTINTOR DE POLVO SECO
			EXTINTOR DE POLVO SECO DE SAL DE AMONIO
			EXTINTOR MFZ/ABC2
			EXTINTOR TIPO CARRO
			EXTINTOR MFZ/ABC2
400.	8424.20.00	PISTOLAS AEROGRÁFICAS Y APARATOS SIMILARES	PISTOLA DE PEGAMENTO EN BARRA TERMOFUSIBLE
			PISTOLA DE ESPRAY
			PISTOLA DE MARTILLO DEL GAS
			PISTOLA DE PEGAMENTO
			ROCÍE EQUIPO QUE PINTA
401.	8424.81.11.90	LOS DEMÁS	FUELLE METÁLICO
			FUENTE CONTRA INCENDIOS
402.	8424.81.19	APARATOS MECÁNICOS PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LIQUIDAS O EN POLVO, LAS DEMÁS	INTERRUPTOR DE ROCÍE EQUIPO QUE PINTA
403.	8424.81.21	POR ASPERSIÓN	ASPERSOR
			ASPERSOR DE PULVERIZACIÓN HACIA ABAJO
			ASPERSOR DE PULVERIZACIÓN HACIA ARRIBA
			ASPERSOR DE ROCÍO EQUIPO QUE PINTA
404.	8425.19.10	POLIPASTOS MANUALES	ELEVADORES DE CADENA 10T
			ELEVADORES DE CADENA 2T
			ELEVADORES DE CADENA 3T
			ELEVADORES DE CADENA 5T
405.	8518.90.10	DE ALTAVOCES	PARTES DE ALTAVOCES
			CABRESTANTE ELÉCTRICO MONOCULAR DE VELOCIDAD LENTA|TRACCIÓN 10KN (PEQUEÑO)
			CABRESTANTE ELÉCTRICO MONOCULAR DE VELOCIDAD
406.	8425.31.90.90	LOS DEMÁS	LENTA|TRACCIÓN 30KN(PEQUEÑO)
			CABRESTANTE ELÉCTRICO MONOCULAR DE VELOCIDAD LENTA|TRACCIÓN 50KN(PEQUEÑO)
			CABRESTANTE ELÉCTRICO MONOCULAR DE VELOCIDAD RÁPIDA|TRACCIÓN 10KN (PEQUEÑO)
			SÚCULA (UN CILINDRO Y VELOCIDAD RÁPIDA) DENTRO DE 1T
			SÚCULA ELÉCTRICA CON DOS CILINDROS Y CON VELOCIDAD LENTA 5T
			SÚCULA ELÉCTRICA CON UN CILINDRO Y VELOCIDAD LENTA 5T
407.	8425.42.00.90	LOS DEMÁS	GATO PRESION HIDRÁULICA
408.	8425.49.90	LOS DEMÁS	GATO DE TORNILLO 10T
			GATO DE TORNILLO 50T
			GATO DE TORNILLO 5T
			GATO
409.	8426.20.00	GRÚAS DE TORRE	GRÚA DE TORRE
410.	8426.49.90	LOS DEMÁS	GRÚA DE ORUGA | PESO DE ELEVACIÓN 100T
			GRÚA DE ORUGA | PESO DE ELEVACIÓN 150T
			GRÚA DE ORUGA | PESO DE ELEVACIÓN 250T
			GRÚA DE ORUGA | PESO DE ELEVACIÓN 320T
			GRÚA DE ORUGA | PESO DE ELEVACIÓN 350T
			GRÚA DE ORUGA | PESO DE ELEVACIÓN 400T
			GRÚA DE ORUGA | PESO DE ELEVACIÓN 50T
411.	8426.99.00.90	LOS DEMÁS	MAQUINARIA DE ELEVACIÓN | SÍNTESIS
412.	8427.90.00	LAS DEMÁS CARRETILLAS	CARRETILLA ELEVADORA HIDRÁULICA
413.	8428.10.00	LOS DEMÁS	MONTACARGA DE CADENA
			ASCENSOR
414.	8428.10.00.90	LOS DEMÁS	MONTACARGAS DE 7.5M
415.	8428.39.90	LOS DEMÁS	ELEVACIÓN CONTRA INCENDIOS
			ELEVACIÓN PARA MERCANCÍAS
			ELEVADOR DE PASAJEROS
416.	8428.90.90	LOS DEMÁS	INSTALACIÓNES DE SPIDER-MAN
			PLATAFORMA DE ELEVACIÓN HIDRÁULICA
			QUILLAS
417.	8429.40.00	COMPACTADORAS Y APISONADORAS (APLANADORAS)	APISONADORA MONOCILÍNDRICA
			BARRA DE VIBRADOR
			COMPACTADOR DE PLACA
418.	8429.51.19	LAS DEMÁS	CARGADOR
419.	8429.52.19	LAS DEMÁS	EXCAVADORA DE ORUGA
420.	8430.41.10	PERFORADORAS DE PERCUSIÓN	PERFORADOR HIERRO
421.	8443.32.40	LAS DEMÁS IMPRESORAS ALIMENTADAS CON HOJAS	IMPRESORA
			IMPRESORA DE ETIQUETAS
			IMPRESORA DE RECIBOS
422.	8443.99.33	CARTUCHOS DE REVELADOR ("TONER")	CARTUCHO DE TÓNER
423.	8451.10.00	MÁQUINAS PARA LIMPIEZA EN SECO	AGUJERO DE LIMPIEZA
424.	8451.80.00	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS	LIMPIEZA POR EXTRACCIÓN PARA ALFOMBRA
425.	8454.10.00	CONVERTIDORES	CONVERTIDOR DE RS485 A RS232
			CONVERTIDOR DEL ÁNGULO
426.	8458.11.99.90	LOS DEMÁS	PERFORACIÓN DE BANCOΦ16MM(PEQUEÑA)
427.	8458.19.90.90	LOS DEMÁS	MOLDEADOR|650MM(PEQUEÑO)
			TORNO NORMAL|630×2000MM MEDIANO
428.	8458.91.00	LOS DEMÁS	PERFORACIÓN VERTICAL|Φ25MM(PEQUEÑA)
			MÁQUINA DE PERFORACIÓN TIPO DE BANCO
			TALADRO DE BANCO
429.	8459.69.00	LAS DEMÁS	FRESADORA DE TABLERO ALC
			MÁQUINA FRESADORA DE RANURA PARA PLACAS DE ALC

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

430.	8459.70.00	LAS DEMÁS MÁQUINAS DE ROSCAR (INCLUSO ATERRAJAR)	MÁQUINA DE ENHEBRAR Φ150
			MÁQUINA DE ENHENBRADO
431.	8460.90.19	LAS DEMÁS	MÁQUINAS DE CORTE DE MUELA | Φ500
432.	8460.90.90.90	LAS DEMÁS	AMOLADORA ANGULAR
			AMOLADORA DE BANCO|MUELAΦ250
			MÁQUINA DE MOLIENTA
433.	8461.50.90	LAS DEMÁS	MÁQUINA DE CORTE DE ACERO REFORZADO
			MÁQUINA DE CORTE DE PERFIL DE METAL
			MÁQUINA DE CORTE ELÉCTRICA DE TUBOS
			MÁQUINA ESPECIAL DE CORTE DEL TUBO DE ACERO
			SIERRA DE CORTE
434.	8462.10.90.10	MARTILLOS PILÓN Y MÁQUINAS DE MARTILLAR	MÁQUINA DE BUS UNIVERSAL
435.	8462.29.00	LAS DEMÁS	DOBLADOR DE TUBO 108
			DOBLADOR HIDRÁULICO DEL TUBO
			DOBLADORA
			DOBLADORA DE 20
			DOBLADORA DE 25
			DOBLADORA DE TUBOS 20
			DOBLADORA DE TUBOS 25
			DOBLADORA ELÉCTRICA 100
			HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS COMPLETAS
			MÁQUINA DEL BORDE MORDER DE PLACA DE BRIDA
			MÁQUINA DEL GANCHO DE ACERO REFORZADO
			MÁQUINA DOBLADORA ELÉCTRICA DE MATERIAL DE ACERO|Φ500~1800(MEDIANA)
			MÁQUINA PLEGADORA 4×2000
			MÁQUINA RODADORA DE PLACA|20×1600MM(MEDIANA)
			MÁQUINA RODANTE DE BRIDA|L40×4(PEQUEÑA)
			MAQUINARIA DEL PARTIDO PLEGABLE|4×2000MM(MEDIANA)
			MÁQUINAS DE CURVAR
436.	8462.39.90.90	LAS DEMÁS	CIZALLA DE PLACA 6.3×2000
			TIJERA DE PLACA|6.3×2000(MEDIANA)
			MÁQUINA DE CANALIZACIÓN
			MÁQUINA DE IMPACTOS DK6-200
			PERFORADOR
			MÁQUINA DE PUNZONADORA Y CIZALLA
437.	8463.20.99	LAS DEMÁS	MÁQUINA DE CABEZA ENHEBRADA(DIEHEAD THREADING MACHINE)
			MÁQUINA DE CABEZA ENHEBRADA(DIEHEAD THREADING MACHINE) DE CORTE DE TUBO|Φ159MM(PEQUEÑA)
			MÁQUINA DE CABEZA ENHEBRADA(DIEHEAD THREADING MACHINE) DE PERNO|Φ39MM(PEQUEÑA)
			MÁQUINA DE CABEZA ENHEBRADA(DIEHEAD THREADING MACHINE) PARA TUBERÍA DE AGUA
			MÁQUINA DE CORTE DE RUEDA ABRASIVA
			MÁQUINA DE RODILLO (RASPADO)
			PLANER ELÉCTRICO DE MANO
			REMACHADOR
438.	8465.91.20.90	LAS DEMÁS	ALISADORA DE LA CARPINTERÍA
			ALISADORA ELÉCTRICA
439.	8465.99.00.90	LAS DEMÁS	RANURA DE RECORTADORA GRANDE
			RECORTADORA PEQUEÑA
440.	8466.91.00	PARA MÁQUINAS DE LA PARTIDA 84.64	INTERRUPTOR DISPOSITIVO ALEACION DE ALUMINIO
			INTERRUPTOR DE AMOLADORA DE ÁNGULO
			INTERRUPTOR DE DISPOSITIVO DE ACERO
441.	8466.93.40	PARA MÁQUINAS DE LA PARTIDA 84.59	ROSCADO DE MAÁQUINA DE ENHEBRADO
442.	8467.11.10	TALADRADORAS	TALADRADORA
			TALADRADORA DE BANCO
			TALADRADORA DE MANO
			TALADRADORA DE MANO CARGA DE LA BATERÍA DE LITIO
			TALADRO
			TALADRO ALEACIÓN DE ACERO
			TALADRO ASALTO
			TALADRO DE ALEACION PARA VIDRIO
			TALADRO DE IMPACTO
			TALADRO DE MARTILLO ELÉCTRICO
			TALADRO DE MESA
			TALADRO DE PISTOLA
			TALADRO DE TARATRADORA DE BANCO
			TALADRO ELÉCTRICO
			TALADRO HIDRÁULICO
			TALADRO MAGNÉTICO
			TALADRO SALOMÓNICO
			U TALADRADORA
443.	8467.19.00.90	LAS DEMÁS	NAILER RECTO
444.	8467.21.00	TALADROS DE TODA CLASE, INCLUIDAS LAS PERFORADORAS ROTATIVAS	PERFORADOR
			TALADRO #10
			TALADRO #3
			TALADRO PERCUTOR #6
			TALADRO PERCUTOR #10
			TALADRO PERCUTOR #12
			TALADRO PERCUTOR #20
			TALADRO PERCUTOR #8
			DESTORNILLADOR PHILLIPS DE ELECTRICO TALADRADORA DE MANO
			MARTILLO ELÉCTRICO 520W
			TALADRO
			TALADRO DE PERCUSIÓN
			TALADRO DE TALADRADORA DE AGUA
445.	8467.22.00	SIERRAS, INCLUIDAS LAS TRONZADORAS	CIRCULAR SIERRA
			CIRCULAR SIERRA 9''
			AMOLADORA ANGULAR
			MÁQUINA PULIDORA
			SIERRA DE ACERO
			SIERRA DE CORTADO A TAMAÑO
			SIERRA DE CORTE DE EBANISTERÍA
			SIERRA DE MANO DE EBANISTERÍA
			SIERRA DE MÁRMOL
			SIERRA DESDENTADA
			SIERRAS ELÉCTRICAS
446.	8467.29.10	TIJERAS	MÁQUINA RECTIFICADORA DE PIEDRA
			TIJERAS ELÉCTRICAS
447.	8467.29.91	CORTADORAS DE TEJIDOS.	MÁQUINA ELÉCTRICA DE CORTE DE MANO
448.	8467.29.92	DESTORNILLADORAS Y ROSCADORAS	ROSCADORA
449.	8467.29.93	MARTILLOS	CUADRO ELECTRICO MARTILLO TALADRO
			HAWKBILL
			MARTILLO
			MARTILLO ELECTRICO
			MARTILLO ELÉCTRICO DE CEPILLO
			MARTILLO ELÉCTRICO DE TALADRO Y PERCUSIÓN
			MARTILLO ELÉCTRICO, INTERRUPTOR
			NAILER
450.	8467.29.99	LAS DEMÁS	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS DE ROTURA (ELECTRIC BREAKER)
			LLAVE DE TORSIÓN ELÉCTRICA
			MÁQUINA ELÉCTRICA DE RUEDA ABRASIVA DE MANO
			MÁQUINA PULIDORA

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

451.	8467.81.00	SIERRAS O TRONZADORAS, DE CADENA	MÁQUINA DE MÁRMOL
452.	8467.89.00.10	SIERRAS O TRONZADORAS, EXCEPTO DE CADENA	CHORREADORA
453.	8467.89.00.90	LAS DEMÁS	PULIDOR
			MÁQUINA DE MÁRMOL CON SIERRA SIN DIENTE U
			MÁQUINA DE MÁRMOL U
			PUNZÓN DE CHOQUE TALADROS
454.	8468.80.90	LAS DEMÁS	LÍNEA DE PISTOLA DE SOLDADURA
			MÁQUINA DE SOLDADURA
			PISTOLA DE SOLDADURA
455.	8468.90.90	LAS DEMÁS	PISTOLA DE CORTAR
456.	8470.10.00	CALCULADORAS ELECTRÓNICAS QUE PUEDAN FUNCIONAR SIN FUENTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EXTERIOR Y MÁQUINAS DE BOLSILLO REGISTRADORAS, REPRODUCTORAS Y VISUALIZADORAS DE DATOS, CON FUNCIÓN DE CÁLCULO	CALCULADORA
457.	8471.30.90	LAS DEMÁS	ORDENADOR PORTÁTIL
458.	8471.41.90	LAS DEMÁS	EQUIPO PRINCIPAL DE CONTROL CENTRAL DE MULTIMEDIA INTELIGENTE
			EQUIPO PRINCIPAL DEL SISTEMA DE CONFERENCIA DE MANO A MANO
			UNIDAD DE ASISTENTE DEL SISTEMA DE CONFERENCIA DE MANO A MANO
			UNIDAD DE PRESIDENTE DEL SISTEMA DE CONFERENCIA DE MANO A MANO
			PANTALLA
459.	8471.49.00	LAS DEMÁS PRESENTADAS EN FORMA DE SISTEMAS	EQUIPO INTELIGENTE (CON PANTALLA TÁCTIL)
			SOFTWARE DE GESTIÓN DE CERRADURA DE INDUCCIÓN
			SOFTWARE DE SISTEMA DE GESTIÓN DE HOTEL (INCLUSO FUNCIONES BÁSICAS, CERRADURAS Y DESARROLLO DE CONTABILIDAD DE LLAMADAS DEL HOTEL)
			SOFTWARE DEL CENTRO DE CONTROL SECUNDARIO DE RADIODIFUSIÓN
			SOFTWARE DEL SERVIDOR DE CONTROL DE RADIODIFUSIÓN DE RED
			SOFTWARE PARA ACCIDENTES
460.	8471.50.90	MÁQUINAS AUTOMATICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS, LAS DEMÁS	EQUIPO DE CONSULTA TÁCTIL
			EQUIPO PRINCIPAL DE CONTROL SECUNDARIO
			ESTACIÓN OPERATIVA
			GABINETE DE 19 PULGADAS
461.	8471.60.53	INDICADORES O APUNTADORES (POR EJEMPLO: «MOUSE» Y «TRACKBALL»)	RATÓN
462.	8471.70.19	LAS DEMÁS	MEMORIA
463.	8471.70.29	LAS DEMÁS	DISCO DURO DE 2T
464.	8471.80.00	LAS DEMÁS UNIDADES DE MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS	EQUIPO PRINCIPAL UPS MÓDULADO 48KVA
			MÁQUINA DE EMISIÓN DE TARJETAS DE BLUETOOTH
			MÓDULO DE INDICACIÓN DE VOZ
			PANTALLA LED DE LA ENTRADA
465.	8471.90.11	DE TARJETAS MAGNÉTICAS	EMISOR(LECTOR)DE TARJETAS
			LECTOR DE TARJETA DE INDUCCIÓN DE ULTRA-ALTA FRECUENCIA
			EMPALMAR DE FUSIÓN DE FIBRAS ÓPTICA
			PROGRAMACIÓN MODULAR DE DOBLE ENTRADA DE CABLE GENERAL
			PROGRAMACIÓN MODULAR DE DOBLE ENTRADA SALIDA DE CABLE GENERAL
466.	8471.90.90	LOS DEMÁS	PROGRAMACIÓN MODULAR DE ENTRADA SALIDA DE CABLE GENERAL
			PROGRAMACIÓN MODULAR DE UNICA ENTRADA DE CABLE GENERAL
			SERVIDOR DE BASE DE DATOS
			LECTOR DE PROXIMIDAD
			LECTOR DE PROXIMIDAD
			MÁQUINA DE COTIZACIÓN DE VOZ
467.	8472.90.40.10	PERFORADORAS O GRAPADORAS	GRAPADOR
468.	8474.31.00.90	LAS DEMÁS	MEZCLADOR DE MORTERO
			MEZCLADOR DE POLVO DE MASILLA
			MEZCLADOR OBLIGATORIA
			PLANTA MEZCLADORA DE CONCRETO
469.	8474.80.90.90	LOS DEMÁS	MÁQUINA DE CORTE DE RANURA
			MÁQUINA DE VIBRACIÓN DE PALCA PLANA
470.	8479.10.90	LOS DEMÁS	MAQUINARIA ELÉCTRICA DE BLOQUE ELÉCTRICO
471.	8479.82.10	MEZCLADORES	AGITADOR
			MEZCLADOR
			MEZCLADOR DE TUBERÍA
472.	8479.89.99.90	LOS DEMÁS	DISPOSITIVO DE DOSIFICACIÓN DE AGENTE DE DESINFECCIÓN DE EFICACIA LARGA
			DISPOSITIVO DE DOSIFICACIÓN DE AGENTE DE REGULACIÓN DE VALOR PH
			DISPOSITIVO DE DOSIFICACIÓN DE FLOCULANTE (ALUMBRE)
			DISPOSITIVO DE ELEVACIÓN DE SEPARADOR DE ACEITE
			DISPOSITIVO DE ELEVACIÓN DE SEPARADOR DE AGUAS NEGRAS
			DISPOSITIVO DE ELEVACIÓN PARA AGUAS RESIDUALES Q=15L/S H=15M N=11KW
473.	8481.10.00	VÁLVULAS REDUCTORAS DE PRESIÓN	BOCA DE LIMPIEZA(CLEANOUT)|DN80
			BOCA DE RETORNO DE AGUA
			BOCA DE RETORNO DE AIRE DE PERSIANAS TIPO BISAGRA 600*600
			BOCA DE SUCCIÓN DE RESIDUOS
			VÁLVULA DE DETENCIÓN DE COBRE COMPLETO
			VÁLVULA REGULADA CON HOJAS
			VÁLVULA REGULADA CON HOJAS1250*300
			VÁLVULA REGULADA CON HOJAS1250*500
			VÁLVULA REGULADA CON HOJAS1600*300
			VÁLVULA REGULADA CON HOJAS250*200
			VÁLVULA REGULADA CON HOJAS320*200
			VÁLVULA REGULADA CON HOJAS400*160
			VÁLVULA REGULADA CON HOJAS630*200
			VÁLVULA REGULADA CON HOJAS630*300
			VÁLVULA REGULADA CON HOJAS800*300
			VÁLVULA REGULADA CON HOJAS800*800
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 1000*200
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 1000*300
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 1000*400
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 1000*500
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 1000*800

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 1200*200				VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 350*200
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 1200*300				VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 350*250
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 1200*350				VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 350*300
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 1200*400				VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 350*350
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 1200*500				VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 400*150
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 1200*600				VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 400*200
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 1200*750				VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 400*300
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 1200*800				VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 400*400
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 150*100				VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 450*200
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 150*150				VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 450*250
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 1500*300				VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 450*300
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 1500*400				VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 450*400
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 1500*500				VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 450*450
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 1500*800				VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 500*150
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 200*150				VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 500*200
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 200*200				VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 500*300
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 2000*1000				VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 500*400
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 2000*300				VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 500*500
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 2000*400				VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 750*300
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 2000*500				VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 750*350
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 2000*800				VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 750*400
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 250*100				VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 750*500
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 250*150				VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 800*200
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 250*200				VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 800*300
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 250*250				VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 800*400
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 300*150				VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 800*500
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 300*200				VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 800*800
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 300*300				VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 900*200
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 350*100				VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 900*300
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 350*150				VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 900*400

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 900*500
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 900*600
			VÁLVULA DE REGULACIÓN BI-PARTIDA DE MULTI-HOJAS 900*800
			VÁLVULA DE RETENCIÓN
			VÁLVULA ELÉCTRICA DE DOS VÍAS
			VÁLVULA GLOBO
			VÁLVULA GLOBO ROSCADA
			VÁLVULA Ø=50MM
			VALVULA PARA RETENCIÓN
			VALVULAS DE ALIVIO PARA CALENTADOR
			VÁLVULA DE ESCAPE AUTOMÁTICA
			VÁLVULA DE ESCAPE AUTOMÁTICA 18
			VÁLVULA DE ESCAPE AUTOMÁTICA 25
474.	8481.20.90	LAS DEMÁS	INTERRUPTOR DE PRESIÓN DE VÁLVULA DE ALARMA TIPO HÚMEDO
			INTERRUPTOR DE SEÑAL DE ALARMA DE HÚMEDO
475.	8481.30.00	VÁLVULAS DE RETENCIÓN	VÁLVULA DE PARADA
			VÁLVULA DE RETENCIÓN DE PLÁSTICO
			VÁLVULA DE RETENCIÓN DN100
			VÁLVULA ANGULAR (CON COBRE) DN14
			VÁLVULA BALANCEADA
			VALVULA CORRUGADA
			VÁLVULA DE AIRE AUTOMÁTICA|DN20
			VÁLVULA DE AIRE AUTOMÁTICA DN25
			VÁLVULA DE ÁNGULO DE COBRE
			VÁLVULA DE BOLA
			VÁLVULA DE BOLA DN100
			VÁLVULA DE BOLA DN125
			VÁLVULA DE BOLA DN150
			VÁLVULA DE BOLA DN20
			VÁLVULA DE BOLA DN200
			VÁLVULA DE BOLA DN25
			VÁLVULA DE BOLA DN250
			VÁLVULA DE BOLA DN32
			VÁLVULA DE BOLA DN40
			VÁLVULA DE BOLA DN50
			VÁLVULA DE BOLA DN65
			VÁLVULA DE BOLA DN70
			VÁLVULA DE BOLA DN80
			VALVULA DE BOLA FLOTANTE
			VALVULA DE BRIDA
			VALVULA DE BRIDA DE BOLA FLOTANTE
			VÁLVULA DE COBRE DE LAVABO VERTICAL
476.	8481.40.00	VÁLVULAS DE ALIVIO O SEGURIDAD	SILENCIADOR COMPUESTO DE IMPEDANCIA1000*320
			VÁLVULA
			VÁLVULA CONTRA HUMO Y FUEGO 280°C
			VÁLVULA CONTRA HUMO Y FUEGO 70°C
			VALVULA DE CIERRE 15
			VÁLVULA DE DIAFRAGMA
			VÁLVULA DE DRENAJE
			VÁLVULA DE FLUJO CONSTANTE 600*600
			VÁLVULA DE FLUJO CONSTANTE 800*800
			VÁLVULA DE SEGURIDAD
			VÁLVULA REGULADA CONTRA FUEGO70°C
			VÁLVULA REGULADA CONTRA HUMO 280°C
			VÁLVULA REGULADA CONTRA HUMO 70°C
			VÁLVULA REGULADA DE MARIPOSA
			VÁLVULA ROSCADA 25
			BOQUILLA DE AGUA Y LOS ACCESORIOS PARA SUMINSTRO Y DRENAJE DE AGUA
477.	8481.80.19.10	CANILLAS O GRIFOS PARA USO DOMÉSTICO	BOQUILLA DE AGUA DE BRONCE
			BOQUILLA DE AGUA DE LIMPIADOR PARA MUJERES Y SUS ACCESORIOS
			BOQUILLA DE AGUA FRIA
			BOQUILLA DE AGUA PARA BAÑERA 15
			BOQUILLA DE CORTE
			GRIFO CERÁMICO DE SELLO U 15
			GRIFO Y LOS PIEZS
			PILA "LLAVE FREGADERO"
			VÁLVULA PAREJA Y LOS PIEZAS
			GRIFO DE CINTA
478.	8481.80.39	LOS DEMÁS	ENJUAGUE DE INDUCCIÓN
			TAPÓN DE DESAGUE Ø=150MM
			TRAMPA PARA VAPOR
			VÁLVULA DE LIMPIEZA EN FORMA DE AUTO-CERRAR|DN24
479.	8481.80.92	VÁLVULAS SOLENOIDES	VÁLVULA SOLENOIDE DE PLÁSTICO
480.	8481.80.93.20	LAS DEMÁS VÁLVULAS DE COMPUERTA	VÁLVULA DE COMPUERTA
			VÁLVULA DE COMPUERTA DE ROSCAS
			VALVULA DE CONTROL DE ACTITUD
			VÁLVULA DE EQUILIBRADO DN100
			VÁLVULA DE EQUILIBRADO DN125
			VÁLVULA DE EQUILIBRADO DN150
			VÁLVULA DE EQUILIBRADO DN20
			VÁLVULA DE EQUILIBRADO DN200
			VÁLVULA DE EQUILIBRADO DN25
			VÁLVULA DE EQUILIBRADO DN250
			VÁLVULA DE EQUILIBRADO DN32
			VÁLVULA DE EQUILIBRADO DN40
			VÁLVULA DE EQUILIBRADO DN50
			VÁLVULA DE EQUILIBRADO DN65
			VÁLVULA DE EQUILIBRADO DN70
			VÁLVULA DE EQUILIBRADO DN80
			VÁLVULA DE ESCAPE AUTOMÁTICO
			VÁLVULA DE FUEGO 1000*200
			VÁLVULA DE FUEGO 1000*300
			VÁLVULA DE FUEGO 1000*400
			VÁLVULA DE FUEGO 1000*500
			VÁLVULA DE FUEGO 1000*800
			VÁLVULA DE FUEGO 1200*200
			VÁLVULA DE FUEGO 1200*300
			VÁLVULA DE FUEGO 1200*350
			VÁLVULA DE FUEGO 1200*400
			VÁLVULA DE FUEGO 1200*500
			VÁLVULA DE FUEGO 1200*600
			VÁLVULA DE FUEGO 1200*750
			VÁLVULA DE FUEGO 1200*800

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

			VÁLVULA DE FUEGO 150*100
			VÁLVULA DE FUEGO 150*150
			VÁLVULA DE FUEGO 1500*300
			VÁLVULA DE FUEGO 1500*400
			VÁLVULA DE FUEGO 1500*500
			VÁLVULA DE FUEGO 1500*800
			VÁLVULA DE FUEGO 200*150
			VÁLVULA DE FUEGO 200*200
			VÁLVULA DE FUEGO 2000*1000
			VÁLVULA DE FUEGO 2000*300
			VÁLVULA DE FUEGO 2000*400
			VÁLVULA DE FUEGO 2000*500
			VÁLVULA DE FUEGO 2000*800
			VÁLVULA DE FUEGO 250*100
			VÁLVULA DE FUEGO 250*150
			VÁLVULA DE FUEGO 250*200
			VÁLVULA DE FUEGO 250*250
			VÁLVULA DE FUEGO 300*150
			VÁLVULA DE FUEGO 300*200
			VÁLVULA DE FUEGO 300*300
			VÁLVULA DE FUEGO 350*100
			VÁLVULA DE FUEGO 350*150
			VÁLVULA DE FUEGO 350*200
			VÁLVULA DE FUEGO 350*250
			VÁLVULA DE FUEGO 350*300
			VÁLVULA DE FUEGO 350*350
			VÁLVULA DE FUEGO 400*150
			VÁLVULA DE FUEGO 400*200
			VÁLVULA DE FUEGO 400*300
			VÁLVULA DE FUEGO 400*400
			VÁLVULA DE FUEGO 450*200
			VÁLVULA DE FUEGO 450*250
			VÁLVULA DE FUEGO 450*300
			VÁLVULA DE FUEGO 450*400
			VÁLVULA DE FUEGO 450*450
			VÁLVULA DE FUEGO 500*150
			VÁLVULA DE FUEGO 500*200
			VÁLVULA DE FUEGO 500*300
			VÁLVULA DE FUEGO 500*400
			VÁLVULA DE FUEGO 500*500
			VÁLVULA DE FUEGO 750*300
			VÁLVULA DE FUEGO 750*350
			VÁLVULA DE FUEGO 750*400
			VÁLVULA DE FUEGO 750*500
			VÁLVULA DE FUEGO 800*200
			VÁLVULA DE FUEGO 800*300
			VÁLVULA DE FUEGO 800*400
			VÁLVULA DE FUEGO 800*500
			VÁLVULA DE FUEGO 800*800
			VÁLVULA DE FUEGO 900*200
			VÁLVULA DE FUEGO 900*300
			VÁLVULA DE FUEGO 900*400
			VÁLVULA DE FUEGO 900*500
			VÁLVULA DE FUEGO 900*600
			VÁLVULA DE FUEGO 900*800
			VÁLVULA DE LAVAR Y SUS ACCESORIOS
			VÁLVULA DE COMPUERTA ROSCADA
			VÁLVULA DE COMPUERTADN50
			VÁLVULA DE COMPUERTA ROSCADA
			VÁLVULA DE FLOTADOR HIDRÁULICA
481.	8481.80.94.90	LAS DEMÁS	VÁLVULA DE CONTROL DE NIVEL DE PRESIÓN HIRDRÁULICA
			VÁLVULA DE GLOBO
482.	8481.80.97	VÁLVULAS MARIPOSA	VALVULA DE MARIPOSA
			VÁLVULA DE MARIPOSA DN100
			VÁLVULA DE MARIPOSA DN125
			VÁLVULA DE MARIPOSA DN150
			VÁLVULA DE MARIPOSA DN20
			VÁLVULA DE MARIPOSA DN200
			VÁLVULA DE MARIPOSA DN25
			VÁLVULA DE MARIPOSA DN250
			VÁLVULA DE MARIPOSA DN32
			VÁLVULA DE MARIPOSA DN40
			VÁLVULA DE MARIPOSA DN50
			VÁLVULA DE MARIPOSA DN65
			VÁLVULA DE MARIPOSA
			VÁLVULA DE MARIPOSA DE PLÁSTICO
			VÁLVULA DE MARIPOSA DE SEÑAL
483.	8481.80.99.90	LOS DEMÁS	VALVULA DE PARADA
			VÁLVULA DE PIE DE RETRETE
			VÁLVULA DE BOLA
			VÁLVULA DE BOLA DE COBRE COMPLETO
			VÁLVULA DE BOLA DE PLÁSTICO
			ACCESORIOS PARA DRENAJE DE AGUA DE LA BAÑERA
			ALCACHOFA
			CAJA DE HIDRANTE SIMPLE INTERIOR
			GRIFO DE VUELTA
			GRIFO VERTICAL DN14
			GRIFOS DE COBRE DN15
			GRIFOS DE COBRE DN20
			HIDRANTE SOBRE LA TIERRA
			TAPÓN CON CADENA DE HIDRANTE DE DRENAJE DE AGUA
			VÁLVULA DE ÁNGULO CON ACCESORIO FLEXIBLE DE COBRE 15
			VÁLVULA DE CONTRAFUEGO DE 70 .C
			VÁLVULA DE HUMO DE ESCAPE DE 280.C
			VÁLVULA DE SEÑAL
			VÁLVULA ELÉCTRICA SELLADA
			VÁLVULA ELÉCTRICA SELLADA 70°C
			VÁLVULA ELÉCTRICA SELLADA 70°C 1250*1250
			VÁLVULA ELÉCTRICA SELLADA 500*250
			VÁLVULA ELÉCTRICA SELLADA 630*250
			ASIENTO DE LA VÁLVULA DE DESCARGA PARA W.C.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

484.	8481.90.90.90	LOS DEMÁS	OBTURADOR
			OBTURADOR INCENDIO
			TAPÓN ROSCADO Ø=15MM
485.	8483.50.90	LOS DEMÁS	POLEA DESLIZAR AUTOMÁTICO PUERTAS VIDRIERAS
			POLEA 3T
			POLEA 5T
486.	8486.40.00	MÁQUINAS Y APARATOS DESCRITOS EN LA NOTA 9 C) DE ESTE CAPÍTULO	ENROLLADOR DE CABLE DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
487.	8502.13.90	LOS DEMÁS	GRUPOS ELECTRÓGENOS DIESEL
488.	8502.39.00.90	LOS DEMÁS	GRUPOS ELECTRÓGENOS DE SEMIRREMOLQUE
489.	8504.31.19.90	LOS DEMÁS	INDUCTANCIA MUTUA
			REGULADOR DE VOLTAJE AUTOMÁTICO
			TRANSFORMADOR
			TRANSFORMADOR DE LÍNEA
			TRANSFORMADOR DE LÍNEA DE LUCES
490.	8504.40.40	EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA DE ENERGÍA,	ALIMENTACIÓN DE TEMPORIZACIÓN DE 8 VÍAS
			PANEL DE CONTROL DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE CONTINUA
491.	8504.40.90	LOS DEMÁS	C ESTABILIZADOR DE CORRIENTE Y VOLTAJE DE CORRIENTE CONTINUA| WYK-6005
492.	8504.40.90.90	LOS DEMÁS	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE Y VOLTAJE DE CORRIENTE CONTINUA| WYK-6005
			ESTABILIZADOR DE VOLTAJE DE CORRIENTE ALTERNA JH1741/05
			MÓDULO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE 12KVA
			C ESTABILIZADOR DE VOLTAJE DE CORRIENTE ALTERNA JH1741/05
493.	8504.50.00.90	LAS DEMÁS	BOBINA DE INDUCCIÓN DE TIERRA
494.	8506.10.20.90	LAS DEMÁS	BATERIA
			BATERÍA 24AH
			BATERIA 6V
			BATERÍA DE REPUESTO DE NENGSHOU
			BATERÍA SUPLENTE DE NENGSHOU
495.	8506.50.10.90	LAS DEMÁS	BATERIA DE LITIO
496.	8506.90.00	PARTES	INTERRUPTOR DE LA BATERÍA
			MONITOREO DEL SISTEMA
			PLANTILLA DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN
497.	8507.80.00	LOS DEMÁS ACUMULADORES	BATERIA 12V 24AH
498.	8508.11.00	DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 1.500 W Y DE CAPACIDAD DEL DEPÓSITO O BOLSA PARA EL POLVO INFERIOR O IGUAL A 20 L	ASPIRADOR DE POLVO PARA
			ASPIRADOR DE POLVO PARA CARGA DE BATERIA
			ASPIRADORA
			MÁQUINA DE SUCCIÓN DE POLVO Y AGUA
499.	8508.19.00.90	LAS DEMÁS	DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DE LIMPIEZA
500.	8512.40.10	LIMPIAPARABRISAS	LIMPIAPARABRISAS
501.	8513.10.10	DE MANO, INCLUIDAS LAS LINTERNAS	LÁMPARA DE EMERGENCIA
			LAMPARA DE EMERGENCIA PARA CARGA DE BATERIA
			LAMPARA DE MANO
			LINTERNA DE MANO
502.	8513.90.00	PARTES	SOPORTE DE LÁMPARA
503.	8515.11.00	SOLDADORES Y PISTOLAS DE SOLDAR	HIERRO ELÉCTRICO
			MÁQUINA DE SOLDADURA DE FLASH DE ACERO REFORZADO
			PINZAS DE LA SOLDADURA
			SOLDADOR
			SOLDADOR ELÉCTRICO
504.	8515.29.00	LOS DEMÁS	HORNO DE VARILLA DE SOLDADURA
			OLLA PARA SOLDAR ESTAÑO
505.	8515.80.90.90	LOS DEMÁS	EQUIPO DE LA SOLDADURA AL ARCO DE ARGÓN
			MÁQUINA DE SOLDADURA DE CORRIENTE ALTERNA
			MÁQUINA DE SOLDADURA DE CORRIENTE CONTINUA
			MÁQUINA DE SOLDADURA POR ARCO DE CORRIENTE ALTERNA |CAPACIDAD 21KV.A
			MÁQUINA DE SOLDADURA POR ARCO DE CORRIENTE CONTINUA|POTENCIA 20KW
			SOLDADOR DE PROTECCIÓN DE GAS
			ALIMENTADOR DEL ALAMBRE DE SOLDADURA CO2
			CAMBIADOR DE CALOR DE LA ALFOMBRA
			FUSOR PPR
			MÁQUINA DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO MANUAL
			SOLDADOR DE PROTECCIÓN DE GAS DE CO2
506.	8515.90.00	PARTES	CUBO DE AISLAMIENTO DE ELECTRODO
			GUBIA DE AIRE DE ARCO CARBONO
			LÍNEA DE GUBIA
			MANTA
			SOPLETE
			SOPLETE DE CORTE
507.	8516.10.00	CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O ACUMULACION Y CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSION	CALENTADOR ELÉCTRICO DE AGUA
508.	8516.10.00.00	CALENTADORES ELECTRICOS DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O ACUMULACION Y CALENTADORES ELECTRICOS DE INMERSION	CALENTADOR ELÉCTRICO DE AGUA
509.	8516.29.00.90	LOS DEMÁS	CASA DE SAUNA DE SUITE PRESIDENCIAL
			HORNO DE IDENTIFICACIÓN DE TEMPERATURA (COMPLETO)
510.	8516.31.00	SECADORES PARA EL CABELLO	SECADORA
511.	8516.33.00	APARATOS PARA SECAR LAS MANOS	SECADOR DE MANOS
512.	8516.40.00	PLANCHAS ELÉCTRICAS	PLANCHA ELÉCTRICA
513.	8517.11.00	TELÉFONOS DE AURICULAR INALÁMBRICO COMBINADO CON MICRÓFONO	PANTALLA TÁCTIL DE PANTALLA ANCHA INALÁMBRICA DE COLOR CIERTO 7"
			TABLETA PC INALÁMBRICA
514.	8517.12.11	PORTÁTILES (POR EJEMPLO: «WALKIE TALKIE» Y «HANDIE TALKIE»)	WALKIE-TALKIE
515.	8517.12.49	LOS DEMÁS	TELÉFONO
516.	8517.18.10	INTERCOMUNICADORES	INTERCOMUNICADOR
517.	8517.18.99	LOS DEMÁS	TELÉFONO DE INTERCOMUNICACIÓN
			TELÉFONO DE HABITACIÓN DE CLIENTE
			EQUIPO PRINCIPAL DE INTERCOMUNICACIÓN
			EQUIPO SECUNDARIO DE INTERCOMUNICACIÓN
518.	8517.62.39	LOS DEMÁS	CONMUTADOR DE ETHERNET
519.	8517.62.39.00	LAS DEMÁS	EQUIPO PRINCIPAL DEL SISTEMA DE CONFERENCIA DE MANO A MANO
			PROCESADOR DE AUDIO DIGITAL DE CONFERENCIA
			UNIDAD DE ASISTENTE DEL SISTEMA DE CONFERENCIA DE MANO A MANO
			UNIDAD DE PRESIDENTE DEL SISTEMA DE CONFERENCIA DE MANO A MANO
520.	8517.62.49	LOS DEMÁS	ROUTER INALÁMBRICO
			ROUTER PRINCIPAL
521.	8517.62.59	LOS DEMÁS	DISTRIBUIDOR RAMAL
522.	8517.62.79	LOS DEMÁS	RECEPTOR RF INALÁMBRICO
			RESISTENCIA DE TERMINACIÓN
523.	8517.62.99.90	LOS DEMÁS	DECODIFICADOR DE VÍDEO DE 4 CANALES
			DECODIFICADOR DE VÍDEO DE 8 CANALES
			PUNTOS DE INFORMACIÓN
			CONMUTADOR PROGRAMABLE DE 600 VÍAS
			EQUIPO DE AP INALÁMBRICO
			EQUIPO DE PASARELA IPS/ANTIVIRUS
			GRABADOR DE VIDEO DE DOMO DE INFRARROJOS DE COLOR DE RED

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

			GRABADOR DE VIDEO DE PISTOLA DE INFRARROJOS DE COLOR DE RED
			LICENCIA DE CONTROLADOR INALÁMBRICO
			MEZCLADOR
			OPERADOR TELEFÓNICO DE TIPO PC
			PASARELA DE CONTROL DE APLICACIÓN
			PROCESADOR DE AUDIO DE CONFERENCIA
524.	8517.70.29	LAS DEMÁS	ANTENA
525.	8517.70.91.00	PARTES, GABINETES, BASTIDORES Y ARMAZONES	GABINETE DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA DE SALIDA DE UPS
			GABINETE DE LA BATERÍA
			GABINETE DE MÁQUINA
526.	8517.70.99.90	LOS DEMÁS	MÓDULO FUNCIONAL INTERFAZ
			MOTOR DE CONTROL PRINCIPAL
			BLOQUE DE CONEXIÓN PARES DE110-5 (10U/PAQUETE)
			CONECTOR CRISTAL
			CONMUTADOR DE 24 PUERTOS
			CONMUTADOR PRINCIPAL DE 24 PUERTOS
			CONMUTADOR PRINCIPAL DE 48 PUERTOS
			CONSOLA
			GABINETE DE RED 600*1000*2000
			MÓDULO DE ALIMENTACIÓN AC
			MÓDULO DE INTERFAZ ELÉCTRICA DE GIGABIT ETHERNET DE 48 PUERTOS
			MÓDULO DE SEIS TIPOS DE DATOS
			MÓDULO ÓPTICO
			MÓDULO TELEFÓNICO
			ORGANIZADOR DE CABLES
			PANEL ANTI-POLVO DE DOBLE PUERTO
			PANEL DE CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA DE ALTA DENSIDAD
			PANEL DE CONEXIONES DE 24 PUERTOS DE SEIS TIPOS CON MÓDULO INCLUIDO
			PANEL DE CONEXIONES ÓPTICA DE 24 PUERTOS CON ACOPLADOR INCLUIDO
			PANEL DE CONEXIONES SIN PATAS
			PAR TRENZADO DE SEIS TIPOS
			PAR TRENZADO DE SEIS TIPOS
			RVV3*1.5
			SALTADOR
			SALTADOR DE CAJA DE TRANSFERENCIA
			SALTADOR DE FÁBRICA ORIGINAL DE MÓDULO DE SEIS TIPOS
			SALTADOR DE FÁBRICA ORIGINAL DE MÓDULO DE SEIS TIPOS
			SALTADOR DE FÁBRICA ORIGINAL DE MÓDULO DE SEIS TIPOS DE DATOS
			SALTADOR DE FIBRA ÓPTICA DE GIGABIT DE MULTIMODO DE 3M
			SALTADOR DE PUERTO USB A PUERTO COM
			SALTADOR TELEFÓNICO
			SALTADORES DE VOZ 110
			SYV75-5
			TELÉFONOS
			TEMPORIZADOR DE ENERGÍA CONTROLADA
			TERMINAL DE FIBRA ÓPTICA DE MULTIMODO
			VGA
			ZR-YJY-3*4
			ZR-YJY-3*6
			ZR-YJY-5*6
			MÓDULO DE INTERFAZ ÓPTICA DE GIGABIT ETHERNET DE 48 PUERTOS
			MÓDULO ÓPTICO
			PC DE CONTROL
			RV1.0
			SYWV75-5
			SYWV75-7
			TRANSCEPTOR ÓPTICO
			VARILLA DE EMISIÓN DE INFRARROJOS
527.	8518.10.90	LOS DEMÁS	MICRÓFONO DE BÚSQUEDA REMOTA
			MICRÓFONOS INALÁMBRICOS UNO CON DOS
528.	8518.21.00	ALTAVOCES, MONTADOS EN SU CAJA	ALTAVOCES DE LIMITACIÓN AUTOMÁTICA
			ALTAVOZ AUXILIAR
			ALTAVOZ DE PARED
			ALTAVOZ DE PARED DE ACCIDENTE DE INCENDIOS
			ALTAVOZ DE TECHO
			ALTAVOZ DE TECHO DE ACCIDENTE DE INCENDIOS
			ALTAVOZ DEL CÉSPED
			ALTAVOZ PRINCIPAL
529.	8518.40.00	AMPLIFICADORES ELÉCTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA	CAJA DE AMPLIFICADOR
530.	8518.90.90	LAS DEMÁS	AMPLIFICADOR
			AMPLIFICADOR DE POTENCIA PURA DE 650W
			AMPLIFICADOR DE RADIODIFUSIÓN INTELIGENTE 8 PRINCIPALES Y 1 SUPLENTE
			AMPLIFICADOR DEL ALTAVOCES DE LIMITACIÓN AUTOMÁTICA
			AMPLIFICADOR DEL ALTAVOZ AUXILIAR
			AMPLIFICADOR DEL ALTAVOZ PRINCIPAL
			ATENUADOR DE VOLUMEN DE VOZ
			BANDEJA DE RADIODIFUSIÓN 100*50
			MEZCLADOR DE SONIDO
			SEQUENCER
531.	8519.89.00.00	LAS DEMÁS	FILIAL DE TELÉFONO DE INCENDIO DE CABLE GENERAL
532.	8521.90.10	GRABADOR-REPRODUCTOR Y EDITOR DE IMAGEN Y SONIDO, EN DISCO, POR MEDIO MAGNÉTICO, ÓPTICO U ÓPTOMAGNETICO	GRABADOR DE DISCO DURO DE 24 CANALES
			GRABADOR DE VIDEO
			MATRIX DE VIDEO Y AUDIO AV
			MATRIX VGA
			MODULADOR
			MONITOR LCD DE 22 PULGADAS
			MONITOR LCD DE 46 PULGADAS
			PROCESADOR DE AUDIO DIGITAL
			RECEPTOR
			REPRODUCTOR DE CD
			REPRODUCTOR DE DVD
533.	8521.90.90	LOS DEMÁS	DVD
534.	8523.21.20	GRABADAS	TARJETA DE HOTEL
			TARJETA DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES
535.	8523.49.20	PARA REPRODUCIR FENÓMENOS DISTINTOS DEL SONIDO O IMAGEN	CD'S
536.	8523.51.90	LOS DEMÁS	SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN
			TARJETA DE BLUETOOTH
			TARJETA IC
537.	8525.80.29	LAS DEMÁS	CÁMARA DE VIDEO EN FORMA DE BOLA
			CÁMARA ESFÉRICA DE ALTA VELOCIDAD DE INFRARROJOS DE RED EXTERIOR
538.	8527.21.90	LOS DEMÁS	ALIMENTACIÓN DE TEMPORIZACIÓN
539.	8528.69.10	CON TECNOLOGÍA DE DISPOSITIVO DIGITAL DE MICROESPEJOS («DIGITAL MICROMIRROR DEVICE» - DMD)	PARARRAYOS DE TUBO DE ACERO
			PROYECTOR
540.	8528.71.19	LOS DEMÁS	MONITOR DE PUERTAS ELECTRÓNICAS
			PROCESADOR DE AUDIO DIGITAL
			TELEVISOR LCD COLGADO
			TEMPORIZADOR DE ENERGÍA DE 8 VÍAS
541.	8528.72.00	LOS DEMÁS, EN COLORES	MONITOR DE COLOR
			TELEVISIÓN
542.	8529.10.90	LOS DEMÁS	ESTACIÓN TERRENA
			DIVISOR
			FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE ANTENA
			FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE CAJA DE CONEXIÓN DE CABLES PRE-INSTALADA

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

			FUENTE DE ALIMENTACIÓN EN ESPERA DE ALARMAS DE INCENDIOS
543.	8529.90.11	GABINETES Y BASTIDORES	GABINETE DE LA ENTRADA
			GABINETE DE LA SALIDA
544.	8529.90.12	CIRCUITOS IMPRESOS CON COMPONENTES ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS MONTADOS	SINTONIZADOR DIGITAL
			CABEZA F-5,-7
			MANGUERA METÁLICA
			MÁQUINA PRINCIPAL DE INSPECCIÓN DE FUGAS ELÉCTRICAS E INCENDIOS
			PARED DE TELEVISORES
			POSTE VERTICAL DE CÁMARA EXTERIOR 4M
			PROTECTOR CONTRA SOBRETENSIONES
			RESISTENCIA DE TERMINACIÓN
			SALTADOR DE FIBRA ÓPTICA
			SOPORTE COLGANTE DE LA PARED PARA ALTAVOZ
			ALIMENTACIÓN DE CÁMARAS
			CABEZA DE BNC
545.	8530.90.00	PARTES	ESTACIÓN DE GESTIÓN
			SISTEMA DE CONTROL
			SOFTWARE DE GESTIÓN
			SOPORTE DE INSTALACIÓN
			DISPOSITIVO DE EMISIÓN DE TARJETAS
			DISPOSITIVO DE INYECCIÓN DE OZONO
			DISPOSITIVO DE RUPTURA DE GAS DE ESCAPE DE OZONO
			SONDA DE BOBINA DE INDUCCIÓN DE TIERRA
			TARJETA DE MULTIPUERTO SERIAL (4 CANAL RS232)
546.	8531.10.10	ALARMAS CONTRA INCENDIOS O SOBRECALENTAMIENTOS	ALARMA DE INCENDIO DE VOZ Y LUZ
547.	8531.10.90	LOS DEMÁS	DISPOSITIVO DE DETECCIÓN DE MOVIMIENTO
			SENSORES DE PUERTA DE ENTRADA DE ALÓN
			ALARMA DE EMERGENCIA
			C DISPOSITIVO DE PRUEBA DEL DETECTOR DE INCENDIOS C|BHTS-1
			DETECTOR DE LA FASE
			DETECTOR INFRARROJO
			DETECTOR MAGNÉTICO
			DISPOSITIVO DE ALARMA
			DISPOSITIVO DE ALARMA DE LUZ
			DISPOSITIVO DE ALARMA DE LUZ Y SONIDO
			DISPOSITIVO DE PRUEBA DEL DETECTOR DE INCENDIOS C|BHTS-1
			EQUIPO INTEGRAL DE VINCULACIÓN DE ALARMA DE PARED
			REPETICIÓN DE SISTEMA DE LÍNEA GENERAL (PLANTA) MONITOR
			BOTÓN DE BOCA DE INCENDIOS
			BOTÓN DE CONTROL MANUAL
			BOTÓN MANUAL DE ALARMA DE INCENDIO
			PIEZAS INFRARROJAS DE URINARIO
548.	8531.80.00	LOS DEMÁS APARATOS	BASTÓN DE HIDRANTE DE INCENDIO
			BASTÓN MANUAL DE SEÑAL DE INCENDIO
			TIMBRE
			PLANTILLAS DE INCENDIOS
549.	8531.90.00	PARTES	ORIFICIOS DE ALIVIO DE PRESIÓN
			ALIVIO DE PUERTA ANTI INCENDIOS
			DISTRIBUIDORES DE DIFUSIÓN DE ACCIDENTE DE INCENDIOS
			EXTENSIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS
			GRABADORA DE ACCIDENTE DE INCENDIOS
			INSTALACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS 40PUERTAS
			INSTALACIÓN DE DIFUSIÓN DE ACCIDENTE DE INCENDIOS 250W POTENCIA
			PROTECTOR DE CORTOCIRCUITO DE BARRA
			PROTECTOR DE CORTOCIRCUITO DE CABLE GENERAL
			SONDA DE GAS COMBUSTIBLE
			SONDA DE INDUCTOR DE LUZ Y HUMO DE TIPO PUNTO
			SONDA DE INDUCTOR DE LUZ Y TEMPERATURA DE TIPO PUNTO
550.	8535.10.00	FUSIBLES Y CORTACIRCUITOS DE FUSIBLE	FUSIBLE
551.	8535.30.13.90	LOS DEMÁS	INTERRUPTOR DE PLANER ELÉCTRICO DE MANO
552.	8535.40.10	PARARRAYOS PARA PROTECCIÓN DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ELECTRICIDAD	PARARRAYOS
			PARARRAYOS DE RADIODIFUSIÓN POR CABLE
			PARARRAYOS FRANKLIN
553.	8535.90.00.10	CONMUTADORES	CONMUTADOR ESTÁTICO DEL SISTEMA
554.	8535.90.00.90	LOS DEMÁS	INTERRUPTOR CAJA
555.	8536.10.00	FUSIBLES Y CORTACIRCUITOS DE FUSIBLE	TUBO DE FUSIBLE
556.	8536.20.00.90	LOS DEMÁS	INTERRUPTOR PLÁSTICO
557.	8536.30.00.90	LOS DEMÁS	PROTECCION DE FUGA
			PROTECTOR DE LA SALIDA
			PROTECTOR DE MERMA
			DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES
558.	8536.41.00.90	LOS DEMÁS	RELE
559.	8536.50.10.90	LOS DEMÁS	CINCO INTERPOLACIÓN DE HOYO UNIFASE
			CONTACTOR
			CONTACTOR AC
			INTERRUPTOR
			INTERRUPTOR DE ALIMENTACIÓN
			INTERRUPTOR DE BALANCÍN CUATRO ENCHUFE
			INTERRUPTOR DE BALANCÍN DOS ENCHUFE
			INTERRUPTOR DE BALANCÍNEN CHUFE
			INTERRUPTOR DE BALANCÍNENCHUFE
			INTERRUPTOR DE ELECTRICO TALADRADORA
			INTERRUPTOR DE JASPEE MÁQUINA
			INTERRUPTOR SECCIONADOR
			SEPARE CON CORTINA SISTEMA DE APERTURA DE PARED
			TRES ENCHUFE
560.	8536.50.20.90	LOS DEMÁS	CONMUTADOR PRINCIPAL / SUPLENTE DEL AMPLIFICADOR
561.	8536.50.90.90	LOS DEMÁS	INTERRUPTOR CON AJUSTE DE VELOCIDAD
			INTERRUPTOR CUÁDRUPLE DE CONTROL SENCILLO
			INTERRUPTOR DE AIRE
			INTERRUPTOR DE BAJA TENSIÓN
			INTERRUPTOR DE CARGA
			INTERRUPTOR DE LÍMITE PARA DISPOSITIVO DE CONTROL
			INTERRUPTOR DE LLAVE (PARA CONECTAR ELECTRICIDAD)
			INTERRUPTOR DE TRES VELOCIDADES DE FAN COIL
			INTERRUPTOR DOBLE
			INTERRUPTOR DOBLE DE CONTROL SENCILLO
			INTERRUPTOR SENCILLO DE CONTROL DOBLE
			INTERRUPTOR SENCILLO DE CONTROL SENCILLO
			INTERRUPTOR SENCILLO TIPO CIERRE
			INTERRUPTOR SIMPLE
			INTERRUPTOR TRIPLE DE CONTROL SENCILLO
562.	8536.69.10	TOMACORRIENTES POLARIZADOS O BLINDADOS	ENCHUFE IRROMPIBLE
			ENCHUFE SOCKET
			TOMA DE CORRIENTE DE SUELO DE CONFERENCIA

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

			TOMA MULTIMEDIA
563.	8536.69.90	LOS DEMÁS	ENCHUFE
			ENCHUFE DE 2 HOYOS
			ENCHUFE DE 3 HOYOS
			ENCHUFE DE 3 HOYOS DE ALIMENTACIÓN
			ENCHUFE DE ALIMENTACIÓN
			ENCHUFE DE ALIMENTACIÓN TRIPOLAR
			ENCHUFE DE LA COMUNICACIÓN DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS
			TERMINAL DE CONEXIÓN DE CABLE, DE DOBLE CIRCUITO
			TOMACORRIENTE DE SUELO
			TOMACORRIENTE MONOFÁSICO
			TOMACORRIENTE NORMAL
			TOMACORRIENTE PARA AIRE ACONDICIONADO
			TOMACORRIENTE PARA ASEOS
			TOMACORRIENTE PARA NEVERA
			TOMACORRIENTE PROTEGIDO DE CHAPOTEO
			TOMACORRIENTE TRIFÁSICO
			TOMACORRIENTES ESPECIALES DE PISO
564.	8536.90.10.90	LOS DEMÁS	CAJA DE CONEXIONES PARA LÁMPARAS
			CONECTOR CANNON XLR
			CONECTOR F
			CONECTOR HEMBRA DE NUEVE PINES
			CONECTOR NILÓN
			CONECTOR RCA
			CONECTOR RECTO DE RANURA (INCLUYENDO ANILLO DE CAUCHO)
			CONECTOR T GALVANIZADO
			CONECTOR TRS PARA LA SALA DE CONFERENCIA
			CONECTOR TS PARA LA SALA DE CONFERENCIA
			CONECTOR VGA
			CONECTOR Y BLOQUE DE ENTRADA DE CAJA PARA PVC
			CONECTORES
			CONECTORES DE LA SALA DE CONFERENCIA
565.	8536.90.40.90	LOS DEMÁS	CAJETÍIN TOMA CORRIENTE
566.			CAJETÍN DE ELECTRICIDAD INTERNA
567.	8536.90.90.90	LOS DEMÁS	CAJA DE DISTRIBUIDOR
			CAJA DE TERMINALES
			CAJITA OCTOGONAL
			TERMINALES DE COBRE DE CONEXIÓN|DT-10MM2
			TERMINALES DE COBRE DE CONEXIÓN|DT-25MM2
			TERMINALES DE COBRE DE CONEXIÓN|DT-35MM2
			TERMINALES DE COBRE DE CONEXIÓN|DT-50MM2
			TERMINALES DE COBRE DE CONEXIÓN|DT-120MM2
			TERMINALES DE COBRE DE CONEXIÓN|DT-240MM2
			TERMINAL DE COBRE PARA CONEXIÓN A TIERRA
			COBRE TERMINAL 6
			CODIFICADOR DE VÍDEO DE 4 CANALES
			CODIFICADOR DE VÍDEO DE 8 CANALES
			CODIFIQUE FUSIL DE CLAVO
			NARIZ COBRE ALUMINIO
			NARIZ COBRE ABIERTA
			NARIZ COBRE DE ADAPTADORA DE CABLES
			NARIZ DE ACOPLAMIENTO
			POTENCIÓMETRO
			TERMINAL DE COBRE
			TERMINAL DE COBRE DE CABLE
			TERMINAL DE CONEXIÓN DE COBRE
			TRES CAJA
			TRES CAJA FUERZA
			TRES LÍNEA DE CAJA
			UNIÓN DE NYLON
			CONTROL DE ACCESO
568.	8537.10.19	LOS DEMÁS	CONTROL DE NIVEL DE LÍQUIDO CON BOLA FLOTANTE
			CONTROLADOR CENTRAL DE ALARMA
			CONTROLADOR DE ALARMA DE SISTEMA DE LÍNEA GENERAL (DE PIE)
			CONTROLADOR DE BARANDILLA ELÉCTRICA
			CONTROLADOR DE COORDINACIÓN DE SISTEMA DE LÍNEA GENERA (DE PIE)
			CONTROLADOR DE ESTACIONAMIENTO
			CONTROLADOR DE POTENCIA
			CONTROLADOR INALÁMBRICO
			INSTALACION INCENDIO OBTURADOR
569.	8537.10.90	LOS DEMÁS	CAJA CONTROL DE DIFUSIÓN DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS
570.	8538.90.90	LAS DEMÁS	CAJA DE CABLE ENTRADO (SALIDO) DE TENSIÓN BAJA
			CAJA DE CONEXIÓN
			CAJA DE DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICO NIVEL 3
			CAJA DE DISTRIBUCIÓN NIVEL 3
			CAJA DE DISTRIBUICIÓN 208/120V
			CAJA DE DISTRIBUICIÓN 480/277V
			CAJA GENERAL DE DISTRIBUCIÓN (NIVEL 1)
			CAJA REPARTIDORA DE DISTRIBUCIÓN (NIVEL 2)
			DISPOSITIVO ELÉCTRICO
			JUEGO DE CAJA DE DISTRIBUICIÓN DE ALTA TENSIÓN
			JUEGO DE CAJA DE DISTRIBUICIÓN DE ENERGÍA DE PIE
			DOS CAJA DE DISTRIBUCIÓN DE PODER
			DOS CAJA FUERZA
			PANEL DE TARJETA DE ADMISIÓN
			SALTADOR DE TELEVISIÓN
			BOTÓN CONTROL DE GENERADOR
			BOTÓN DE EMERGENCIA
			PANEL DE INTERRUPTORES DE COMBINACIÓN
			PROTECTOR CONTRA SOBRETENSIONES DE FUNCIÓN TRIPLE
			PROTECTOR DE PUERTO
			RESOLVER INTERRUPTORES DE NO MOLESTAR
			TARJETA DE CABLEADO DE COBRE
			TERMINAL DE COBRE
			TERMINAL DE COBRE 10
			TERMINAL DE COBRE 16
			TERMINAL DE COBRE 6
			BOTÓN
571.	8539.10.90	LOS DEMÁS	BOMBILLA
			BOMBILLO
			BOMBILLO INCANDESCENTE
			LAMPARA DE CÉSPED
			LÁMPARA DE HALOGENURO
			LÁMPARA METÁLICA DE HALIDE
			LUZ FLUORESCENTE TUBO 30W
			LUZ FLUORESCENTE TUBO 40W
			TUBO DE TUNGSTENO DE YODO
572.	8539.90.90	LAS DEMÁS	CINTA CUBIERTA LAMPARA (18W)
573.	8541.40.22	LOS DEMÁS EMISORES DE LUZ (LED), EXCEPTO DIODOS LÁSER	CINTA CON LUZ LED
574.	8543.70.99	MAQUINAS Y APARTOS CON FUNCIÓN PROPIA, LOS DEMÁS	PROCESADOR DE AUDIO DIGITAL
			C GENERADOR DE ALTO VOLTAJE DE CORRIENTE CONTINUA|ZGF-200
			GENERADOR DE ALTO VOLTAJE DE CORRIENTE CONTINUA|ZGF-200
			CABLE BLINDADO

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

575.	8544.20.00	CABLES Y DEMÁS CONDUCTORES ELÉCTRICOS, COAXIALES	CABLE DE TELÉFONO DE INCENDIOS
			CABLE COAXIAL 5M
			CABLE DE SYWV-75-5
			CABLE DE SYWV-75-7
			CABLEADO: SYV-75-5
			SYV75-5
			CABLE COAXIAL 10M
			CABLE TRENZADO DE COBRE CONECTADO A TIERRA
			CABLE TRENZADO SIN BLINDAJE DE 8 NÚCLEOS
			CABLE WDZN-BYJ1.5
			CABLEADO SYV-75-5
			CABLE COAXIAL RF
			CABLE DE RED
			CABLE DE TELÉFONO
			CABLE DE TELEVISIÓN
			CABLE DE VIDEO
			CABLE DE ZR-YJY-3*4
			CABLE DE ZR-YJY-3*6
			CABLE DE ZR-YJY-5*6
			CABLE ELÉCTRICO
			CABLE INTERIOR DE TRES TIPOS
			CABLE REFRACTARIO
			CABLE RETARDANTE AL FUEGO BV1.0
			CABLE RETARDANTE AL FUEGO BV1.5
			CABLE TELEFÓNICO DE 4 NÚCLEOS
			CONECTOR DE VÍDEO DOBLE(RCA) 3.5(CONECTOR DE AURICULARES)
			CONECTOR DE CABLE DE AUDIO
			CONECTOR DE CAJAS
			CONECTOR DE CAJAS PARA MANGUERA METÁLICA
			CONECTOR DE ESQUINA DE ALEACIÓN DE ALUMINIO
			CONECTOR DE FORMA H DE PVC
			CONECTOR DE INSTRUMENTO
			CONECTOR DE MANGUERA METÁLICA Φ20
			CONECTOR DE MICRÓFONO 6.35 - CONECTOR DE MICRÓFONO 6.35
			CONECTOR DE MICRÓFONO 6.35 - CONECTOR DE VÍDEO(RCA)
			CABLE
			CABLE AISLADO DE BVR
576.	8544.42.00	PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXIÓN	ALAMBRE DE PUESTA A TIERRA 16MM
			BUS DE TIERRA
			CANAL DE BUS COBRE TRIFÁSICO DE CINCO HILOS TIPO DENSO CMC 1000A
			CANAL DE BUS COBRE TRIFÁSICO DE CINCO HILOS TIPO DENSO CMC 100A
			CANAL DE BUS COBRE TRIFÁSICO DE CINCO HILOS TIPO DENSO CMC 1250A
			CANAL DE BUS COBRE TRIFÁSICO DE CINCO HILOS TIPO DENSO CMC 1600A
			CANAL DE BUS COBRE TRIFÁSICO DE CINCO HILOS TIPO DENSO CMC 160A
			CANAL DE BUS COBRE TRIFÁSICO DE CINCO HILOS TIPO DENSO CMC 2000A
			CANAL DE BUS COBRE TRIFÁSICO DE CINCO HILOS TIPO DENSO CMC 200A
			CANAL DE BUS COBRE TRIFÁSICO DE CINCO HILOS TIPO DENSO CMC 2500A
			CANAL DE BUS COBRE TRIFÁSICO DE CINCO HILOS TIPO DENSO CMC 250A
			CANAL DE BUS COBRE TRIFÁSICO DE CINCO HILOS TIPO DENSO CMC 3150A
			CANAL DE BUS COBRE TRIFÁSICO DE CINCO HILOS TIPO DENSO CMC 315A
			CANAL DE BUS COBRE TRIFÁSICO DE CINCO HILOS TIPO DENSO CMC 400A
			CANAL DE BUS COBRE TRIFÁSICO DE CINCO HILOS TIPO DENSO CMC 500A
			CANAL DE BUS COBRE TRIFÁSICO DE CINCO HILOS TIPO DENSO CMC 630A
			CANAL DE BUS COBRE TRIFÁSICO DE CINCO HILOS TIPO DENSO CMC 800A
577.	8544.49.00	LOS DEMÁS	CABLE AISLADO DE PLÁSTICO CON NÚCLEO DE COBRE
			CABLE AISLADO DE PVC DE ENTRECRUZAMIENTO CON NÚCLEO DE COBRE
			CABLE AISLADO DE PVC DE ENTRECRUZAMIENTO Y REFRACTARIO CON NÚCLEO DE COBRE
			CABLE AISLANTE
			CABLE AMARRADO NEGRO
			CABLE AMERICANA DE POTENCIA
			CABLE CON CAUCHO
			CABLE CON CINCO LÍNEAS
			CABLE CONECTADO A TIERRA DE CANALETA
			CABLE DE ALTAVOZ
			CABLE DE ALTAVOZ EXTERIOR RVVP2*2.5
			CABLE DE ALTAVOZ INTERIOR RVVP2*2.5
			CABLE DE COBRE
			CABLE DE COBRE REVESTIDO BV 1,5MM
			CABLE DE COBRE REVESTIDO BV 2,5MM
			CABLE DE COBRE REVESTIDO BV 35MM
			CABLE DE COBRE REVESTIDO BV 4MM
			CABLE DE COBRE REVESTIDO BVR 35MM
			CABLE DE COBRE REVESTIDO ZR-BV 1,5MM
			CABLE DE COMUNICACIÓN
			CABLE DE CONTROL MANUAL
			CABLE DE EXTENSIÓN DE 8 NÚCLEOS DE 20M
			CABLE DE PAR TRENZADO SIN PANTALLA PROTECTORA
			CABLE DE RVV2*1.0
			CABLE DE RVV2*2.5
			CABLE DE RVV3*1.5
			CABLE DE RVV3*2.5
			CABLE DE RVVP2*2.5
			CABLE DE SEÑAL DE ALARMA ANTI INCENDIOS
			CABLE FLEXIBLE DE PVC CON NÚCLEO DE COBRE
			CABLE UTP
			CABLEADO: BVR4
			CABLEADO: BVR6
			CABLEADO: RV1.0
			CABLES BLINDADOS
			CANBLE AMERICANA DE POTENCIA
			CONDUCTOR AISLADO BV105-2.5
			CONDUCTOR AISLADO BV-2.5
			CONDUCTOR AISLADO RV2.5
			CONDUCTOR AISLADO PLÁSTICO BV-105°C-1.5MM2
			FLEXIBLE BV-2.5
			FLEXIBLE RVS2*1.0
			RVV3*1.5
			CONDUCTOR AISLANTE
			CONDUCTOR DE AISLAMIENTO
			CONDUCTOR DE AISLAMIENTO BV-1.5
			CONDUCTOR DE AISLAMIENTO BV-16
			CONDUCTOR DE AISLAMIENTO BVR-4
			CONDUCTOR DE AISLAMIENTO ZR-RVS-2×1.5

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

			DOS CABLE PRINCIPAL
			INFRARROJO DEL LITIO
			LÍNEA COBRE TERMINAL 20A
			LÍNEA DE ALUMINIO
			LÍNEA PRINCIPAL DOS
			TRES CABLE
578.	8544.70.90	LOS DEMÁS	CABLE DE FIBRA ÓPTICA IGNÍFUGO INTERIOR DE 4 NÚCLEOS MULTIMODO GIGABIT
			CABLE DE FIBRA ÓPTICA IGNÍFUGO INTERIOR DE 4 NÚCLEOS MULTIMODO(10G,300M)
			CABLE DE FUENTE DE VINCULACIÓ
			CABLE DE MULTI-NÚCLEOS
			CABLE DE PUESTA A TIERRA BVR4
			CABLE DE PUESTA A TIERRA BVR6
			FIBRA ÓPTICA DE MONOMODO BLINDADA EXTERIOR DE 4 NÚCLEOS
			SALTADOR DE FIBRA ÓPTICA
579.	8545.19.10	DE GRAFITO, CON UN CONTENIDO DE CARBONO SUPERIOR O IGUAL AL 99,9 % EN PESO BLOQUES DE GRAFITO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMO CÁTODOS EN CUBAS ELECTROLÍTICAS	EMPAQUE DE GRAFITO CON ACEITE IMPREGNADO Φ6-10 250°C
580.	8545.19.90	LOS DEMÁS	BLOQUE ELÉCTRICO
581.	8546.20.00	DE CERAMICA	ACOPLAMIENTO DE PORCELANA
			ACOPLAMIENTO GALVANIZADO 15
582.	8547.90.00.90	LOS DEMÁS	ACOPLAMIENTO PERMONOCANAL
583.	8607.99.00	LAS DEMÁS	EJE CORTO DE COCHE
			EJES
			EJES DE CARRO PORTATABLA
584.	8704.10.90	LAS DEMÁS	VOLQUETE (SKIP CAR)
			FOTON TRICICLO
585.	8704.21.10.90	LOS DEMÁS	CAMIÓN 5T
			CAMIÓN DE CARGA|PESO DE CARGA 4T(MEDIANO)
			CAMIÓN DE CARGA|PESO DE CARGA 5T(MEDIANO)
586.	8704.22.90	LOS DEMÁS	CAMIÓN 8T
			CAMIÓN DE CARGA|PESO DE CARGA 8T(GRANDE)
587.	8705.10.90	LOS DEMÁS	CAMIÓN GRÚA
			GRÚA CAMIÓN 16T
			GRÚA CAMIÓN 8T
			GRÚA DE CAMIÓN, PESO DE ELEVACIÓN 8T (GRANDE)
			GRÚA DE CAMIÓN PESO DE ELEVACIÓN 25T
			GRÚA DE CAMIÓN, PESO DE ELEVACIÓN 100T
			GRÚA DE CAMIÓN, PESO DE ELEVACIÓN 16T
			GRÚA DE CAMIÓN, PESO DE ELEVACIÓN 50T
			GRÚA DE CAMIÓN, PESO DE ELEVACIÓN 5T (MEDIANA)
			GRÚA DE CAMIÓN, PESO DE ELEVACIÓN 75T
			GRÚA DE HORQUILLAS, PESO DE ELEVACIÓN 5T (MEDIANA)
588.	8705.40.00	CAMIONES HORMIGONERA	CAMIÓN BOMBA DE HORMIGÓN
			CAMIÓN DE HORMIGÓN
589.	8708.21.00	CINTURONES DE SEGURIDAD	CINTURON DE SEGURIDAD
590.	8714.99.90	LOS DEMÁS	ENTRADA DE NEUMÁTICO DE COCHE
			FUERZA DE NEUMÁTICO DE COCHE
			PIE DE COCHE
			PIE DE COCHE
			RODAMIENTO DE COCHE
591.	8716.80.00.10	CARRETILLAS DE MANO	VOLQUETE DE MANO
592.	8716.80.00.90	LOS DEMÁS	CARRO
			CARRO DE EQUIPAJES
			CARRO PORTATABLA
			VEHÍCULO DE SERVICIOS
593.	8907.90.00.90	LOS DEMÁS	HULE
594.	9002.19.00	LOS DEMÁS	LENTE DE DIAGRAMA AUTOMÁTICO
595.	9003.90.10	BISAGRAS	BISAGRAS CORTINA DE VENTANA ÓRBITA
596.	9004.90.20	GAFAS (ANTEOJOS) DE SEGURIDAD	ANTIPARRAS
597.	9007.10.00	CÁMARAS	CÁMARA DE COLOR
			CÁMARA DE DOMO DE COLOR(F2.8)PARA ASCENSOR
			PROYECTOR
598.	9007.92.00	DE PROYECTORES	PANTALLA DE PROYECCIÓN ELÉCTRICA
			PANTALLA DE PROYECCIÓN ELÉCTRICA
			PANTALLA DE PROYECCIÓN ELÉCTRICA
			PROYECTOR
599.	9013.80.90.10	LUPAS	MIRILLA
600.	9015.20.10.10	TEODOLITOS	TEODOLITO
601.	9015.30.00	NIVELES	NIVEL
			PISO ALEACION DE ALUMINIO MOVIBLE
			REGLA HORIZONTAL
			REGLA PARA INSPECCIONAR LA COSTURA DE SOLDADURA
			REGLAS DE ALUMINIO
			NIVEL DE LÁSER
602.	9015.80.90.90	LOS DEMÁS	ANEMÓMETRO
			ESTACIÓN TOTAL DE LÁSER
			TEODOLITO DE LÁSER
603.	9017.20.00.30	REGLAS, CÍRCULOS Y CILINDROS DE CÁLCULO	ACERO REGLA ENRROLLABLE
			EL ÁNGULO RECTO QUE MIDE A GOBERNANTE
			LA INGENIERÍA CALIBRADOR DE INSPECCIÓN
			MARCADOR DE TINTA
			REGLA DE YIN YANG ESQUINA
			REGLA HORIZONTAL
			REGLA PARA INSPECCIONAR LA COSTURA DE SOLDADURA
			REGLA RECTA
			REGLA RECTORA
604.	9017.80.10.10	PARA MEDIDA LINEAL	CINTA MÉTRICA
			CINTA MÉTRICA DE ACERO
			CINTA MÉTRICA DE ACERO 50M
			METRO
			METRO DE ACERO
			METRO INFRARROJO
			MILÍMETRO
			PERSONAL DE SOPWITH
			REGLA ENRROLLABLE
605.	9017.80.90	LOS DEMÁS	COMPÁS
			COMPÁS DE TRAZADO
606.	9019.10.00	APARATOS DE MACANOTERAPIA, APARATOS PARA MASAJES, APARATOS DE SICOTECNIA	JACUZZI
607.	9020.00.10	MÁSCARAS ANTIGÁS	MÁSCARA ANTIGÁS
608.	9022.19.99	LOS DEMÁS	MEDIDOR DE ESPESOR DE ALFILER
			MEDIDOR DE ESPESOR DE PELÍCULA DE PINTURA
609.	9024.80.90	LOS DEMÁS	RESILIOMETRO
610.	9025.11.10.10	QUE CONTENGAN MERCURIO	TERMÓMETRO
			TERMÓMETRO (EN EL TUBO DE AIRE ACONDICIONADO)
			TERMÓMETRO CLÍNICO
			TERMÓMETRO DE PRESIÓN/CONTROLADOR/INTERRUPTOR DE CONTROL
611.	9025.90.90	TERMÓMETROS Y PIRÓMETROS, LOS DEMÁS	TERMOPOZO
612.	9026.10.20.90	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA Y CONTROL DEL CAUDAL, NIVEL O PRESIÓN , MANÓMETROS	MANÓMETRO
613.	9026.10.20.90	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA Y CONTROL DEL CAUDAL, NIVEL O PRESIÓN , MANÓMETROS	MANÓMETRO
614.	9026.10.20.90	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA Y CONTROL DEL CAUDAL, NIVEL O PRESIÓN , MANÓMETROS	MANÓMETRO
615.	9026.10.20.90	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA Y CONTROL DEL CAUDAL, NIVEL O PRESIÓN , MANÓMETROS	MANÓMETRO CURVADO
616.	9026.10.20.90	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA Y CONTROL DEL CAUDAL, NIVEL O PRESIÓN , MANÓMETROS	MANÓMETRO(CON CURVA, CON VÁLVULA) 0~1.6MPA
617.	9026.10.20.90	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA Y CONTROL DEL CAUDAL, NIVEL O PRESIÓN , MANÓMETROS	MANÓMETRO, VACUÓMETRO

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

618.	9026.10.20.90	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA Y CONTROL DEL CAUDAL, NIVEL O PRESIÓN , MANÓMETROS	MANÓMETRO, VACÚOMETRO
619.	9026.10.20.90	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA Y CONTROL DEL CAUDAL, NIVEL O PRESIÓN , MANÓMETROS	MANÓMETRO, VACÚOMETRO
620.	9026.10.29	LOS DEMÁS	ARTICULACIÓN DE MEDIDORES
			INDICADOR DE CORRIENTE DE AGUA
			INDICADOR DE FLUJO DE AGUA
			INDICADOR LLANO
			INICIADOR DE CORRIENTE DE AGUA
			INICIADOR DE NIVEL
			MEDIDOR ELECTRICO
621.	9026.20.90	LOS DEMÁS	MEDIDOR DE PRESIÓN
			MEDIDOR DE PRESIÓN DE ACETILENO
			MEDIDOR DE PRESIÓN DE GAS CO2
			MEDIDOR DE PRESIÓN DE OXÍGENO
			PROBETA DE PISTÓN
			TUBO CURVADO DE MANÓMETRO
622.	9026.90.90	LOS DEMÁS	CONTADOR CODIGO
			CONTADOR EURO
			CONTADOR PRESIÓN
			CONTADOR UNIVERSAL
			CONTADOR VIDRIO 260MM
			MEDIDORES DE PRECISIÓN DE NIVEL DE SONIDO| ND2
			METRO NIVEL DE SONIDO
			VALVULA DE SEGURIDAD PARA MANÓMETRO
623.	9027.80.99	LOS DEMÁS	C MEDIDORES DE PRECISIÓN DE NIVEL DE SONIDO| ND2
			C METRO NIVEL DE SONIDO
624.	9027.80.99.20	DETECTOR DE HUMO	DETECTOR DE HUMO
625.	9028.10.90	LOS DEMÁS	MEDIDOR DE ACETILENO
			MEDIDOR DE OXÍGENO
626.	9028.20.10.90	CONTADORES DE LÍQUIDOS, LAS DEMÁS	MEDIDOR DE AGUA DE BRIDA DN100
			MEDIDOR DE AGUA DE BRIDA DN150
627.	9028.30.19	LAS DEMÁS	CONTADOR ELÉCTRICO
628.	9030.32.00	MULTIMETROS CON DISPOSITIVO REGISTRADOR	C MULTÍMETROS DIGITALES | 34401A
			MULTÍMETROS DIGITALES | 34401A
629.	9030.33.90	LOS DEMÁS	C PROBADOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO|3141
			C PROBADOR DE RESISTENCIA DE TIERRA|3150
			MEGGER
			MEGGER DE TOMA DE TIERRA
			PROBADOR DE LA SALIDA
			PROBADOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO|3141
			PROBADOR DE RESISTENCIA DE TIERRA|3150
630.	9030.84.90.00	LOS DEMÁS CON DISPOSITIVO REGISTRADOR	EQUIPO DE CALIBRACIÓN ELÉCTRICO INTEGRAL
631.	9030.89.90	APARATOS PARA MEDIDAS DE CONTROL DE MAGNITUDES ELÉCTRICAS, LAS DEMÁS	APARATOS DE MEDICIÓN DE MULTIFUNCIÓN
			C TRANSFORMADOR DE PRUEBA DE CORRIENTE ALTERNA|TSB-10/50
			PHASER
			TRANSFORMADOR DE PRUEBA DE CORRIENTE ALTERNA|TSB-10/50
632.	9031.80.30	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MÁQUINAS DE MEDIDA O CONTROL, METRO PATRONES	DETECTOR DE DEFECTOS POR ULTRASONIDOS
633.	9031.80.99	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MÁQUINAS DE MEDIDA O CONTROL, METRO PATRONES, LOS DEMÁS	MEDIDOR DE ESPESOR DE PINTURA
			INSTRUMENTO DE MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA DE PH.ORP
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 1000*200
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 1000*300
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 1000*400
634.	9032.90.10	CIRCUITOS IMPRESOS CON COMPONENTES ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS MONTADOS	CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 1000*500
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 1000*800
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 1200*200
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 1200*300
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 1200*350
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 1200*400
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 1200*500
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 1200*600
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 1200*750
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 1200*800
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 150*100
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 150*150
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 1500*300
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 1500*400
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 1500*500
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 1500*800
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 200*150
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 200*200
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 2000*1000
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 2000*300
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 2000*400
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 2000*500
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 2000*800
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 250*100
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 250*150
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 250*200
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 250*250
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 300*150
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 300*200
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 300*300
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 350*100
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 350*150
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 350*200
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 350*250
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 350*300
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 350*350
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 400*150
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 400*200
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 400*300
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 400*400
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 450*200
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 450*250
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 450*300
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 450*400
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 450*450

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 500*150
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 500*200
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 500*300
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 500*400
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 500*500
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 750*300
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 750*350
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 750*400
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 750*500
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 800*200
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 800*300
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 800*400
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 800*500
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 800*800
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 900*200
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 900*300
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 900*400
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 900*500
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 900*600
			CHIP DE SILENCIADOR|T701-1 900*800
635.	9208.90.00	SILBATOS, LOS DEMÁS	SILBATO
636.	9307.00.00	SABLES, ESPADAS	SABLE ACERO INOXODABLE1.3MM
			SABLE DE ACERO INOXIDABLE
637.	9401.30.90	ASIENTOS GIRATORIOS DE ALTURA AJUSTABLE, LOS DEMÁS	ASIENTO DE AMORTIGUACIÓN DE RESORTE
			SILLA
			SILLA DEPORTIVA AL AIRE LIBRE
			SILLA OFICINA
638.	9401.90.90.90	LAS DEMÁS	AMORTIGUADOR
639.	9403.20.00	LOS DEMÁS MUEBLES DE METAL	PLATAFORMA DE DESPENSA 600MM
			TABLA DE PLANCHAR
640.	9403.30.00	LOS DEMÁS MUEBLES Y SUS PARTES, MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPO UTILIZADOS EN OFICINAS	ESCRITORIO
			ESCRITORIO DE MADERA DE PERAL WD-O3
			PODIO DE DISCURSO
641.	9403.40.00.00	LOS DEMÁS MUEBLES Y SUS PARTES, MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPO UTILIZADOS EN COCINAS	MESA DEPORTIVA AL AIRE LIBRE
			MESA GIRATORIA
			MESA PARA REUNIÓN
			MESA TABLA DE LANA
			MESITA DE TE
			MOSTRADOR DE BAR MADERA DE PERAL ROJO WD-O3
			MOSTRADOR DE BAR ACERO SOSTÉN INCENDIO PL-01
642.	9403.50.00	LOS DEMÁS MUEBLES Y SUS PARTES, MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPO UTILIZADOS EN DORMITORIOS	ARMARIO DE TELEVISION
			ARMARIO DE VINO DE MADERA CON METAL PINTURA MORENA PL-04
			CAMA SINGULAR
			CAMA SINGULAR GRANDE
			MESITA DE NOCHE
			SOFA
643.	9403.60.00	LOS DEMÁS MUEBLES Y SUS PARTES, LOS DEMÁS MUEBLES DE MADERA	ARMARIO
			ARMARIO DE CASA DE BAÑO
644.	9403.89.00	LOS DEMÁS MUEBLES Y SUS PARTES, LOS DEMÁS MUEBLES DE MADERA, LOS DEMÁS	MOSTRADOR DE SALÓN DE MADERA DE PERAL WD-O3
645.	9403.90.90	LOS DEMÁS MUEBLES Y SUS PARTES, LOS DEMÁS MUEBLES DE MADERA, PARTES, LOS DEMÁS	PUERTAS AUTOMÁTICAS (VIDRIO)
646.	9404.21.00	SOMIERES, ARTÍCULOS DE CAMA, COLCHONES	COLCHONES
647.	9404.90.00	SOMIERES, ARTÍCULOS DE CAMA, LOS DEMÁS	ALMOHADA
			NÚCLEO DE ALMOHADA
			NÚCLEO DE MANTA
648.	9405.10.99	LAS DEMÁS	FOCO
			FOCO DE LED 4.0''
			FOCO DE LED MOVIL 4.0''
			FOCO DE LED3.0''
			FOCO DELED 2.5''
			FOCO LED
			JUEGO COMPLETO DE LÁMPARAS 100WMH
			JUEGO COMPLETO DE LÁMPARAS 1X17W-T8
			JUEGO COMPLETO DE LÁMPARAS 1X32W-T8
			JUEGO COMPLETO DE LÁMPARAS 1X42W TRIPLE TUBO
			JUEGO COMPLETO DE LÁMPARAS 2X26WCFNI
			JUEGO COMPLETO DE LÁMPARAS 2X32W-T8
			JUEGO COMPLETO DE LÁMPARAS 2X54-T5
			JUEGO COMPLETO DE LÁMPARAS 70WHIT/G12
			JUEGO COMPLETO DE LÁMPARAS 100W
			JUEGO COMPLETO DE LÁMPARAS 100W/PAR 16
			JUEGO COMPLETO DE LÁMPARAS 100WMH E/ED17
			JUEGO COMPLETO DE LÁMPARAS 150W MH
			JUEGO COMPLETO DE LÁMPARAS 150W/PAR38
			JUEGO COMPLETO DE LÁMPARAS 1X15W-CFI/E27
			JUEGO COMPLETO DE LÁMPARAS 1X40W G9/T
			JUEGO COMPLETO DE LÁMPARAS 1X50W DIC
			JUEGO COMPLETO DE LÁMPARAS 1X54-T5
			JUEGO COMPLETO DE LÁMPARAS 1XTCD26W/G24D3
			JUEGO COMPLETO DE LÁMPARAS 2X13WCFNI
			JUEGO COMPLETO DE LÁMPARAS 2X32W-T8
			JUEGO COMPLETO DE LÁMPARAS 2XTCD13W/G24D1
			JUEGO COMPLETO DE LÁMPARAS 3X32W-T8
			JUEGO COMPLETO DE LÁMPARAS 4X32W-T8
			JUEGO COMPLETO DE LÁMPARAS 50W
			JUEGO COMPLETO DE LÁMPARAS 50W-100W
			JUEGO COMPLETO DE LÁMPARAS 60W
			JUEGO COMPLETO DE LÁMPARAS 70W
			JUEGO COMPLETO DE LÁMPARAS 70W-35W HIT/G12
			JUEGO COMPLETO DE LÁMPARAS 70WMH
			JUEGO COMPLETO DE LÁMPARAS 75W HIT/G9
			LÁMPARA TUBULAR DE INCRUSTADO (IMPERMEABLE) 3.0''
			LÁMPARA TUBULAR DE INCRUSTADO (IMPERMEABLE) 4.0''
			LÁMPARA TUBULAR DE INCRUSTADO (LAMPARA PARA LEER) 4.0''
			CUBIERTA DE LÁMPARAS (35W)
			DOBLE TUBOS EMERGENCIA LUZ FLUORESCENTE 2*28W
			GRANDE LÁMPARA PEGADA AL TECHO
			GRANDE LÁMPARA PEGADA AL TECHO DE TRES NIVELES

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

			INSTALACIÓN DE LÁMPARAS ARTÍSTICAS PARA EL ESPACIO DE RECEPCIÓN DE INVITADOS HABITACIÓN D
			LÁMPARA ARTÍSTICA COLGANTE AL TECHO
			LAMPARA ARTRICO DE SALON DIAMETRO1400
			LAMPARA ARTRICO DE SALON DIAMETRO400
			LAMPARA ARTRICO DE SALON DIAMETRO800
			LÁMPARA COLGANTE AL TECHO PARA LA MESA DE SOFÁ DEL PISO 9 F
			LÁMPARA CON SOPORTE DE PARED
			LÁMPARA DE ALECU 3MM
			LAMPARA DE DORMITORIO DE SALÓN
			LÁMPARA DE EMERGENCIA
			LÁMPARA DE ENREJADO
			LÁMPARA DE ENREJADO CONTRA EXPLOSIONES
			LAMPARA DE EVACUACION
			LAMPARA DE INCRUSTADO EMERGENCIA (CON BATERIA) 4.0''
			LÁMPARA DE PARED DE EMERGENCIA
			LÁMPARA DE PARED DE EMERGENCIA SEMI-ESFÉRICA DE LUZ
			LAMPARA DE PLATAFORMA DE BAR
			LAMPARA DE SALIDA
			LÁMPARA DE TECHO
			LAMPARA DE TECHO RECUADRO DE HABITACION
			LAMPARA DE TECHO 15W
			LAMPARA DE TECHO ARTRICO
			LAMPARA DE TECHO ARTRICO DIAMETRO 1000
			LÁMPARA DECORATIVA COLGANTE AL TECHO PARA HABITACIÓN E
			LÁMPARA DECORATIVA COLGANTE AL TECHO PARA SUITE DE PRESIDENTA
			LÁMPARA DECORATIVA PARA CORREDOR
			LÁMPARA FLUORESCENTE DE DOS TUBOS
			LÁMPARA FLUORESCENTE DE TRES TUBOS
			LÁMPARA FLUORESCENTE DE TUBO SENCILLO PARA EMERGENCIAS DE ILUMINACIÓN
			LÁMPARA FLUORESCENTE DE UN TUBO
			LÁMPARA FLUORESCENTE DE UN TUBO PARA EMERGENCIAS
			LÁMPARA LUZ DESCENDENTE
			LÁMPARA LUZ DESCENDENTE HIDRÓFUGA
			LÁMPARA PARA EL CUARTO DE PREPARACIÓN DE COMIDA HABITACIÓN F
			LAMPARA PARA EVACUACION
			LÁMPARA PEGADA AL TECHO
			LÁMPARA PEGADA AL TECHO PARA CUARTO DE ESTUDIO DE HABITACIÓN F
			LÁMPARA PEGADA AL TECHO (ESCALERAS)
			LÁMPARA RASANTE AL TECHO PARA LA MESITA DE LA SALA DE DESCANSO PRIMER PISO
			LÁMPARA REFLECTORA FLEXIBLE DE AJUSTE DE ÁNGULOS
			LAMPARA TUBULAR DE INCRUSTAD 2.5''
			LÁMPARA TUBULAR DE INCRUSTADO 3.0''
			LÁMPARA TUBULAR DE INCRUSTADO 4.0''
			LÁMPARA TUBULAR DE LED EMERGENCIA (BATERIA) 2*10W
			LAVABO ESPEJO LAMPARA
			LED DOBLE TUBOS EMERGENCIA 2*10W
			LED DOBLE TUBOS EMERGENCIA 2*5W
			LED DOBLE TUBOS EMERGENCIA (BATERIA) 2*5W
			LED EMERGENCIA FOCO (BATERIA) 4.0''
			LUZ DE PARED DE SALÓN
			LUZ DE PARED GALERÍA DE BAR COLUMNA
			LUZ DE PARED SALON DE REUNION
			PEQUEÑA LÁMPARA ARTÍSTICA COLGANTE AL TECHO
			PEQUEÑA LÁMPARA DE PARED DE EMERGENCIA
			PEQUEÑA LÁMPARA REFLECTORA PARA LAVAMANOS
			PLACA DE EVACUACIÓN
			TUBO EMERGENCIA LUZ FLUORESCENTE 1*28W
			TUBO LUZ FLUORESCENTE 1*28W
			TUBOS LAMPARA DE ENREJADO (3*20W)
			TUBOS LAMPARA DE ENREJADO (3*6W)
			TUBOS PARA ENREJADO DE LAMPARA DE EMERGENCIA
			LÁMPARA DE ADORNO
			LAMPARA DE DORMITORIO
			LÁMPARA DE LECTURA DE LED
			LÁMPARA DE MESA
			LÁMPARA DE MESA PARA MESITA DE SOFÁ
			LÁMPARA DE MESA PARA SUITE
			LÁMPARA DECORATIVA PARA EL GIMNASIO
			LÁMPARA DELANTE DE ESPEJO
			LÁMPARAS DE ESQUINA PARA LOS 350 SUITES
			LÁMPARAS PARA LAS MESITAS DE NOCHE DE 350 SUITES
649.	9405.40.90	APARATOS DE ALUMBRADO, LAS DEMÁS	DOWNLIGHT (LAMPARA IMPERMEABLE)
			INSTRUMENTO DE ILUMINACIÓN
			LÁMPARA DE EMERGENCIA
			LÁMPARA DE ILUMINACIÓN PARA POZO DE ELECTRICIDAD
			LÁMPARA DE TECHO
			LAMPARA EMERGENCIA 15W
			LÁMPARA ENTERRADA
			LÁMPARA INSTALADA EN EL SUELO
			LÁMPARA LUZ DESCENDENTE COMPUESTA POR DOS PARTES PARA ESPACIO EXTERIOR
			LÁMPARA LUZ DESCENDENTE COMPUESTA POR DOS PARTES PARA ESPACIO INTERIOR
			LÁMPARA LUZ DESCENDENTE CON BATERÍA
			LÁMPARAS DE EMERGENCIA 1X26PLT
			LÁMPARAS DE EMERGENCIA INC 5.4 W
			LÁMPARAS DE EMERGENCIA 12V 13W
			LÁMPARAS DE EMERGENCIA 1X13PLT
			LÁMPARAS DE EMERGENCIA 6V-10W
			MANGUERA DE LUZ DE LED
			REJILLA PROTECTORA PARA LAMPARA
650.	9405.60.00	APARATOS DE ALUMBRADO, ANUNCIOS, LETREROS	LÁMPARA DE SALIDA PARA LA SEGURIDAD CONTRA INCENDIO
			LÁMPARA INDICATIVA DE EVACUACIÓN POR DOS LADOS
			LÁMPARA INDICATIVA DE EVACUACIÓN POR LA DERECHA
			LÁMPARA INDICATIVA DE EVACUACIÓN POR LA IZQUIERDA
			MARCO ELECTRICO

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

651.	9406.00.10	INVERNADEROS	GARITA
652.	9406.00.92	CON ESTRUCTURA DE HIERRO O ACERO Y PAREDES EXTERIORES CONSTITUIDAS ESENCIALMENTE POR ESTAS MATERIAS	PLACAS DE PARED DE ALEACIÓN DE ALUMINIO FK1-B
653.	9506.62.00.00	INFLABLES	BOLA DE CAUCHO 100
			BOLA DE CAUCHO 150
			BOLA DE CAUCHO 50
			BOLA DE CAUCHO 75
654.	9603.10.00.00	ESCOBAS Y ESCOBITAS DE RAMITAS Y OTRO MATERIAL VEGETAL	CEPILLO PARA LIMPIA EL PISO
			ESCOBA
655.	9603.21.00.00	CEPILLOS DE DIENTES	CEPILLO DE DIENTES
656.	9603.29.00.00	ESCOBAS Y CEPILLOS, LOS DEMÁS	CEPILLO DE LANA
			CEPILLO PARA ACEITE
			CEPILLOS DE LIMPIAR ALFOMBRAS
657.	9603.30.00.90	PINCELES, LOS DEMÁS	PINCEL
658.	9603.40.10.00	RODILLOS	RODILLOS
659.	9603.40.90.00	PINCELES Y BROCHAS PARA PINTAR	PINCEL DE POLVO LÍQUIDO
660.	9603.50.00	LOS DEMÁS CEPILLOS QUE CONSTITUYAN PARTES DE MÁQUINA, APARATOS O VEHICULOS	CEPILLO DE ALAMBRE
			CEPILLO DE BOMBA DE AIRE
661.	9603.50.00.00	LOS DEMÁS CEPILLOS QUE CONSTITUYAN PARTES DE MÁQUINAS, APARATOS O EQUIPOS	CEPILLO ELECTRICO DE TALADRADORA
			CEPILLO CARBÓNICO
			CEPILLO CARBÓNICO DE JASPEE MÁQUINA
			CEPILLO CARBÓNICO DE PLANER ELÉCTRICO DE MANO
			CEPILLO CARBÓNICO DE SIERRA CURVA
			CEPILLO DE ALAMBRES DE ACERO
			CEPILLO DE DISPOSITIVO ALEACION DE ALUMINIO
			CEPILLO DE DISPOSITIVO DE ACERO
			CEPILLO DE HILOS DE ACERO
			CEPILLO SIERRA 9´´
			CEPILLOS
			CEPILLOS DE ALAMBRE
			RUEDA DE ALAMBRE
662.	9603.90.00.90	LOS DEMÁS CEPILLOS	CEPILLOS DE POCETA
			LIMPIADORA DE POLVO EN VESTÍBULO
			TRAPEADOR
			HARAGAN LIMPIAR SUELO
663.	9605.00.00.00	JUEGOS O SURTIDOS DE VIAJE PARA ASEO PERSONAL	SUITE DE COSTURA
			SUPLENTE DE BOLIGRAFO SIGNATARIO
664.	9608.10.00.10	BOLÍGRAFOS	BOLIGRADOS DE COLOR ROJO Y AZUL
			BOLIGRAFO SIGNATARIO
665.	9608.20.00.00	ROTULADORES Y MARCADORES CON PUNTA	MARCADOR CON TINTA DE CARPINTERO
			MARCADORES
			ROTULADORES
666.	9609.10.00.00	LÁPICES	LÁPICES
			LÁPIZ DE LA PRUEBA
667.	9609.90.00.00	LOS DEMÁS	TIZA
668.	9610.00.00.00	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR Y DIBUJAR	PIZARRA
			PIZARRÍN
669.	9612.20.00.00	TAMPONES	TAMPÓN
670.	9613.10.00.00	ENCENDEDORES DE GAS NO RECARGABLES	ENCENDEDOR
			ENCENDER TRANSFORMADOR DE LÁMPARA
671.	9615.19.00.00	PEINES, PEINETAS, LOS DEMÁS	PEINE

Artículo 2°. A los fines del disfrute de la exoneración prevista en el artículo 1° del presente Decreto, los beneficiarios al momento de registrar su declaración, deberán presentar ante la respectiva oficina aduanera el listado descriptivo de los bienes muebles corporales a importar y la factura comercial emitida a nombre del Órgano o Ente de la Administración Pública Nacional, según sea el caso, encargado de la adquisición de los bienes muebles corporales señalados en el artículo anterior.

Artículo 3°. Las importaciones definitivas de los bienes muebles corporales señalados en el artículo 1 de este Decreto, deben efectuarse por la misma oficina aduanera elegida por el beneficiario de la exoneración. En caso que el Órgano o Ente de la Administración Pública Nacional requiera realizar importaciones definitivas de los bienes muebles corporales por una aduana diferente a la seleccionada, deberá notificarlo a la oficina aduanera de ingreso.

La oficina aduanera de ingreso debe llevar un registro de las operaciones exoneradas del Impuesto al Valor Agregado, donde se identifique la fecha de importación, las cantidades de bienes, el valor CIF de los bienes importados, el monto del respectivo impuesto de importación y el monto del Impuesto al Valor Agregado exonerado.

Artículo 4°. Se concede la exoneración del pago del Impuesto al Valor Agregado a las prestaciones de servicios independientes ejecutados o aprovechados en el país a título oneroso, estrictamente necesarios para la ejecución del Proyecto Construcción y Equipamiento de un Nuevo Hotel para el Instituto Autónomo del Circulo de las Fuerzas Armadas, ubicado en los Próceres, que se señalan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	OPERADORES DE EQUIPOS
2	INGENIEROS DE CAMPO
3	INSTALADORES ESPECIALIZADOS/PERSONAL OBRERO
4	ADMINISTRATIVOS
5	GASTOS DE VIAJE
6	VIÁTICOS
7	SEGURO (MEDICO-HOSPITALARIO)
8	HOSPEDAJE
9	INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS
10	ADUANA/OPERACIÓN/LOGISTICA
11	SISTEMA DE ANDAMIAJE
12	HERRAMIENTAS VARIAS DE CONSTRUCCION
13	TRICICLO FUTIAN
14	PLANTA MEZCLADORA DE CONCRETO
15	CAMIÓN HORMIGONERA
16	BOMBA DE HORMIGÓN CAMIÓN 56M
17	EXCAVADORA
18	MEZCLADORA DE CONCRETO
19	CAMIÓN DE AGUA SPRAYUNG
20	REMOLQUE BAJO- PLATAFORMA
21	CAMIÓN CISTERNA
22	DUMPER
23	GENERADOR DE DIESEL
24	GRÚA
25	CARGADORA DE RUEDAS
26	HIDRÁULICO DE TAMBOR VIBRANTE RODILLO
27	CAMIÓN GRÚA HIDRÁULICA 25 T
28	GRÚA SOBRE ORUGAS 150 T
29	CAMIÓN GRÚA HIDRÁULICA 50 T
30	GRÚA SOBRE ORUGAS 320 T
31	SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCION INDUSTRIAL
32	SUMINISTRO DE ENERGÍA (PLANTA ELÉCTRICA)
33	CAMIÓN GRÚA HIDRÁULICA 75 T

Artículo 5°. La exoneración prevista en el artículo anterior será procedente una vez que la Fundación Propatria 2000, adscrita al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, emita pronunciamiento favorable sobre los montos y el carácter estrictamente necesario de los servicio, para la ejecución del Proyecto indicado en el artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 6°. La evaluación periódica a que se contrae el artículo 65 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, se realizará tomando en cuenta las siguientes variables:

VARIABLE	PONDERACIÓN
Calidad de los bienes muebles corporales incluidos en la operación exonerada	40%
Destinación de los bienes muebles corporales	30%
Cumplimiento del objetivo para el cual se destinaron los bienes muebles corporales	30%

Estas variables son condiciones concurrentes en el estricto cumplimiento de los resultados esperados en los que se sustenta el beneficio otorgado.

El mecanismo mediante el cual se evaluará el cumplimiento de los resultados esperados, será a través de la creación de un índice ponderado.

El resultado de este índice reflejará el porcentaje de cumplimiento de las metas definidas para cada una de las variables, determinadas según la naturaleza propia de la actividad y bienes exonerados.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Este índice deberá ubicarse dentro de Un rango de eficiencia del cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto. Este rango relevante se ubicará entre un cien y setenta y cinco por ciento (100%-75%), quedando sujeto a la condición que el desempeño de las variables en cualquier período de tiempo debe ser distinto a cero por ciento (0%).

El cumplimiento de estos rangos será flexible al momento de la evaluación, cuando por causa no imputable al beneficiario de la exoneración, o por caso fortuito o de fuerza mayor se incida en el desempeño esperado. En estos casos, se establece un máximo de un (1) semestre para compensar el rezago presentado en el semestre evaluado.

Artículo 7°. La evaluación se realizará semestralmente, de acuerdo con lo que determine el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria. Estos períodos tendrán como referencia el cronograma de ejecución de la actividad u operación exonerada.

Quedan encargados de efectuar la evaluación del cumplimiento de los resultados esperados, conforme a lo previsto en el presente Decreto, el Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas en coordinación con el Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Artículo 8°. Perderán el beneficio de exoneración, los beneficiarios que no cumplan con:

1. La evaluación periódica establecida en los artículos 6 y 7 de este Decreto y con los parámetros que determine el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria.
2. Las obligaciones establecidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado y otras normas tributarias, así como en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Aduanas y sus Reglamentos.

Artículo 9°. Este Decreto tendrá una vigencia de tres (3) años, contado a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 10. Quedan encargados de la ejecución del presente Decreto, el Ministro del Poder Popular para la Banca y Finanzas en coordinación con el Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Artículo 11. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil dieciséis. Años 205° de la Independencia, 157° de la Federación y 17° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

NICOLÁS MADURO MOROS

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República y Primer Vicepresidente
del Consejo de Ministros
(L.S.)

ARISTÓBULO IZTÚRIZ ALMEIDA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

JESUS RAFAEL SALAZAR VELASQUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)

GUSTAVO ENRIQUE GONZÁLEZ LÓPEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para Relaciones Exteriores y
Vicepresidenta Sectorial de Soberanía
Política, Seguridad y Paz
(L.S.)

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Banca y Finanzas
(L.S.)

RODOLFO MEDINA DEL RÍO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la
Industria y Comercio, y Vicepresidente
Sectorial de Economía
(L.S.)

MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ABAD

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

MARLENY JOSEFINA CONTRERAS HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura Productiva y Tierras
(L.S.)

WILMAR ALFREDO CASTRO SOTELDO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Pesca y Acuicultura
(L.S.)

ÁNGEL ALFONZO BELISARIO MARTINEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular de
Agricultura Urbana
(L.S.)

LORENA FREITEZ MENDOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)

RODULFO HUMBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

LUISANA MELO SOLÓRZANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Proceso Social del Trabajo
(L.S.)

OSWALDO EMILIO VERA ROJAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Hábitat y Vivienda
(L.S.)

MANUEL SALVADOR QUEVEDO FERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para el Ecosocialismo y Aguas
(L.S.)

ERNESTO JOSÉ PAIVA SALAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo y Minería
(L.S.)

EULOGIO ANTONIO DEL PINO DIAZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Vicepresidente
Sectorial de Planificación
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la
Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
y Vicepresidente Sectorial para el
Desarrollo Social y la Revolución
de las Misiones
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación e Información
(L.S.)

LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
las Comunas y Movimientos Sociales y
Vicepresidenta Sectorial de
Desarrollo del Socialismo Territorial
(L.S.)

ISIS OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

FREDDY ALFRED NAZARET ÑAÑEZ CONTRERAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Juventud y el Deporte
(L.S.)

MERVIN ENRIQUE MALDONADO URDANETA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)

CLARA JOSEFINA VIDAL VENTRESCA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

GLADYS DEL VALLE REQUENA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Transporte y Obras Públicas
(L.S.)

LUIS ALFREDO SAUCE NAVARRO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica
(L.S.)

LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para el Comercio Exterior e
Inversión Internacional
(L.S.)

JESÚS GERMÁN FARÍA TORTOSA

Refrendado
El Ministro de Estado para la
Nueva Frontera de Paz
(L.S.)

GERARDO JOSÉ IZQUIERDO TORRES

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Economía Productiva
(L.S.)

LUIS ALBERTO SALAS RODRÍGUEZ

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DE BIENES PÚBLICOS

Caracas, 14 de enero de 2016
205°, 156° y 16°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 040

El Superintendente de Bienes Públicos, designado mediante Decreto Nº 1.079, de fecha 01 de julio de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.444 de la misma fecha, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 34, numerales 1 y 2 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, según Decreto Nº 1.407 de fecha 13 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.155, de fecha 19 de noviembre de 2014 y de conformidad con lo previsto en los artículos 4 y 5 de la Providencia Administrativa Nº 004-2012 de fecha 23 de octubre de 2012, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.054 de fecha 20 de noviembre de 2012, la cual rige las Normas Generales sobre Licitación para la Venta y Permuta de Bienes Públicos, dicta la siguiente Providencia Administrativa:

PRIMERO: Constituir el Comité de Licitaciones para la Venta y Permuta de Bienes Públicos de la **SUPERINTENDENCIA DE BIENES PÚBLICOS,** el cual estará encargado de conocer, iniciar y sustanciar los procedimientos para la enajenación de los bienes públicos bajo la modalidad de venta y permuta que establece la norma.

SEGUNDO: Designar a los miembros principales y suplentes que integran el Comité de Licitaciones para la Venta y Permuta de Bienes Públicos de la **SUPERINTENDENCIA DE BIENES PÚBLICOS**, en representación de las áreas jurídica, técnica y económica-financiera, la cual queda constituida de la siguiente manera:

ÁREA	MIEMBRO PRINCIPAL	C.I.	MIEMBRO SUPLENTE	C.I.
Jurídica	Laura De Sousa	V-13.231.528	Andreina Vera Ramírez	V-20.821.666
Económica-Financiera	Marilin Barrios	V-12.798.922	Lilibeth Pereira	V-10.477.304
Técnica	Desireé Rico	V-16.116.819	Alexis Mendoza	V-8.623.244

TERCERO: Designar como Secretaria Principal del Comité de Licitaciones a la ciudadana **Desireé Ochoa**, titular de la Cédula de Identidad V-15.440.061 y como Secretaria Suplente a la ciudadana **Yerly Andrade**, titular de la Cédula de Identidad V-14.300.990, quienes tendrán derecho a voz, mas no a voto, en los procedimientos para la Enajenación de Bienes Públicos.

CUARTO: Las faltas temporales o absolutas de los miembros principales designados anteriormente, serán suplidas por sus respectivos suplentes.

QUINTO: En los procesos de enajenación bajo la modalidad de venta y permuta de bienes públicos podrán asistir en calidad de observador, representantes de la Unidad de Auditoria Interna de la **SUPERINTENDENCIA DE BIENES PÚBLICOS** y de ser requerido la Contraloría General de la República, participando sin derecho a voto en dichos procedimientos.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

SEXTO: El Comité de Licitaciones para la Venta y Permuta de Bienes Públicos, a los efectos de la validez de sus reuniones y decisiones, debe constituirse válidamente con la presencia de la mayoría simple de sus miembros y sus decisiones serán tomadas con el voto favorable de esa mayoría. Cuando la complejidad del caso planteado así lo requiera, podrá solicitar el asesoramiento técnico correspondiente.

SÉPTIMO: Con la publicación de la presente Providencia Administrativa en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, se deja sin efecto la Providencia Administrativa Nº 003 de fecha 28 de julio de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.472 de fecha 11 de agosto de 2014.

OCTAVO: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,

RAMÓN RAFAEL CAMPOS CABELLO
Superintendente de Bienes Públicos
Decreto Nº 1.079 de fecha 01 de julio de 2014
Gaceta Oficial Nº 40.444 de fecha 01 de julio de 2014

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DESPACHO DEL MINISTRO

FECHA:25/02/2016 **Nº 024**

205º, 157º y 17º

RESOLUCIÓN

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Presidencial Nº 2.181, de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.826 de fecha 12 de enero de 2016; actuando de conformidad con lo previsto en los artículos 65 y 78 numerales 13, 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales de la Asociación Civil Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI), este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **KENNY RAÚL OSSA MÚNERA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-16.807.055**, como Presidente de la Asociación Civil Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI).

Artículo 2. La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

JORGE A. ARREAZA MONTSERRAT
Ministro del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
Decreto Nº 2.181, de fecha 06 de enero de 2016
Gaceta Oficial Nº 40.826 de fecha 12 de enero de 2016

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

NÚMERO 065 **25 DE FEBRERO DE 2016**
205º, 157º y 17º

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto Nº 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.822 de la misma fecha, de conformidad con lo previsto en los numerales 2 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 14 al 18 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, y los artículos 15 y 17 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, dictado mediante Decreto Nº 6.708 de fecha 19 de mayo de 2009, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.181 de la misma fecha, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Se constituye la Comisión de Contrataciones del Ministerio del Poder Popular para la Salud, la cual conocerá de los procedimientos de contrataciones públicas, relacionados con la selección de contratistas para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, dando fiel cumplimiento a las atribuciones establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

ARTÍCULO 2. La Comisión de Contrataciones estará conformada por tres (03) miembros principales con sus respectivos suplentes, de las siguientes áreas:

	MIEMBRO PRINCIPAL	MIEMBRO SUPLENTE
ÁREA JURÍDICA	Hendrick José Perdomo Colmenares C.I. Nº V- 16.223.721	Héctor José Torcate De Pontes C.I. Nº V- 18.746.560
ÁREA TÉCNICA	Sergia María Cubillán Carrizo C.I. Nº V- 7.832.155	Indira Josefina Corado Frontado C.I. Nº V- 7.862.168
ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA	Nancy Xiolhet Wallis Álvarez C.I. Nº V-10.346.087	Yuly Josefina. Ramírez Colmenares C.I. Nº V- 6.261.779

ARTÍCULO 3. Se designa a la ciudadana **YULIVIALCA TERESA FERNANDEZ ROJAS,** titular de la cédula de identidad **Nº V-15.421.056,** como Secretaria Principal de la Comisión de Contrataciones, y a la ciudadana **YOSEMITH YUVISAY PONCE NARANJO**, titular de la cédula de identidad **Nº V-12.398.38**, como Secretaria Suplente, quienes actuarán con derecho a voz, mas no a voto.

ARTÍCULO 4. Los miembros de la Comisión de Contrataciones podrán designar un equipo técnico para analizar las ofertas recibidas, dependiendo de la particularidad y complejidad de cada proceso de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Contrataciones tendrá las atribuciones contempladas en el artículo 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

ARTÍCULO 6. La Secretaria o el Secretario de la Comisión de Contrataciones tendrá las atribuciones contempladas en el artículo 16 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

ARTÍCULO 7. Los miembros de la Comisión de Contrataciones serán solidariamente responsables con la máxima autoridad por las recomendaciones que se presenten y sean aprobadas.

ARTÍCULO 8. Cada uno de los miembros que conforman la Comisión de Contrataciones deberá guardar la debida reserva y confidencialidad de la documentación presentada ante la Comisión, así como los informes, opiniones y deliberaciones que se realicen con ocasión de los procedimientos de contrataciones.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

ARTÍCULO 9. La Comisión de Contrataciones se constituirá válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y sus decisiones se tomarán con el voto favorable de la mayoría.

ARTÍCULO 10. El miembro que disienta de una decisión, lo manifestará en el mismo acto, debiendo razonar los motivos de su disentimiento en el acta respectiva.

ARTÍCULO 11. La Auditora Interna o el Auditor Interno podrá asistir en calidad de observadora u observador, sin derecho a voto, en los procedimientos de contratación.

ARTÍCULO 12. Se deroga cualquier Resolución que colida con la presente.

ARTÍCULO 13. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese,

LUISANA MELO SOLÓRZANO
Ministra del Poder Popular para la Salud
Decreto Nº 2.181 de fecha 06 de enero de 2016
Gaceta Oficial Nº 40.822 de fecha 06 de enero de 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

NÚMERO 064 **25 DE FEBRERO DE 2016**
205º, 157º y 17º

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto Nº 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.822 de la misma fecha, de conformidad con lo previsto en el artículo 78 numerales 2 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5 numeral 2 y artículos 17, 18 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, conjuntamente con lo establecido en los artículos 9 numeral 1, 19, 27 y 30 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **MAGALY CONCEPCIÓN VARGAS**, titular de la cédula de identidad Nº **V-3.970.276**, como **AUDITORA INTERNA DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**, en calidad de **INTERINA**, hasta tanto se realice el Concurso Público de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre los Concursos Públicos para la designación de los Contralores Distritales y Municipales, y los titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estadal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.350 de fecha 20 de enero de 2010, emanada de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 2. Se deroga cualquier Resolución que colida con la presente.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese,

LUISANA MELO SOLÓRZANO
Ministra del Poder Popular para la Salud
Decreto Nº 2.181 de fecha 06 de enero de 2016
Gaceta Oficial Nº 40.822 de fecha 06 de enero de 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

NÚMERO 066 **25 DE FEBRERO DE 2016**
205º, 157º y 17º

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto Nº 2.181 de fecha 06 de enero de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.822 de la misma fecha, de conformidad con lo previsto en los artículos 34 y 78 numerales 2, 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en los artículos 5 numeral 2, 17 y 19 último aparte de la Ley de Estatuto de la Función Pública y en atención al artículo 44 del Reglamento Orgánico de este Ministerio, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **JESÚS GREGORIO OROPEZA MEJÍAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-11.040.813**, para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción como **DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DE LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA** del Ministerio el Poder Popular para la Salud.

Artículo 2. Se delega en el ciudadano **JESÚS GREGORIO OROPEZA MEJÍAS**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DE LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA** del Ministerio el Poder Popular para la Salud, la gestión de las atribuciones y la firma de los documentos y actos que a continuación se indican:

1. La correspondencia dirigida a las diferentes direcciones y dependencias adscritas al Ministerio del Poder Popular para la Salud, relacionadas con las competencias en materia de gestión humana.
2. Lo relacionado con las prestaciones sociales del personal del Ministerio del Poder Popular para la Salud.
3. La calificación de despido del personal obrero y contratado ante la Inspectoría del Trabajo.
4. Los traslados, transferencias administrativas y físicas, las compensaciones por evaluación de desempeño y eficiencia, los ascensos, comisiones de servicio y los demás movimientos en materia de gestión humana del personal del Ministerio del Poder Popular para la Salud.
5. Tramitar, firmar y notificar los actos administrativos a través de los cuales se procede a otorgar las jubilaciones y pensiones del personal del Ministerio del Poder Popular para la Salud.
6. La correspondencia dirigida al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, a la Dirección del Despacho y otras Direcciones del Ministerio, sobre asuntos concernientes al personal del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

7. Los permisos remunerados o no remunerados, gremiales, sindicales, suspensiones con o sin goce de sueldo y sus respectivas revocatorios, previa aprobación de la Ministra del Poder Popular para la Salud.
8. Todo lo relacionado con el presupuesto y planes organizativos del personal del Ministerio del Poder Popular para la Salud.
9. Todo lo relacionado con el registro de asignación de cargos.
10. Constancias de Trabajo.
11. Certificados de Antecedentes de Servicios.
12. Certificación de las copias de los documentos, oficios, memoranda o circulares emanadas de la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para la Salud.
13. Lo relativo a las nóminas de pago del personal del Ministerio del Poder Popular para la Salud, apertura de las cuentas al personal jubilados y pensionados, y todo lo relacionado con la ordenación de los pagos.
14. Aprobación de las constancias de vacaciones del personal del Ministerio del Poder Popular para la Salud.
15. Elaboración de los contratos de trabajo y su rescisión, previa aprobación de la Ministra del Poder Popular para la Salud.
16. Lo relativo a los traspasos presupuestarios de la partida correspondiente a gastos de personal del Ministerio del Poder Popular para la Salud.
17. Aceptación de la renuncia del personal empleado, obrero y contratado del Ministerio del Poder Popular para la Salud.
18. Firma de los movimientos del personal FP-020 y FP-023, que requieran ser tramitados ante el Viceministerio de Planificación y Desarrollo Institucional de Ministerio del Poder Popular correspondiente.
19. Nombramiento del personal empleado y obrero.
20. Tramitación y notificación de los actos administrativos de remoción y retiros de los funcionarios de libre nombramiento y remoción del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Artículo 3. Los actos y documentos firmados de conformidad con la presente Resolución, deberán indicar inmediatamente bajo la firma del funcionario, que fueron suscritos en virtud de la delegación que le es otorgada, indicando expresamente la fecha, número de la Resolución, así como la identificación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde haya sido publicada.

Artículo 4. La Ministra del Poder Popular para la Salud podrá discrecionalmente firmar los actos y documentos referidos en la presente Resolución cuando así lo considere conveniente.

Artículo 5. El funcionario delegado deberá presentar el último día de cada mes un informe detallado de los actos y documentos que fueron suscritos en virtud de la presente delegación.

Artículo 6. Se deroga cualquier Resolución que colida con la presente.

Artículo 7. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese,

LUISANA MELO SOLORZANO
Ministra del Poder Popular para la Salud
Decreto Nº 2.181 de fecha 06 de enero de 2016
Gaceta Oficial Nº 40.822 de fecha 06 de enero de 2016.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PETRÓLEO Y MINERÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE PETRÓLEO Y MINERÍA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 19 de febrero de 2016 205°, 156° y 17°

R E S O L U C I Ó N N° 017

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y los numerales 2, 19 y 26 del artículo 78 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 1° del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969, y en atención a lo establecido en los artículos 8 de la Ley Orgánica de Hidrocarburos y 6 de la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos.

RESUELVE

Artículo 1.- Se delega en el Viceministro de Gas, ciudadano **DOUGLAS LUBEN SOSA GARCÍA,** titular de la Cédula de Identidad N° **V-5.688.002**, la firma de los siguientes actos y documentos:

a) Permisos, autorizaciones, registros y certificados que corresponda a este Ministerio otorgar para el sector de hidrocarburos gaseosos.

b) Permisos para la construcción, modificación, ampliación, desincorporación o desmantelamiento de las instalaciones inherentes a los hidrocarburos gaseosos.

c) Permisos, licencias y certificados para el transporte terrestre, almacenamiento e instalación de sistemas de Gases Licuados de Petróleo (GLP).

d) Autorización para la cesión o traspaso de los permisos otorgados en el sector de hidrocarburos gaseosos.

e) Planillas de liquidación de rentas correspondientes al ramo de los hidrocarburos gaseosos.

f) La certificación de copias de los documentos, oficios, memoranda, circulares y demás instrumentos emanados de su Despacho.

Artículo 2.- De conformidad con el Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, el referido ciudadano deberá rendir cuenta al ciudadano Ministro de todos los actos y documentos que hubiere firmado en virtud de esta delegación.

Artículo 3.- El Ministro podrá firmar los actos y documentos correspondientes a la presente Resolución, cuando lo considere oportuno, sin que ello implique la revocación de la delegación.

Artículo 4.- Los actos y documentos firmados de conformidad con esta Resolución deberán indicar inmediatamente, bajo la firma del funcionario delegado, la fecha y número de la Gaceta Oficial mediante la cual haya sido publicada.

Artículo 5.- Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, así como lo dispuesto en el artículo 3° del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 6°.- La presente Resolución entrará en vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,

Por el Ejecutivo Nacional,

EULOGIO ANTONIO DEL PINO DÍAZ
Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO Y AGUAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO Y AGUAS
INSTITUTO NACIONAL DE PARQUES
Providencia Administrativa Nº 159/15
Caracas, 02 de Noviembre de 2015
205º, 156º y 16°

La ciudadana **ANGÉLICA ROMERO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº **V.- 13. 203.828**, actuando en su carácter de **Presidenta del Instituto Nacional de Parques (INPARQUES)**, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas, mediante Decreto Presidencial Nº 1.701, de fecha 07 de abril de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.634, de fecha 07 de abril de 2015, designada mediante Decreto Presidencial N° 2.083, de fecha 29 de octubre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.777, de esa misma fecha, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 15, numerales 1, 2 y 7 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley del Instituto Nacional de Parques, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 2.290, Extraordinario, de fecha 21 de julio de 1978, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5 numeral 7 y el artículo 18 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional de Parques, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 36.560, de fecha 15 de octubre de 1998, en concordancia con el artículo 34 del Decreto N° 1.424, de fecha 17 de noviembre de 2014, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.147, Extraordinario, de esa misma fecha.

ACUERDA

PRIMERO: Designar a la ciudadana **ELITANY RAGA FIGUEROA**, titular de la cédula de identidad **Nº V-18.233.983**, como Directora General Sectorial de Parques Nacionales del Instituto Nacional de Parques (INPARQUES).

SEGUNDO: La ciudadana **ELITANY RAGA FIGUEROA**, titular de la cédula de identidad **Nº V-18.233.983**, en su carácter de Directora General Sectorial de Parques Nacionales del Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. Elaborar los planes de ordenamiento y manejo y los reglamentos de uso de los Parques Nacionales y Monumentos Naturales.
2. Promover la investigación sobre los Parques Nacionales y Monumentos Naturales.
3. Elaborar y ejecutar programas orientados a la conservación y racional aprovechamiento de los Parques Nacionales y Monumentos Naturales.
4. Promover, ejecutar y supervisar actividades educativas y recreativas al aire libre que permitan a los usuarios el disfrute y conocimiento en contacto con la naturaleza, conforme a lo establecido en los respectivos Planes de Ordenamiento y Reglamentos de Uso de los Parques Nacionales y Monumentos Naturales.
5. Establecer y mantener las relaciones internacionales con organismos que tengan a su cargo la administración y manejo del sistema de Parques Nacionales de otros países.
6. Realizar en los Parques Nacionales y Monumentos Naturales, investigaciones sobre diversidad biológica, aplicar las técnicas de investigación e intercalaje de especies, controlando la extracción de muestras, sin perjuicio de las competencias sobre la materia otorgada a otros organismos.
7. Tramitar y decidir las solicitudes, permisos, autorizaciones y aprobaciones de carácter ambiental para el desarrollo de actividades de importancia nacional en los Parques Nacionales y Monumentos Naturales.
8. Coordinar con otros organismos encargados de la guardería ambiental la seguridad y protección de las instalaciones, visitantes y de los usuarios de los Parques Nacionales y Monumentos Naturales.
9. Coordinar con las Direcciones de Región del Instituto y con otros organismos con competencia en materia de guardería ambiental las acciones de vigilancia y control de Parques Nacionales y Monumentos Naturales.
10. Instruir los procedimientos y aplicar las sanciones administrativas por violación de la normativa legal en materia de Parques Nacionales y Monumentos Naturales.
11. Coordinar, evaluar y realizar los estudios requeridos para la definición de nuevas áreas a integrar al sistema de Parques Nacionales y Monumentos Naturales y para la revisión de los linderos de los ya existentes.
12. Programar y ejecutar programas de saneamiento físico de los Parques Nacionales y Monumentos Naturales.
13. Conjuntamente con la Oficina de Ingresos Propios, formular planes y programas dirigidos a la generación y recaudación de ingresos por el uso, prestación de servicios y otorgamiento de concesiones en los Parques Nacionales y Monumentos Naturales.
14. Realizar catastros y avalúos, sobre los bienes inmuebles y bienhechurías a ser expropiados en los Parques Nacionales.

TERCERO: Los documentos suscritos por la funcionaria ut supra designada, deberá indicar bajo la firma, la fecha y el número de esta Providencia, así como la fecha y el número de la Gaceta Oficial donde hubiere sido publicada.

CUARTO: La designación contenida en la presente Providencia surte efectos a partir del dos (02) de noviembre de 2015.

Comuníquese y publíquese,

ANGÉLICA ROMERO
PRESIDENTA DE INPARQUES
Decreto Nº 2.083 de fecha 29/10/2015
Gaceta Oficial Nro. 40.777 de fecha 29/10/2015

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución Nº 0021

Caracas, 25 de febrero de 2016
205º y 156º y 17º

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado en Sesión de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día catorce (14) de octubre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.798 de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana **MARIETTA CAROLINA HENRÍQUEZ RIVAS**, titular de la Cédula de Identidad N° 17.482.888, como Coordinadora de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, a partir de la presente fecha, cargo considerado de libre nombramiento y remoción.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2016.

Comuníquese y Publíquese,

SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución Nº 0034

Caracas, 25 de febrero de 2016
205º y 156º y 17º

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado en Sesión de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día catorce (14) de octubre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.798 de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana **VALERIE DESSIRE LEAL GUANIPA**, titular de la Cédula de Identidad N° 16.438.787, quien ejerce el cargo de Analista Profesional III, como Jefa de Despacho del Director Ejecutivo de la Magistratura, en condición de encargada, a partir de la presente fecha.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2016.

Comuníquese y Publíquese,

SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución Nº 0035

Caracas, 25 de febrero de 2016
205º y 156º y 17º

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado en Sesión de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día catorce (14) de octubre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.798 de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

PRIMERO: Designar a la ciudadana **MALEXY SASHENKA QUINTERO RIVERO**, titular de la Cédula de Identidad N° 16.412.291, quien ejerce el cargo de Analista Profesional II, como Jefa de Despacho adscrita a la Coordinación I de Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargada, a partir de la presente fecha.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2016.

Comuníquese y Publíquese,

SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura

DEFENSA PÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2016-132 Caracas, 19 de febrero de 2016
156º, 205º y 17º

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 2, 11, 17 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, garantizar el derecho a la defensa y la asistencia jurídica en todas las instancias para quienes lo requieran, y así lograr el ejercicio efectivo del acceso a la justicia.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de este Órgano Constitucional.

CONSIDERANDO

Que es potestad de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, asignar la competencia de los Defensores Públicos o Defensoras Públicas, por territorio y materia.

CONSIDERANDO

Que para el cumplimiento de los fines antes referidos, la máxima autoridad de la Defensa Pública, en ejercicio de sus funciones legalmente atribuidas, podrá ordenar el traslado de funcionarios o funcionarias, reasignándolos a cualquiera de las dependencias administrativas regionales de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la competencia atribuida a la ciudadana **JUDITH MARGARITA TRILLO RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-6.174.922**, en materia Penal Ordinario, quien ejerce como Defensora Pública Auxiliar en la Defensoría Pública Trigésima Novena (39°), adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas.

SEGUNDO: ASIGNAR a la ciudadana **JUDITH MARGARITA TRILLO RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-6.174.922**, quien se desempeñaba como Defensora Pública Auxiliar en la Defensoría Pública Trigésima Novena (39°), adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, la competencia en materia de Penal Ordinario en Fase de Control.

TERCERO: TRASLADAR a la ciudadana **JUDITH MARGARITA TRILLO RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-6.174.922**, Defensora Pública Auxiliar con competencia en materia Penal Ordinario en Fase de Control, a la **DEFENSORÍA PÚBLICA SEXAGÉSIMA (60°)**, con competencia en la misma materia, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación.

CUARTO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Notifíquese y publíquese,

DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2016-131 Caracas, 18 de febrero de 2016
156°, 205° y 17°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11, 15 y 17, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, asignar la competencia de las Defensoras y Defensores Públicos, por el territorio y por la materia, de acuerdo con la necesidad del servicio.

RESUELVE

PRIMERO: **DESIGNAR** a la ciudadana **DOLIMAR MILAGROS HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-13.263.792**, como Defensora Pública Auxiliar, con competencia Plena, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública en el estado Delta Amacuro, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2016-136 Caracas, 19 de febrero de 2016
156°, 205° y 17°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de este Órgano Constitucional.

RESUELVE

PRIMERO: **DESIGNAR** a la ciudadana **MARÍA NORBELLA FONTE CONCEPCIÓN**, titular de la cédula de identidad **N° V-6.258.900**, Defensora Pública Provisoria Septuagésima Sexta (76°) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional del Área Metropolitana de Caracas, como Directora Nacional de Actuación Procesal Encargada, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2016-138 Caracas, 19 de febrero de 2016
156°, 205° y 17°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de este Órgano Constitucional.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano **CARLOS ALEXIS DIAZ PARADA,** titular de la cédula de identidad **N° V-5.749.855**, como **Director de Compras y Contratos,** adscrito a la Dirección Nacional de Administración de la Defensa Pública, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2016-142 Caracas, 19 de febrero de 2016
156°, 205° y 17°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de este Órgano Constitucional.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **VIOLETA SUYIN PRIETO JIMENEZ,** titular de la cédula de identidad **N° V-11.391.576,** Abogado I adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Zulia, como Defensora Pública Auxiliar Novena (9°) con competencia en materia Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrita a dicha Unidad Regional, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2016-144 Caracas, 19 de febrero de 2016
156°, 205° y 17°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de este Órgano Constitucional.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **ANA RAQUEL LEAL MONTIEL,** titular de la cédula de identidad **N° V-14.920.790,** como Defensora Pública Auxiliar con competencia Plena, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Zulia, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2016-139 Caracas, 19 de febrero de 2016
156°, 205° y 17°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de este Órgano Constitucional.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **INGRID DEL CARMEN OROPEZA MATUTE,** titular de la cédula de identidad **N° V-9.487.162,** como Directora Nacional de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, de la Defensa Pública, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2016-159 Caracas, 24 de febrero de 2016
157°, 205° y 17°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ,** titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035,** designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem,*

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de este Órgano Constitucional.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano **GABRIEL ANTONIO CEDEÑO PÉREZ,** titular de la cédula de identidad **N° V-10.627.538,** Defensor Público Provisorio Cuadragésimo Quinto (45°) con competencia en materia Penal Ordinario, en Fase de Control, adscrito a la Unidad Regional del Área Metropolitana de Caracas, como Especialista de Área en la Dirección Nacional de Actuación Procesal, **en condición de Encargado,** a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2016-166 Caracas, 25 de febrero de 2016
157°, 205° y 17°

La Defensora Pública General, **DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ,** titular de la cédula de identidad **N° V-14.851.035,** designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem,*

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de este Órgano Constitucional.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano **DARIO ALBERTO MERCADO POLANCO,** titular de la cédula de identidad **N° V-16.466.650,** Analista Profesional I, adscrito a la **División de Laboratorio de Identificación Genética,** de la Dirección Nacional de Apoyo Técnico Pericial, de la Defensa Pública, como **Jefe de la División de Laboratorio de Identificación Genética en condición de Encargado,** de esa misma Dirección Nacional, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

DRA. SUSANA BARREIROS RODRÍGUEZ
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 10 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.807, de fecha 10 de diciembre de 2015.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de febrero de 2016
Años 205° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 224**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **KEYLA MÓNICA SOLÓRZANO SANTANA,** titular de la cédula de identidad N° 15.046.575, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Septuagésima Novena del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **FISCALÍA 4 NACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN,** cargo vacante, a partir del 24 de febrero de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese,

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de febrero de 2016
Años 205° y 157°

RESOLUCIÓN **Nº 225**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **ESTEFANY SOSA**, titular de la cédula de identidad Nº 19.086.800, quien se venía desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Septuagésima Séptima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; a la **Fiscalía 11 Nacional Contra la Corrupción, Bancos, Seguros y Mercado de Capitales**, cargo vacante, a partir del 24 de febrero de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de febrero de 2016
Años 205° y 157°

RESOLUCIÓN **Nº 226**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **DANIELA TIBISAY CASTILLO ORTIZ**, titular de la cédula de identidad Nº 15.467.521, quien se venía desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía 29 Nacional en lo Contencioso Administrativo y Tributario; a la **Fiscalía 10 Nacional Plena**, cargo vacante, a partir del 24 de febrero de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de febrero de 2016
Años 205° y 157°

RESOLUCIÓN **Nº 230**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **ZAIDA KARINA BOLÍVAR OSÍO**, titular de la cédula de identidad Nº 17.868.540, quien se venía desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Quinta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda; a la **FISCALÍA CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia de Proceso, cargo vacante, a partir del 24 de febrero de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 23 de febrero de 2016

Años 205° y 157°

RESOLUCIÓN **Nº 235**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **MARVILA SIRENE ARAUJO GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 11.097.978, Subdirectora de Investigaciones en la Dirección Contra las Drogas; como **SUBDIRECTORA DE DELITOS COMUNES**, adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, en sustitución del ciudadano Abogado Carlos Alberto Galíndez Benítez, quien pasará a otro destino, a partir del 24 de febrero de 2016.

Igualmente, conforme a lo establecido en los numerales 12 y 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica, la nombrada ciudadana podrá intervenir como representante del Ministerio Público en los procesos judiciales de la jurisdicción ordinaria o especial en materia de su competencia, en cualquier lugar del territorio nacional. Asimismo, le delego la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de febrero de 2016
Años 205° y 157°

RESOLUCIÓN **Nº 233**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **CARLOS ALBERTO GALÍNDEZ BENÍTEZ,** titular de la cédula de identidad Nº 18.842.724, en la **FISCALÍA 45 NACIONAL PLENA.** El referido ciudadano se venía desempeñando como Subdirector de Delitos Comunes.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 24 de febrero de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de febrero de 2016
Años 205° y 157°
RESOLUCIÓN **N° 234**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **ALEJANDRO CORSER FORTEZA,** titular de la cédula de identidad N° 9.880.197, en la **FISCALÍA TRIGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se venía desempeñando como Subdirector de Investigaciones en la Dirección de Delitos Comunes.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 24 de febrero de 2016 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de febrero de 2016
Años 205° y 157°

RESOLUCIÓN **Nº 236**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **FRANCY GREGORIA ÁVILA,** titular de la cédula de identidad Nº 13.621.872, **SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIONES EN LA DIRECCIÓN DE DELITOS COMUNES,** adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, en sustitución del ciudadano Abogado Alejandro Corser Forteza, quien pasará a otro destino. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía 38 Nacional Plena.

Igualmente, conforme a lo establecido en los numerales 12 y 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica, la nombrada ciudadana podrá intervenir como representante del Ministerio Público en los procesos judiciales de la jurisdicción ordinaria o especial en materia de su competencia, en cualquier lugar del territorio nacional. Asimismo, le delego la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 24 de febrero de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de febrero de 2016
Años 205° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 237**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **ISABELLA MARÍA VECCHIONACCE QUEREMEL,** titular de la cédula de identidad N° 14.689.508, **SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIONES** en la Dirección Contra las Drogas, adscrita a la Dirección General Contra la Delincuencia Organizada de este Despacho, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el primer aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público, en sustitución de la ciudadana Abogada Marvila Sirene Araujo González, quien pasará a otro destino. La ciudadana Isabella María Vecchionacce Queremel, se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Centésima Décima Octava del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la aludida Ley Orgánica del Ministerio Público, delego en la nombrada ciudadana la representación del Ministerio Público en los asuntos de la Institución, en cualquier lugar del territorio nacional.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 24 de febrero de 2016.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLIII - MES V Número 40.857
Caracas, viernes 26 de febrero de 2016

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela
Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial Nº 37.818
http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 64 Págs. costo equivalente a 26,05 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES
(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.
Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial
Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.
Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de febrero de 2016
Años 205° y 157°
RESOLUCIÓN **Nº 239**

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **LUISANA MANCIPE LEÓN,** titular de la cédula de identidad N° 18.249.774, **SUBDIRECTORA DE REVISIÓN Y DOCTRINA DEL MINISTERIO PÚBLICO (ENCARGADA),** adscrita a la Dirección General de Apoyo Jurídico de este Despacho, cargo vacante. La referida ciudadana se desempeña como Abogado Adjunto IV en la citada Dirección.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 24 de febrero de 2016.

Comuníquese y Publíquese

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República